307

COPIA DEL CONTRATO

Dirección: CR 10 A 2 58 GARZON - HUILA
Teléfono: 3114408497
Correo: consorcioinfrahuila@gmail.com

ANEXO 4
MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA N 696 DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA en adelante la "Entidad" por medio de su representante legal, en adelante la "Entidad", por una parte; y, por la otra, CONSORCIO INFRAHUILA identificada con NIT 9 0 1 8 9 2 9 1 7 -3, representada legalmente por JULIO CESAR FIERRO CEDIEL en adelante el "Contratista", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 140.03.5-435 del 28 de agosto de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación LAPLATA-DAP-LP-004-2024.

II. Que por medio de la Resolución 140.03.5-562 del 07 de noviembre de 2024, la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación LAPLATA-DAP-LP-004-2024, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de Cinco (05) meses, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($1.352.445.297,00) M/CTE, equivalentes a 1.040,3 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2024 suma que se discriminados según la oferta presentada por el contratista.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, el Municipio de La Plata Huila, concederá al Contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del Contrato, previa radicación de factura o documento equivalente.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al recibo del anticipo. El Municipio, a través de la Interventoría revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo.

Los recursos del anticipo sólo podrán ser utilizados para los gastos propios del respectivo Contrato, situación que deberá ser verificada por el Interventor. Los recursos concedidos a título de anticipo son para todos los efectos legales del Municipio de La Plata Huila. La constitución y aprobación de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo es requisito indispensable previo para la entrega del anticipo.

El Contratista deberá presentar para la aprobación del anticipo, el programa de inversión del anticipo, para la correspondiente aprobación del Interventor, de lo cual deberá remitir copia a la sociedad fiduciaria.

La vigilancia sobre el manejo y correcta inversión del anticipo estará a cargo del Interventor, por lo que el Contratista deberá ejercer el control del manejo e inversión y suministrar al Interventor toda la información que este requiera.

Los recursos desembolsados en calidad de anticipo y sus rendimientos son del Municipio de La Plata Huila, los cuales deberán ser reintegrados en la cuenta que para el efecto indique la Secretaria de Hacienda del Municipio, a la terminación del contrato de fiducia mercantil o cuando se haya amortizado el anticipo.

El anticipo se amortizará en el mismo porcentaje otorgado con respecto al valor del Contrato, en cada acta parcial de obra y, en caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

El contrato de fiducia mercantil deberá tener la duración necesaria para el cumplimiento de su finalidad, es decir, mientras existan recursos en el patrimonio autónomo correspondientes al anticipo.

- **MANEJO DEL ANTICIPO.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011, el Contratista deberá constituir una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con una sociedad fiduciaria vigilada y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, previo a su desembolso, para garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del Contrato. El Contratista deberá presentar, previa aprobación del Interventor, al Municipio una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo, y copia del contrato de fiducia mercantil, para el desembolso del anticipo. El costo de la comisión fiduciaria, así como los otros gastos por el gravamen a los movimientos financieros o las comisiones por pagos que cobra la sociedad fiduciaria, serán cubiertos directamente por el Contratista, quien deberá aportar tales sumas desde la constitución del patrimonio autónomo.

Para el manejo del anticipo, el contrato de fiducia mercantil irrevocable deberá ser de administración y pagos. La fiduciaria administrará los recursos del patrimonio autónomo y autorizará los desembolsos con base en las instrucciones que reciba del Contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Interventor, siempre y cuando tales desembolsos correspondan a los rubros previstos en el programa de inversión del anticipo. El programa de inversión del anticipo deberá hacer parte integral del contrato de fiducia mercantil.

En caso que se declare la caducidad, nulidad, incumplimiento o terminación del contrato estatal, la sociedad fiduciaria deberá reintegrar los recursos del anticipo al Municipio de La Plata Huila.

No son admisibles otro tipo de negocios fiduciarios como los encargos fiduciarios, la fiducia pública o fiducia mercantil de garantía, los cuales no corresponden a la finalidad prevista por la Ley para el manejo de anticipos.

El contrato de fiducia mercantil deberá contener como mínimo las siguientes obligaciones a cargo de la sociedad fiduciaria:

- Llevar la contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
- Registrar contablemente los rendimientos financieros como parte del patrimonio autónomo.
- Proteger y defender los bienes que le hayan sido entregados por concepto de anticipo con cualquier acto de terceros o del fideicomitente, así como cumplir las obligaciones previstas en el artículo 1234 del Código de Comercio Colombiano.
- No delegar en ninguna persona, ni en otra sociedad fiduciaria sus deberes y obligaciones.
- Efectuar los desembolsos ordenados por el Contratista, aprobados por el Interventor, exclusivamente con base en lo establecido en el programa de inversión del anticipo.
- Reintegrar al Municipio los recursos entregados por concepto de anticipo, así como sus remanentes, cuando esta comunique a la fiduciaria el acto administrativo ejecutoriado donde se declara la terminación unilateral o anticipada del Contrato estatal, la caducidad administrativa, o la nulidad del contrato estatal.
- Informar mensualmente al Contratista y al Municipio sobre la situación financiera o estado de cuenta de los recursos del patrimonio autónomo, para lo cual dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, debe presentar una relación detallada de los recursos del patrimonio autónomo que son administrados de acuerdo a la finalidad de este contrato, las

inversiones realizadas, el saldo por capital y los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros, y/o traslados realizados.

- Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones o deba apartarse de las autorizaciones contenidas en el acto constitutivo, cuando así lo exijan las circunstancias. En estos casos el Superintendente citará previamente a la sociedad fiduciaria y al Contratista.

El contrato de fiducia mercantil deberá contener como mínimo las siguientes obligaciones a cargo del Contratista (fideicomitente):

- Notificar al Municipio de La Plata Huila la celebración del contrato de fiducia mercantil y solicitar que los recursos sean consignados directamente en la cuenta que determine la sociedad fiduciaria.
- Entregar a la sociedad fiduciaria el programa de inversión del anticipo aprobado por el Interventor, así como copia del contrato de obra pública, los pliegos de condiciones y cualquier otra documentación requerida por la sociedad fiduciaria, e informar sobre cualquier modificación a los mismos.
- Informar a la sociedad fiduciaria quién es la persona que debe actuar como Interventor del contrato de obra pública y entregar los documentos que soporten dicha calidad.
- Informar a la sociedad fiduciaria cada vez que se dé el cambio del Interventor del contrato de obra pública y entregar los documentos que acrediten el cambio.
- Informar a la sociedad fiduciaria las suspensiones y reinicios del contrato de obra pública. tal evento, el Contratista se abstendrá de solicitar desembolsos.
- Entregar a la sociedad fiduciaria el acta de inicio del contrato de obra pública, copia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo aprobada e informar de las prórrogas, modificaciones y terminación del Contrato Estatal.
- Aportar los recursos adicionales al valor del anticipo para el pago de la comisión fiduciaria, conforme al inciso segundo del artículo 91 de la Ley 1474 de 2011.
- Aportar los recursos adicionales al valor del anticipo al momento de la constitución del patrimonio autónomo para el pago de la tarifa al gravamen a los movimientos financieros y gastos del patrimonio autónomo.

Justificación del Anticipo:

Se justifica el valor del anticipo, teniendo en cuenta que son recursos destinados a cubrir los gastos para el inicio de la obra, como son mano de obra (todo pertinente a dotaciones, afiliaciones de seguridad social, salarios y otros), adquisición de materiales (adecuación de espacios de acopio, suministro de materiales granulares, acero de refuerzo, cemento), maquinaria (transporte de maquinaria, combustibles, lubricantes, mantenimientos, operadores y otros gastos), así como mitigar los riesgos del Contrato. Al respecto el Consejo de Estado ha señalado:

"En la práctica contractual administrativa con fundamento en la ley, lo usual es que la entidad pública contratante le entregue al contratista un porcentaje del valor del contrato, a título de anticipo, el cual habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales en que debe incurrir el contratista para la iniciación de la ejecución del objeto contratado. De ahí que se sostenga que es la forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes, servicios u obras que se le han encargado con ocasión de la celebración del contrato

- (...) El pago de dicha suma lo era y lo sigue siendo un adelanto del precio que aún no se ha causado, que la entidad pública contratante hace al contratista para que a la iniciación de los trabajos disponga de unos fondos que le permitan proveerse de materiales y atender los

primeros gastos del contrato, tales como los salarios de los trabajadores que disponga para la obra. No es otra la razón por la cual adicionalmente se exige que sea garantizada, que se presente un plan para su utilización y que se amortice2"...

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Registro Presupuestal

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2024001019	31 de julio de 2024	$881.260.153

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
1223	12 de octubre de 2023	$572.835.479

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Municipio de La Plata Huila, pagará al **CONTRATISTA** el valor del Contrato por el sistema de precios unitarios, mediante actas de recibo parcial por avance de obra, sin exceder el 90%. El valor correspondiente al 10% restante del presupuesto de obra, será pagado al recibo a satisfacción de la obra y a la suscripción del acta de liquidación.

NOTA 1. Todos los cobros parciales y avances de obra deberán ir acompañados de la aprobación, certificación y/o visto bueno del interventor.

NOTA 2. Para efectos de los pagos, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003 y 1753 de 2015, los Decretos 2353 de 2015 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el **CONTRATISTA** no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad social; El Municipio podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

NOTA 3. Para los pagos, el **CONTRATISTA** deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor, que contenga como mínimo:

1. Tabla de contenido;
2. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar;
3. Porcentaje de ejecución física a la fecha;
4. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar;
5. Adicionales en valor y plazo, si aplica;
6. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica;
7. Vigencia de las garantías del contrato de obra;
8. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello.
9. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato;
10. La descripción, cantidad y costos de los imprevistos que se causaron durante el periodo de la obra, si aplica;
11. Equipo y personal utilizado durante el periodo de la obra;
12. Amortización del valor dado en calidad de anticipo, y el rendimiento financiero de ellos, en caso que se hayan causado;
13. Certificado del cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental expedido por el Interventor;
14. El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de obra (informe final).

NOTA 4. Para el pago final, el **CONTRATISTA** deberá presentar los siguientes documentos:

- Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el Interventor;
- El Acta de recibo final suscrita por el Interventor, el CONTRATISTA, y el Supervisor o quien se delegue para el efecto;
- El acta de liquidación suscrita por las partes y el Interventor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme;
- Original de la bitácora de obra;
- Los demás previstos en la ley, en el contrato de obra, o que requiera el Interventor.

NOTA 5. Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance de las obras, certificado por el Interventor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar las cantidades de obra realmente ejecutadas a la fecha, por los precios unitarios pactados.
NOTA 6. Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
NOTA 7. Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el objeto del Contrato, ejecutar y entregar la obra contratada en el plazo estipulado, conforme a los criterios de calidad exigible, los diseños, los planos y las especificaciones de construcción, con sujeción a los precios unitarios estipulados.
2. Dar cumplimiento a la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las reemplacen, adicionen y complementen relacionadas con el manejo ambiental.
3. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para evitar poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, durante la ejecución del Contrato.
4. Acreditar en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la afiliación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar— ICBF, y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
5. Mantener indemne al Municipio de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas y proveedores y demás servicios requeridos para la ejecución del Contrato.
6. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y que causen daño o perjuicio al Municipio o a un tercero, de conformidad con la Ley 80 de 1993.
7. Indemnizar y asumir todo daño que cause a terceros o al personal contratado para la ejecución del Contrato.
8. Asumir el pago de los costos y gastos directos e indirectos que se causen o llegasen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.
9. Notificar al Municipio cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
10. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
11. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad de conformidad con la normatividad vigente.
12. Presentar los documentos que le solicite el Interventor.
13. Asumir los riesgos previsibles de la ejecución del Contrato, y adoptar todas las medidas necesarias para mitigarlos.
14. Mantener las condiciones exigidas y ofrecidas en su oferta durante la ejecución del Contrato.
15. Cumplir el Código de Ética del Municipio.
16. Presentar todos los documentos requeridos para la suscripción del acta de inicio ante el Interventor.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual.

1. Suministrar y mantener en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas. En todo caso, el Contratista deberá garantizar el tiempo de dedicación de los profesionales o técnicos requeridos para cumplir con el objeto contractual.
2. Mantener al frente de la obra al Director de Obra, el cual decidirá con el Interventor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución del Contrato.
3. Obtener la aprobación del Interventor con antelación al cambio de profesionales o técnicos requeridos y propuestos. La solicitud de cambio de profesional deberá contener las justificaciones correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales y técnicas exigidas en el pliego de condiciones.
4. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra y, garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales.
5. Vincular laboralmente, para el desarrollo del contrato, en el evento en que las condiciones del proyecto lo permitan, en la nómina de mano de obra no calificada requerida para el proyecto, a personas vinculadas a los procesos de reintegración y reincorporación liderados por la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad – ARN, de la lista allegada por el municipio proveniente de la Agencia para la Reincorporación y la Normalidad.
6. Incluir personal perteneciente a la población beneficiaria de los programas de Prosperidad Social: Familias en Acción, Jóvenes en Acción y/o Estrategia Unidos y mujeres que residan en la zona de influencia de la obra, de lista allegada por el municipio proveniente de Prosperidad Social.
7. Cumplir con los pagos frente al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje — SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar — ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto del personal vinculado a la ejecución de la obra, y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones frente a estos sistemas.
8. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve al personal o los subcontratistas contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
9. Ejecutar la totalidad de las obras en el plazo del Contrato, utilizando para ello los frentes de obra que sean necesarios de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1682 de 2013.

Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción:

1. Ejecutar la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en el término señalado en la programación detallada del proyecto, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la obra.
3. Garantizar la calidad de los bienes, materiales y servicios prestados para el cumplimiento del objeto del contrato. Los materiales que el Contratista emplee en la ejecución de los trabajos y que se encuentren deficientes podrán ser rechazados por el Interventor cuando no los encontrare convenientemente adecuados, en caso de estar en desacuerdo con la decisión de éste, la Supervisión delegada revisará la situación, y la respuesta será acatada por el Contratista.
4. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten durante la obra, para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se requieran.
5. La seguridad de la maquinaria y materiales que emplee para la ejecución de la obra es de su responsabilidad exclusiva, por lo tanto, deberá disponer de todos los mecanismos que sean necesarios para evitar hurtos, pérdidas y daños; por lo mismo no podrá hacer reclamaciones al Municipio por estos hechos.

Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra:

1. Entregar la obra de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual.
2. Poner en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de las obras contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tomar las debidas precauciones a fin de conservar el estado de los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.
3. Acatar las recomendaciones y solicitudes efectuadas por el Interventor, relacionadas con el cambio de procedimientos o equipos de construcción la imposición de medidas que este considere necesaria para garantizar la buena calidad y correcta ejecución de las obras.
4. Cumplir con las normas ambientales vigentes aplicables a esta actividad, específicamente las relacionadas con el manejo de escombros, señalización de seguridad para el área de influencia de la obra y planes de manejo tráfico.

5. Cumplir con la normatividad vigente para la movilización de maquinaria y equipo pesado establecida en este tipo de obras por las entidades competentes.
6. Garantizar que sus subcontratistas y proveedores de materiales y servicio cuentan con todas las licencias y permisos exigidos según la normatividad vigente, para lo cual el Contratista entregará al Municipio, antes de la suscripción del acta de inicio, copia de ellos, si aplica. Esta documentación deberá ser actualizada cuando lo requiera la Municipio de La Plata Huila o el Interventor.
7. Revisar y tramitar de manera oportuna cada una de las actas y/o documentos necesarios para el desarrollo del Contrato.
8. Resolver dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo, los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato que le formule el Interventor, el Municipio o la comunidad.
9. Suministrar muestras de materiales a utilizar para realizar los análisis de laboratorio antes de iniciar las obras y en el transcurso de ejecución de las mismas, según requerimiento de interventoría o el municipio.
10. Adelantar todas las gestiones ante las autoridades respectivas, para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de obra, tales como cruce o cierre temporal de vías, accesos, ingreso del personal, horarios de trabajo, excavaciones o cualquier intervención del espacio público, entre otros.
11. Adelantar las gestiones pertinentes para la obtención de todas las Licencias o Permisos requeridos para la ejecución de la obra ante la entidad competente bajo su propia cuenta.
12. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.
13. Mantener tanto al personal de vigilancia como las medidas de seguridad en las áreas de intervención donde se ejecute la obra.
14. Reparar las vías de acceso al sitio de la obra, cuando se deterioran como consecuencia de la ejecución de las obras contratadas.
15. Ejecutar las reparaciones necesarias a las áreas intervenidas como consecuencia de los defectos de estabilidad, y a las áreas contiguas que presenten deterioro, incluso dentro del término de la garantía de estabilidad de la obra.
16. Demoler y reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Interventor o el Municipio, toda obra ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad exigidas en los documentos del proceso contractual.
17. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial, en especial en relación con los elementos de seguridad industrial necesarios para el personal que interviene en las actividades de obra, manipulación de equipos, herramientas, combustibles, así como la dotación de calzado y vestido de labor y, documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.
18. Ceñirse a las especificaciones, planos y/o detalles previstos en los documentos del proceso contractual, y a los ajustados previamente autorizados. Cuando a juicio del Contratista sea conveniente variar los planos o las especificaciones

técnicas, someterá las modificaciones junto con los estudios correspondientes y justificaciones a revisión del Interventor, si éste no los aprueba, el Contratista se sujetará a las especificaciones pactadas y autorizadas.

19. Ubicar la señalización preventiva necesaria para la circulación en condiciones de seguridad de los personales de obra, vecinos y terceros.
20. Entregar al Interventor dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, como requisito previo para el inicio de los trabajos, la siguiente documentación: (i) Programa de Trabajo; (ii) Listado del personal que se empleará en la ejecución de la obra, y las correspondientes hojas de vida con los soportes; (iii) Las afiliaciones a la Seguridad Social y parafiscales de todo el personal que será empleado en la obra.
21. Presentar un programa detallado de la forma como se ejecutará la obra, sin perjuicio que el Departamento o el Interventor pueda objetarlo, de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en los documentos del proceso contractual.
22. Garantizar el libre y continuo uso de las vías a terceros en cuanto se relacione con la ejecución de sus trabajos. Sobre este aspecto. El Contratista deberá reducir a un mínimo las interferencias en el tránsito de vehículos y peatones, para lo cual deberá notificar previamente a los usuarios de la vía las interrupciones y dificultades de movilidad que se puedan presentar durante la ejecución de las obras.

Obligaciones de información:

1. Atender y absolver las observaciones y requerimientos formulados por el Municipio, el Interventor o de los organismos de control
2. Presentar informes mensuales y final que contenga como mínimo la información requerida para los pagos parciales, según aplique, aprobado por el Interventor.
3. Llevar una bitácora de obra, donde se deberán consignar todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de interventoría, de manera que se logre la comprensión de la ejecución de la obra.
4. En la bitácora indicada, además, se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo de la obra, así como las observaciones o sugerencias que haga el Interventor, donde se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado y relación del equipo, avance de la obra, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, etc. Cada anotación diaria deberá llevar la fecha y la firma del personal residente del Contratista y del Interventor. El responsable de mantener al día este diario será el residente de obra.
5. Elaborar y presentar conjuntamente con el Interventor, las actas de entrega mensual de obra, de entrega final de obra y el acta de liquidación.
6. Instalar una valla en cada sitio de ejecución de la obra de acuerdo a las dimensione y especificaciones del manual de imagen expedido por la presidencia de la república, al momento de iniciar el Contrato, la cual se deberá desmontar dentro los

quince (15) días después de haberse suscrito el acta de recibo final. En todo caso la valla debe estar desmontada previamente a la suscripción del acta de liquidación. El costo de la obligación será asumido por el Contratista.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
4. Pagar en los términos establecidos en la forma de pago del Contrato.
5. Suministrar oportunamente la información que se requiera para la ejecución de la obra.
6. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
8. Ejercer el control del Contrato a través del Interventor o directamente.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista deberá pagar al Municipio, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Municipio adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

CLÁUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 30% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 0,5 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 0.1 SMMLV por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 18, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2 % del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1 % del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3 % del valor del Contrato, por cada orden incumplida.
7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al 0,5 % del valor del Contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0,02 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden

acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor del Contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del Contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del Contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este Contrato o de cualquier otro Contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta indemnización se aplicará en caso de declararse la caducidad del Contrato.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th colspan="3">Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de La Plata Huila identificada con NIT 891180155-7</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (04) meses más.</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado</td><td>Cinco (05) años contados desde el recibo a satisfacción de la obra.
Vigencia de este amparo debe</td><td>Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras.</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y

montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de [La Entidad debe definir el termino de vigencia del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.14. del Decreto 1082 de 2015] contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de La Plata Huila identificada con NIT 891180155-7 Contratista.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados Municipio de La Plata Huila identificada con NIT 891180155-7

Característica	Condición
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no

adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (04) meses posteriores al recibo a satisfacción de la obra.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de la liquidación previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el Contrato se deben desarrollar en la Carrera 6ª N° 8-95 Barrio San Rafael – Municipio de La Plata Huila y el domicilio contractual es el Municipio de La Plata Huila.

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

[

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7023589
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 14 días de tiempo transcurrido *(14/11/2024 11:47:08 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato 696-2024
Objeto del contrato ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
Tipo de Contrato Obra
¿Asociado a otro contrato? ☐Sí ☑No
Duración del contrato 5 Meses
Fecha de inicio de contrato -
Fecha de terminación del contrato 15/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales ☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo ☐Sí ☑No *
Reversión ☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE LA PLATA

COLOMBIA, La Plata

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO INFRAHUILA

COLOMBIA, Garzón
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO INFRAHUILA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *JULIO CESAR FIERRO CEDIEL* *Fecha de aprobación:* *28/11/2024 2:40:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *Camilo Ospina Martinez* *Fecha de aprobación:* *28/11/2024 3:53:44 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Sector: Sector de infraestructura social (Cultura, recreación y deporte)

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No
Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No
Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No
☑% del presupuesto

	oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00	
Cumplimiento	☑Sí ☐No			
	☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas para terminar *(28/11/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Cumplimiento del contrato			
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas para terminar *(28/11/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/08/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Pago de salarios			
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	2 horas para terminar *(28/11/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/04/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☑ Estabilidad y calidad de la obra			
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	27/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	26/04/2030 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Sí ☐No			
	☑No. de SMMLV	200		

Fecha límite para entrega de garantías: 8 días para terminar *(5/12/2024 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15626319	Seriedad de la oferta	-	217.164,00 COP	-	13/01/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7023589
Proveedor CONSORCIO INFRAHUILA
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 4 N° 5-09
Ubicación CO-HUI-41396 - La Plata
País COLOMBIA
Departamento Huila
Municipio La Plata
Dirección Carrera 4 N° 5-09
Código postal 415060

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 4 N 5-09	COLOMBIA > Huila > La Plata

1 CO1.PCCNTR.7023589

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.454.095.632,00	1.352.445.297,00
Ref. Artículo	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
		ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES						

1	72102900	DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA	1,00	UN	1.454.095.632,00	1.352.445.297,00	1.454.095.632,00	1.352.445.297,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
Anexo 4- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-35.pdf	Anexo 4- Minuta del Contrato CCE-EICP-IDI-35.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Camilo Ospina Martinez	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	12275857	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento		Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Camilo Ospina Martinez	3 minutos de tiempo transcurrido *(28/11/2024 3:53:47 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Camilo Ospina Martinez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí☐No *	779.609.818
Participación para educación	☐Sí☑No *	
Participación para salud	☐Sí☑No *	
Participación para propósito general	☑Sí☐No *	779.609.818
Deporte y recreación	☑Sí☐No *	779.609.818
Cultura	☐Sí☑No *	
Propósito general Libre inversión	☐Sí☑No *	
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐Sí☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☑Sí☐No *	572.835.479
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí☑No *	
Total		1.352.445.297

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024413960017	2024	Validado
☐	2023004410099	2023	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

	Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado	
☐	1023	2023004410099	CDP	Generado	572.835.479 COP	572.835.479 COP	572.835.479 COP	Consulta Exitosa	Validado	Editar

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☑Sí☐No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2024001019	CDP	No se ha iniciado		779.609.818 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP

	CONTRATO DE OBRA NUMERO 696-2024	Página 1 de 1
CONSORCIO INFRAHUILA	COMUNICACIONES OFICIALES	FECHA:10-01-2024

RP CONTRATO

Dirección: CR 10 A 2 58 GARZON - HUILA
Teléfono: 3114408497
Correo: consorcioinfrahuila@gmail.com

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2024001794

13/12/2024

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.6.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024413960017-Fortalecimiento de la infraestructura educativa para el fomento del deporte en el Municipio de La Plata - Huila FUENTE:260104-RB SGP LIBRE DESTINACION	CONSORCIO INFRAHUILA	61,245,690.00
2.6.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024413960017-Fortalecimiento de la infraestructura educativa para el fomento del deporte en el Municipio de La Plata - Huila FUENTE:260203-RB SGP RECREACION Y DEPORTES	CONSORCIO INFRAHUILA	6,116,505.00

Elaboró: TATIANA

Modificó:

2.6.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024413960017-Fortalecimiento de la infraestructura educativa para el fomento del deporte en el Municipio de La Plata - Huila FUENTE:121503-RB Tasa prodeporte y recreación 80%	CONSORCIO INFRAHUILA	95,484,579.00
2.6.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024413960017-Fortalecimiento de la infraestructura educativa para el fomento del deporte en el Municipio de La Plata - Huila FUENTE:110201-RB LIBRE D IMPUESTOS	CONSORCIO INFRAHUILA	211,359,611.00
2.6.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301004-Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024413960017-Fortalecimiento de la infraestructura educativa para el fomento del deporte en el Municipio de La Plata - Huila FUENTE:3011-RB FONPET PROP GRAL RESOL. 2425/2020	CONSORCIO INFRAHUILA	405,403,433.00

Elaboró: TATIANA

Modificó:

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**779,609,818.00**

322

A FAVOR DE: CONSORCIO INFRAHUILA

REPRESENTANTE FIERRO CEDIEL JULIO CESAR **NIT:** 901892917

DISPONIBILIDAD 2024001019 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA./ SEGÚN CONTRATO 696-2024

Se expide en LA PLATA a los 13 dias del mes de Diciembre de 2024

LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: TATIANA

Modificó:

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHncollazo	NIDIA COLLAZOS PENA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	02-41396	MUNICIPIO DE LA PLATA
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-13-3:12 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1023 de fecha 2023-10-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	224	**Fecha Registro:**	2024-12-13	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	02-41396 MUNICIPIO DE LA PLATA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	572.835.479,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	572.835.479,00	**Saldo x Obligar:**	572.835.479,00

TERCERO

Identificacion:	901892917	**Razon Social:**	CONSORCIO INFRAHUILA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	442727558	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	12275857	**Nombre:**	CAMILO OSPINA MARTINEZ	**Cargo:**	ALCALDE

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	696	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:**	2024-11-28

VIGENCIA ANTERIOR

Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
02-41396 MUNICIPIO DE LA PLATA	00AD-4301-1604-2023-00441-0099 ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA	Nación	AD41000	CSF	2024-12-13	572.835.479,00	0,00		
					Total:	572.835.479,00	0,00	572.835.479,00	572.835.479,00

Objeto:	ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
02-41396	MUNICIPIO DE LA PLATA	SGR-ADIR	ASIGNACIONES DIRECTAS	2025-04-17	572.835.479,00	572.835.479,00	NINGUNO

29014

Powered by CamScanner

SPGR

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante	MHncollazo	NIDIA COLLAZOS PENA
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	02-41396	MUNICIPIO DE LA PLATA
Fecha y Hora Solicitud	2024-12-13-3:12 p. m.	

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

322

Powered by CamScanner

CONSORCIO INFRAHUILA		**CONTRATO DE OBRA NUMERO 696-2024**	Página 1 de 1
		COMUNICACIONES OFICIALES	FECHA:10-01-2024

ACTA INICIO

Dirección: CR 10 A 2 58 GARZON - HUILA
Teléfono: 3114408497
Correo: consorcioinfrahuila@gmail.com

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA PLATA
CONTRATO No.	CONTRATO DE OBRA No 696 DE 2024
CONTRATISTA	**NOMBRE: CONSORCIO INFRAHUILA / R.L JULIO CESAR FIERRO CEDIEL** **CEDULA/NIT:** 901.892.917-3 **DIRECCION**: Carrera 10 A No 2-58 Garzón Huila **CORREO:** consorcioinfrahuila@gmail.com **CELULAR:** 3114408497 **CIUDAD:** Garzón Huila
OBJETO	"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
VALOR CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($1.352.445.297,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2024
GARANTÍAS	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 61-44–101057191, SEGUROS DEL ESTADO S.A, PÓLIZA R.C 61-40-101020735, APROBADAS EL DÍA DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INICIO	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2024

Alcaldía Municipal LA PLATA HUILA

En el Municipio de La Plata Huila, el día Veintitrés (23) de diciembre de 2024, se reunieron, **DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ CEDIEL**, Directora Departamento Administrativo de Planeación, en calidad de Supervisora, **VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ**, Representante Legal Suplente de **AVR INGENIERIA S.A.S** en calidad de Interventor y **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL R.L CONSORCIO INFRAHUILA**, en calidad de contratista, para dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No 696 DE 2024**, dejando expresa constancia de:

1. Que, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del interventor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las

obligaciones adquiridas sería corroborado por el interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

5. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

En constancia se firma como aparece, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2024.

DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ CEDIEL
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora

VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
R.L. S. AVR INGENIERIA S.A.S
Interventor

JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
R.L CONSORCIO INFRAHUILA
Contratista de Obra

LA PLATA HUILA

	CONTRATO DE OBRA NUMERO 696-2024	Página 1 de 1
CONSORCIO INFRAHUILA	COMUNICACIONES OFICIALES	FECHA:10-01-2024

PAGO ESTAMPILLA

Dirección: CR 10 A 2 58 GARZON - HUILA
Teléfono: 3114408497
Correo: consorcioinfrahuila@gmail.com

328

BANCO DAVIVIENDA

Depositos Efectivo
Fecha: 12/12/2024 Hora: 10:39:23
Jornada: Normal
Oficina: 0761
Terminal: CJ0761W102
Usuario: DBS
Tipo Producto: Cta Ahorros
No Cuenta: 0000000210520763
Titular Producto:
MUNICIPIO DE LA PLATA
Vr. Efectivo: $6,730,000.00
Vr. Cheque: $0.00
Vr. Total: $6,730,000.00
Costo transaccion: $0.00
No Transaccion: 133691
Quien realiza la transaccion
Tipo Id: NIT
No Id: 901892917
Transaccion exitosa en linea
Por favor verifique que la
informacion impresa es correcta.

329

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2024004596

FECHA:	06/12/2024	**VENCE:**	31/12/2024
CONTRIBUYENTE:	CONSORCIO INFRAHUILA	**C.C./NIT:**	901892917
DESCRIPCION:	CONTRATO DE OBRA N°696-2024 $1.352.445.297 (IVA $6.478.099) ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	ESTAMPILLA PROELECTRIF (0.5%)	1	6,730,000	6,730,000

Cancele unicamente en efectivo **Total a Pagar** **6,730,000**

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2024004596

FECHA:	06/12/2024	**VENCE:**	31/12/2024
CONTRIBUYENTE:	CONSORCIO INFRAHUILA	**C.C./NIT:**	901892917
DESCRIPCION:	CONTRATO DE OBRA N°696-2024 $1.352.445.297 (IVA $6.478.099) ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	ESTAMPILLA PROELECTRIF (0.5%)	1	6,730,000	6,730,000

Cancele unicamente en efectivo **Total a Pagar** **6,730,000**

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

DESPRENDIBLE ALCALDIA

(415) (8020)2024004596 (3900) 0006730000 (96) 20241231

Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA

RECIBO No. 2024004596

FECHA:	06/12/2024	**VENCE:**	31/12/2024
CONTRIBUYENTE:	CONSORCIO INFRAHUILA	**C.C./NIT:**	901892917
DESCRIPCION:	CONTRATO DE OBRA N°696-2024 $1.352.445.297 (IVA $6.478.099) ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
11	ESTAMPILLA PROELECTRIF (0.5%)	1	6,730,000	6,730,000

Cancele unicamente en efectivo **Total a Pagar** **6,730,000**

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

(415) (8020)2024004596 (3900) 0006730000 (96) 20241231

DESPRENDIBLE BANCO

Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA

330

Banco de Bogotá NIT. 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 9710525

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año 2024 Mes 12 Día 12

Código de Convenio

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☐ Crédito Rotativo ☐ Número Cuenta Destino BABI-DA146194

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: Municipio de la Plata - Rentas Varios

Referencia 1: 12012410104 5 0 A 51

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2: 1901113A2911 7

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 13.460.000
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 13.460.000

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 442 Neiva
Srv 2160 B0044201 Usu8803 T159
AH*****4591 12/12/24 08:49 H.NO
MUNICIPIO LA PLATA - REN CEO 2039
Us:2024004595
Valor Efectivo:13,460,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:13,460,000.00

Nombre del depositante: Consorcio Inmobila

Teléfono: 3114403497

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) desmarcado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entenderá efectiva con pago, esta operación se reversará y el(los) título(s) se entregará(n) al(los) girador(es) si no fuere(n) pagado(s) por el(los) banco(s) girados. En caso de que el(los) girador(es) no tenga(n) cuenta en la que se deposito(aron). En consecuencia, la copia del comprobante de pago que se entrega al depositario sellada e sintirada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

- 2a. COPIA PARA EL DEPOSITANTE -

331

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA — **RECIBO No. 2024004595**

FECHA:	06/12/2024	**VENCE:**	31/12/2024
CONTRIBUYENTE:	CONSORCIO INFRAHUILA	**C.C./NIT:**	901892917
DESCRIPCION:	CONTRATO DE OBRA N°696-2024 $1.352.445.297 (IVA $6.478.099) ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	ESTAMPILLA PROUSCO (0.5%)(0.75%)(1%)	1	13,460,000	13,460,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 13,460,000**

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA — **RECIBO No. 2024004595**

FECHA:	06/12/2024	**VENCE:**	31/12/2024
CONTRIBUYENTE:	CONSORCIO INFRAHUILA	**C.C./NIT:**	901892917
DESCRIPCION:	CONTRATO DE OBRA N°696-2024 $1.352.445.297 (IVA $6.478.099) ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	ESTAMPILLA PROUSCO (0.5%)(0.75%)(1%)	1	13,460,000	13,460,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 13,460,000**

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

DESPRENDIBLE ALCALDIA

(415) (8020)2024004595 (3900) 0013460000 (96) 20241231

Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA — **RECIBO No. 2024004595**

FECHA:	06/12/2024	**VENCE:**	31/12/2024
CONTRIBUYENTE:	CONSORCIO INFRAHUILA	**C.C./NIT:**	901892917
DESCRIPCION:	CONTRATO DE OBRA N°696-2024 $1.352.445.297 (IVA $6.478.099) ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
10	ESTAMPILLA PROUSCO (0.5%)(0.75%)(1%)	1	13,460,000	13,460,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 13,460,000**

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

DESPRENDIBLE BANCO

(415) (8020)2024004595 (3900) 0013460000 (96) 20241231

Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA

332

Banco de Bogotá
NIT. 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 9710523

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año Mes Día: 2024 12 12

Código de Convenio:

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☐ Crédito Rotativo ☐ Número Cuenta Destino: 319181-32511DDI

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: Municippio de la Plata Estampillos

Referencia 1: 19101184219117

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2:

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 107.678.000 =
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 107.678.000 =

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 442 Neiva
Srv 2i60 80044201 Usu8803 T169
AH*****5100 12/12/24 08:51 H.NO
MUN DE LA PLATA - ESTAM CEO 2039
Us:901892917
Valor Efectivo:107,678,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:107,678,000.00

Nombre del depositante: Consorcio Inmobili

Teléfono: 3114408497

2-360353 (CRE-FOR-002 V1 01/09/2015)

Esta transacción esta sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) depositado(s) se reciben "Salvo buen cobro" de manera que la operación sólo se entiende efectiva si el(los) cheques son pagados(s) por el(los) banco(s) librados. En caso de que el(los) cheques sean devueltos sin pago, esta operación se reversará y el(los) valor(es) correspondiente(s) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se depositó(aron). En consecuencia, la constancia de pago respectiva a las sumas no consignadas en efectivo.

- 2a. COPIA PARA EL DEPOSITANTE -

333

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA — **RECIBO No. 2024004594**

FECHA: 06/12/2024 — **VENCE:** 31/12/2024
CONTRIBUYENTE: CONSORCIO INFRAHUILA — **C.C./NIT:** 901892917
DESCRIPCION: CONTRATO DE OBRA N°696-2024 $1.352.445.297 (IVA $6.478.099) ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	ESTAMPILLA PROCULTURA (10%)	1	2,692,000	2,692,000
04	ESTAMPILLA PROCULTURA (20%)	1	5,384,000	5,384,000
05	ESTAMPILLA PROCULTURA (60%)	1	16,152,000	16,152,000
06	ESTAMPILLA PROCULTURA SS-GC (10%)	1	2,692,000	2,692,000
07	ESTAMP TERC. EDAD INF (70% DEL 80%)	1	30,150,000	30,150,000
08	ESTAMP TERC. EDAD FUN-DOT (30% DEL 80%)	1	12,921,000	12,921,000
09	ESTAMP TERC. EDAD PENSION (20%)	1	10,768,000	10,768,000
24	ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR	1	26,919,000	26,919,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 107,678,000**

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA — **RECIBO No. 2024004594**

FECHA: 06/12/2024 — **VENCE:** 31/12/2024
CONTRIBUYENTE: CONSORCIO INFRAHUILA — **C.C./NIT:** 901892917
DESCRIPCION: CONTRATO DE OBRA N°696-2024 $1.352.445.297 (IVA $6.478.099) ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	ESTAMPILLA PROCULTURA (10%)	1	2,692,000	2,692,000
04	ESTAMPILLA PROCULTURA (20%)	1	5,384,000	5,384,000
05	ESTAMPILLA PROCULTURA (60%)	1	16,152,000	16,152,000
06	ESTAMPILLA PROCULTURA SS-GC (10%)	1	2,692,000	2,692,000
07	ESTAMP TERC. EDAD INF (70% DEL 80%)	1	30,150,000	30,150,000
08	ESTAMP TERC. EDAD FUN-DOT (30% DEL 80%)	1	12,921,000	12,921,000
09	ESTAMP TERC. EDAD PENSION (20%)	1	10,768,000	10,768,000
24	ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR	1	26,919,000	26,919,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 107,678,000**

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

DESPRENDIBLE ALCALDIA

(415) (8020)2024004594 (3900) 0107678000 (96) 20241231

Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA — **RECIBO No. 2024004594**

FECHA: 06/12/2024 — **VENCE:** 31/12/2024
CONTRIBUYENTE: CONSORCIO INFRAHUILA — **C.C./NIT:** 901892917
DESCRIPCION: CONTRATO DE OBRA N°696-2024 $1.352.445.297 (IVA $6.478.099) ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
03	ESTAMPILLA PROCULTURA (10%)	1	2,692,000	2,692,000
04	ESTAMPILLA PROCULTURA (20%)	1	5,384,000	5,384,000
05	ESTAMPILLA PROCULTURA (60%)	1	16,152,000	16,152,000
06	ESTAMPILLA PROCULTURA SS-GC (10%)	1	2,692,000	2,692,000
07	ESTAMP TERC. EDAD INF (70% DEL 80%)	1	30,150,000	30,150,000
08	ESTAMP TERC. EDAD FUN-DOT (30% DEL 80%)	1	12,921,000	12,921,000
09	ESTAMP TERC. EDAD PENSION (20%)	1	10,768,000	10,768,000
24	ESTAMPILLA PROJUSTICIA FAMILIAR	1	26,919,000	26,919,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 107,678,000**

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

DESPRENDIBLE BANCO

(415) (8020)2024004594 (3900) 0107678000 (96) 20241231

Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA

334

Banco de Bogotá
NIT. 860.002.964-4

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 9710526

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Fecha Año 2024 Mes 12 Día 12

Código de Convenio

Cuenta Corriente ☐ Cuenta de Ahorros ☒ Crédito Rotativo ☐ Número Cuenta Destino 3ABL-BAIIIB

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora: Municipio de la Plata Huila - Tasa Prodeporte y Recreacion

Referencia 1: A101139129117

Para referencia 1 seleccione una de estas opciones: No. Identificación ☐ No. Referencia ☐

Referencia 2:

FORMA DE PAGO

Efectivo	$ 13.460.000=
Cheque	$
☐ Cargo Cuenta Bco Bta ☐ Tarjeta Débito / Crédito	$
TOTAL A PAGAR	$ 13.460.000 =

Código Banco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

Nota: Antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministró la empresa. Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo: El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y sus datos personales (Nombre, dirección y teléfono). La forma de pago con tarjeta débito/crédito aplica únicamente para convenios de empresas autorizadas; en caso de inconvenientes comuníquese con la entidad emisora de la tarjeta.

Banco de Bogota 442 Neiva
Srv 2160 B0044201 Usu8803 T153
AH*****1131 12/12/24 08:47 H.ND
MUNICIPIO DE LA PLATA HU CEO 2039
Us:901892917
Valor Efectivo:13,460,000.00
Vr.Cheq: 0.00 D
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:13,460,000.00

Nombre del depositante: Ansarico Inguahuila

Teléfono: 3114408497

Esta transacción está sujeta a verificación posterior. El(los) cheque(s) consignado(s) se reciben "Sobre buen cobro" de manera que la operación solo será definitiva cuando el(los) cheque(s) sea pagado(s) por el(los) banco(s) librado(s). En caso de que el(los) cheque(s) sea devuelto sin pago, esta(s) operación(es) será(n) reversada(s) y el(los) valor(es) retirado(s) por parte del Banco al titular de la cuenta en la que se deposito(aron). En consecuencia, la copia del comprobante(s) de pago que se entrega al depositario sellada o firmada por el Banco, no implica constancia de pago respecto a las sumas no consignadas en efectivo.

- 2a. COPIA PARA EL DEPOSITANTE -

335

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA — **RECIBO No. 2024004597**

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

FECHA:	06/12/2024	**VENCE:**	31/12/2024
CONTRIBUYENTE:	CONSORCIO INFRAHUILA	**C.C./NIT:**	901892917
DESCRIPCION:	CONTRATO DE OBRA N°696-2024 $1.352.445.297 (IVA $6.478.099) ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	TASA PRODEPORTE (80%)	1	10,768,000	10,768,000
13	TASA PRODEPORTE (20%)	1	2,692,000	2,692,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 13,460,000**

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA — **RECIBO No. 2024004597**

DESPRENDIBLE ALCALDIA

FECHA:	06/12/2024	**VENCE:**	31/12/2024
CONTRIBUYENTE:	CONSORCIO INFRAHUILA	**C.C./NIT:**	901892917
DESCRIPCION:	CONTRATO DE OBRA N°696-2024 $1.352.445.297 (IVA $6.478.099) ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	TASA PRODEPORTE (80%)	1	10,768,000	10,768,000
13	TASA PRODEPORTE (20%)	1	2,692,000	2,692,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 13,460,000**

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

(415) (8020)2024004597 (3900) 0013460000 (96) 20241231

Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA

LOGO 1

MUNICIPIO DE LA PLATA
Nit: 891180155-7

SECRETARIO DE HACIENDA — **RECIBO No. 2024004597**

DESPRENDIBLE BANCO

FECHA:	06/12/2024	**VENCE:**	31/12/2024
CONTRIBUYENTE:	CONSORCIO INFRAHUILA	**C.C./NIT:**	901892917
DESCRIPCION:	CONTRATO DE OBRA N°696-2024 $1.352.445.297 (IVA $6.478.099) ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		

COD.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
12	TASA PRODEPORTE (80%)	1	10,768,000	10,768,000
13	TASA PRODEPORTE (20%)	1	2,692,000	2,692,000

Cancele unicamente en efectivo — **Total a Pagar 13,460,000**

PAGUE:BOGOTA AHO 398325100 USCO 398074591- BANCOLOMBIA CONV.89613 - DAVIVIENDA CTE 000210009569

(415) (8020)2024004597 (3900) 0013460000 (96) 20241231

Elaboró: CESAR ORLANDO CASTRO TEJADA

336

POLIZAS APROBADAS

Dirección: CR 10 A 2 58 GARZON - HUILA
Teléfono: 3114408497
Correo: consorcioinfrahuila@gmail.com

3011

337

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
61-44-101057191

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 10 de diciembre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE LA PLATA

Tomador:
CONSORCIO INFRAHUILA

Inicio de vigencia:
jueves, 28 de noviembre de 2024

Fin vigencia:
domingo, 28 de abril de 2030

Valor total asegurado:
$ 1.487.689.827

ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA
NIT. 891.180.155-7
Aprobado Maura Adelia Cortés
Fecha: 16-12-2024
No. Poliza 61-44-101057191
Aseguradora Seguros del Estado
Firma

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

1/1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101057191	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	28	11	2024	00:00	28	04	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INFRAHUILA	NIT: 901.892.917-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 10 A NRO. 2 - 58	GARZON, HUILA	3114408497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE LA PLATA	NIT: 891.180.155-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 4 N 5 09	LA PLATA, HUILA	0

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 696 DE 2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28/11/2024	28/08/2025	$405,733,589.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	28/11/2024	28/04/2028	$270,489,059.40
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$405,733,589.10
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	28/11/2024	28/08/2025	$405,733,589.10

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PIERRO CEDIEL JULIO CESAR	79690978-4	50.00
URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	900423904-3	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,409,479.00	$ ******20,000.00	$ ***1,221,601.00	$ *********7,651,080.00	$ ****1,467,689,826.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101057191

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3013

338

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101057191	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	28	11	2024	00:00	28	04	2030	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
CONSORCIO INFRAHUILA	NIT: 901.892.917-3	
DIRECCIÓN: CR 10 A NRO. 2 - 58	CIUDAD: GARZON, HUILA	TELÉFONO: 3114408497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE LA PLATA	NIT: 891.180.155-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 4 N 5 09	CIUDAD: LA PLATA, HUILA	TELÉFONO 0
ADICIONAL:		

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SuperMAX Movii Red Bancolombia éxito

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,409,479.00	$ ******20,000.00	$ ***1,221,601.00	$ *********7,651,080.00	$ ****1,487,689,826.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1101500346489 6 (3900) 000007651080 (96) 20251128

REFERENCIA PAGO: 1101500346489-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PAGARÉ CONSORCIO/UNIÓN TEMPORAL No. CCUT-1003365-61-24

_ , MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON _ _ _ _ NO._ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO INFRAHUILA , NIT N°. 901892917 DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO, Y SUS INTEGRANTES:

(1) _, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA _ _ _ N°. _ _ _ _ _ _ _ _ _ _, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE FIERRO CEDIEL JULIO CESAR , NIT NO. 79630978 DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO, TODO LO CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE EN LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ESCRITO,

(2) _, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA _ _ _ N°. _ _ _ _ _ _ _ _ _ _, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN NOMBRE PROPIO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS , NIT NO. 900423904 DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO, TODO LO CUAL CONSTA EN EL CERTIFICADO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE EN LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ESCRITO, A TRAVÉS DEL PRESENTE DOCUMENTO, NOS DECLARAMOS DEUDORE DE SEGUROS DEL ESTADO S.A., EN LA SUMA DE _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ MONEDA CORRIENTE ($_ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _ _). EN TAL VIRTUD, PAGAREMOS INCONDICIONALMENTE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., A SU ORDEN, O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE, LA CANTIDAD QUE SE DECLARA ADEUDAR ARRIBA, EL DÍA _ _ _ _ _ _ _ DE _ _ _ _ _ _ DE _ _ _ _ _ _. EN CASO DE MORA, SE RECONOCERÁN Y PAGARÁN INTERESES MORATORIOS A LA TASA MÁXIMA PERMITIDA.

3015

339

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

INSTRUCCIONES PARA LLENAR ESPACIOS EN BLANCO DE ESTE PAGARE

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 622 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, AUTORIZAMOS EN FORMA IRREVOCABLE A SEGUROS DEL ESTADO S.A., EXPRESAMENTE PARA LLENAR SIN PREVIO AVISO, LOS ESPACIOS QUE FIGURAN EN BLANCO EN EL PRESENTE PAGARÉ, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:

1. EL VALOR QUE DE ANTEMANO TIENE NUESTRA ACEPTACIÓN Y POR EL CUAL SE DEBERÁ LLENAR EL PAGARÉ, SERÁ IGUAL AL MONTO QUE SEGUROS DEL ESTADO S.A., PAGUE POR RAZÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO NÚMERO 101057191 CUYO TOMADOR ES CONSORCIO INFRAHUILA, EN LA QUE SE DEMUESTRE COMO RESPONSABLE POR EL SINIESTRO QUE AFECTE LA CITADA POLIZA, AL TOMADOR MENCIONADO, ASÍ COMO DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE LA MODIFIQUEN, RENUEVEN O PRORROGUEN.
2. LA FECHA DE EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE TÍTULO SERÁ LA DEL DÍA EN QUE SE DILIGENCIEN LOS ESPACIOS EN BLANCO DEL PRESENTE PAGARÉ.
3. CON LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO AUTORIZO DE MANERA PERMANENTE E IRREVOCABLE A SEGUROS DEL ESTADO S.A. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS PARA QUE CON FINES ESTADÍSTICOS, DE CONTROL O SUPERVISIÓN PROCESE, REPORTE, CONSERVE, CONSULTE, SUMINISTRE O ACTUALICE CUALQUIER INFORMACIÓN DE CARÁCTER FINANCIERO, COMERCIAL, CREDITICIO O DE SERVICIOS DERIVADAS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE DOCUMENTO, A LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN O BASES DE DATOS DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS PARA TAL FIN, QUE ESTIME CONVENIENTE, EN LOS TÉRMINOS Y DURANTE EL TIEMPO QUE LOS SISTEMAS DE BASES DE DATOS, LAS NORMAS Y LAS AUTORIDADES LO ESTABLEZCAN. LA CONSECUENCIA DE ESTA AUTORIZACIÓN SERÁ LA INCLUSIÓN DE MI INFORMACIÓN Y/O DE LA DE LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO EN LAS MENCIONADAS BASES DE DATOS Y POR TANTO LAS ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO, ASEGURADOR O DE CUALQUIER OTRO SECTOR AFILIADAS A DICHAS CENTRALES CONOCERÁN MI (NUESTRO) COMPORTAMIENTO PRESENTE Y PASADO RELACIONADO CON LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS, COMERCIALES, CREDITICIAS Y DE SERVICIOS.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A LOS 10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

FIRMA

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:

REPRESENTANTE LEGAL DE:CONSORCIO INFRAHUILA

NIT NO.:901892917

DIRECCIÓN:CR 10 A NRO. 2 - 58

TELÉFONO:3114408497

CIUDAD:GARZON

INTEGRANTES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

FIRMA

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:

REPRESENTANTE LEGAL DE: URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS

NIT NO.:900423904

DIRECCIÓN:CL 3 NRO. 2 - 49

TELÉFONO:6564529

CIUDAD:FOMEQUE

FIRMA

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN:79690978

REPRESENTANTE LEGAL DE: FIERRO CEDIEL JULIO CESAR

NIT NO.:

DIRECCIÓN:KR 10 NRO. 2 - 58

TELÉFONO:3114408497

CIUDAD:GARZON

3016

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101057191, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 10 días del mes de DICIEMBRE de 2024

61-44-101057191

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

3017

340

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
61-40-101020735

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
martes, 10 de diciembre de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MUNICIPIO DE LA PLATA

Tomador:
CONSORCIO INFRAHUILA

Inicio de vigencia:
jueves, 28 de noviembre de 2024

Fin vigencia:
lunes, 28 de abril de 2025

Valor total asegurado:
$ 260.000.000

ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA
NIT. 891.180.155-7
Aprobado Mayra Natalia Cruz.
Fecha: 16-12-2024
No. Poliza 61-40-101020735
Aseguradora Seguros del Estado
Firma

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

3018

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101020735	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	28	11	2024	00:00	28	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INFRAHUILA	NIT: 901.892.917-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 10 A NRO. 2 - 58	GARZON, HUILA	3114408497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE LA PLATA	NIT: 891.180.155-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 4 N 5 09	LA PLATA, HUILA	0

BENEFICIARIO: 891180155 - MUNICIPIO DE LA PLATA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No 696 DE 2024 CUYO OBJETO ES: ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADOS: CONSORCIO INFRAHUILA NIT. 901.892.917-3 Y/O MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA NIT 891.180.155-7
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA NIT 891.180.155-7

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/11/2024	28/04/2025	$260,000,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/11/2024	28/04/2025	$260,000,000.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/11/2024	28/04/2025	$260,000,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	79690978-4	50.00
URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	900423904-3	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****268,904.00	$ *******3,000.00	$ ******51,661.00	$ **********323,565.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020735
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-5

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

341

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101020735	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	28	11	2024	00:00	28	04	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	CONSORCIO INFRAHUILA	NIT: 901.892.917-3
DIRECCIÓN: CR 10 A NRO. 2 - 58	CIUDAD: GARZON, HUILA	TELEFONO: 3114408497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE LA PLATA	NIT: 891.180.155-7
DIRECCIÓN: CARRERA 4 N 5 09	CIUDAD: LA PLATA, HUILA	TELEFONO: 0

BENEFICIARIO: 891180155 - MUNICIPIO DE LA PLATA

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/11/2024	28/04/2025	$260,000,000.00
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/11/2024	28/04/2025	$260,000,000.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	28/11/2024	28/04/2025	$260,000,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF113270A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3023

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
61-40-101020735

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
miércoles, 15 de enero de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MUNICIPIO DE LA PLATA

Tomador:
CONSORCIO INFRAHUILA

Inicio de vigencia:
lunes, 23 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
viernes, 23 de mayo de 2025

Valor total asegurado:
$ 260.000.000

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

• Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA
NIT. 891.180.155-7
Aprobado 17/03/2025
Fecha: 17-03-2025
No. Poliza 61-40-101020735
Aseguradora Seguros del Estado
Firma

3024

342

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101020735	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2025	23	12	2024	00:00	23	05	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO INFRAHUILA	NIT: 901.892.917-3	3114408497

DIRECCIÓN: CR 10 A NRO. 2 - 58 — CIUDAD: GARZON, HUILA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE LA PLATA	NIT: 891.180.155-7	0

DIRECCIÓN: CRA 4 N 5 09 — CIUDAD: LA PLATA, HUILA

BENEFICIARIO: 891180155 - MUNICIPIO DE LA PLATA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACCNTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No 696 DE 2024 CUYO OBJETO ES: ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADOS: CONSORCIO INFRAHUILA NIT. 901.892.917-3 Y/O MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA NIT 891.180.155-7
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA NIT 891.180.155-7

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	23/05/2025	$260,000,000.00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	23/05/2025	$260,000,000.00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	23/05/2025	$260,000,000.00	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 23/12/2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****268,904.00	$ *******3,000.00	$ *****51,661.00	$ **********323,565.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020735
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3025

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101020735	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2025	23	12	2024	00:00	23	05	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INFRAHUILA	NIT: 901.892.917-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONO
CR 10 A NRO. 2 - 58	GARZON, HUILA	3114408497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE LA PLATA	NIT: 891.180.155-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 4 N 5 09	LA PLATA, HUILA	0

BENEFICIARIO: 891180155 - MUNICIPIO DE LA PLATA

ANPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	23/05/2025	$260,000,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	23/05/2025	$260,000,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	23/12/2024	23/05/2025	$260,000,000.00	

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF113270A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3026

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

343

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101020735	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2025	23	12	2024	00:00	23	05	2025	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INFRAHUILA		NIT: 901.892.917-3
DIRECCIÓN: CR 10 A NRO. 2 - 58	CIUDAD: GARZON, HUILA	TELÉFONO: 3114408497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE LA PLATA		NIT: 891.180.155-7
DIRECCIÓN: CRA 4 N 5 09	CIUDAD: LA PLATA, HUILA	TELÉFONO: 0

BENEFICIARIO: 891180155 - MUNICIPIO DE LA PLATA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	79690978-4	50.00
URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	900423904-3	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF113270A

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3027

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101020735	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2025	28	11	2024	00:00	28	04	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INFRAHUILA	NIT: 901.892.917-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 10 A NRO. 2 - 58	GARZON, HUILA	3114408497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE LA PLATA	NIT: 891.180.155-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 4 N 5 09	LA PLATA, HUILA	0

BENEFICIARIO: 891180155 - MUNICIPIO DE LA PLATA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No 696 DE 2024 CUYO OBJETO ES: ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASEGURADOS: CONSORCIO INFRAHUILA NIT. 901.892.917-3 Y/O MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA NIT 891.180.155-7
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA NIT 891.180.155-7

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 23/12/2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(268,904.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(51,661.00)	$ *********(323,565.00)	$ ****(260,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020735
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3028

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

344

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-40-101020735	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2025	28	11	2024	00:00	28	04	2025	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELEFONO
CONSORCIO INFRAHUILA	NIT: 901.892.917-3	3114408497

DIRECCIÓN: CR 10 A NRO. 2 - 58 — CIUDAD: GARZON, HUILA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE LA PLATA	NIT: 891.180.155-7	0

DIRECCIÓN: CRA 4 N 5 09 — CIUDAD: LA PLATA, HUILA

BENEFICIARIO: 891180155 - MUNICIPIO DE LA PLATA

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	79690978-4	50.00
URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	900423904-3	50.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-40-101020735

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF113270A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3029

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
61-44-101057191

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
miércoles, 15 de enero de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE LA PLATA

Tomador:
CONSORCIO INFRAHUILA

Inicio de vigencia:
lunes, 23 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
jueves, 23 de mayo de 2030

Valor total asegurado:
$ 1.487.689.827

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles:** (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales:** (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento:** 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros:** (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida:** (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT:** (601) 650 0856 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

• Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**

ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA
NIT. 891.180.155-7
Aprobado 17-03-2025
Fecha: 17-03-2025
No. Poliza 61-44-101057191
Aseguradora Seguros del Estado
Firma

345

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101057191	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2025	23	12	2024	00:00	23	05	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	CONSORCIO INFRAHUILA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.892.917-3
DIRECCIÓN:	CR 10 A NRO. 2 - 58	CIUDAD: GARZON, HUILA	TELÉFONO: 3114408497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE LA PLATA	IDENTIFICACIÓN	NIT: 891.180.155-7
DIRECCIÓN:	CRA 4 N 5 09	CIUDAD: LA PLATA, HUILA	TELÉFONO 0

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 696 DE 2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEFORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/12/2024	22/09/2025	$405,733,589.10	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23/12/2024	23/05/2028	$270,489,059.40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS * 23/12/2024	22/09/2025	$405,733,589.10 $405,733,589.10	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO				

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 23/12/2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***6,409,479.00	$ ******20,000.00	$ ***1,221,601.00	$ *********7,651,080.00	$ ****1,487,689,826.70	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101057191

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101057191	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2025	23	12	2024	00:00	23	05	2030	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INFRAHUILA	NIT: 901.892.917-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 10 A NRO. 2 - 58	GARZON, HUILA	3114408497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE LA PLATA	NIT: 891.180.155-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 4 N 5 09	LA PLATA, HUILA	0

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	79690978-4	50.00
URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	900423904-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101057191

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF113270A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

346

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101057191, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 15 días del mes de ENERO de 2025

61-44-101057191

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101057191	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2025	28	11	2024	00:00	28	04	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO INFRAHUILA	NIT: 901.892.917-3

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 10 A NRO. 2 - 58	GARZON, HUILA	3114408497

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE LA PLATA	NIT: 891.180.155-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CRA 4 N 5 09	LA PLATA, HUILA	0

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUD10B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 696 DE 2024, CUYO OBJETO ES: ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE POLIZA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 23/12/2024

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(6,409,479.00)	$ ****(20,000.00)	$ *(1,221,601.00)	$ *******(7,651,080.00)	$ **(1,487,689,826.70)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ARCILA PERDOMO ASESORES DE SEGUROS	113270	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

61-44-101057191

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojada - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

347

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
NEIVA	AGENCIA MANDATARIA - NEIVA	61	61-44-101057191	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	01	2025	28	11	2024	00:00	28	04	2030	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
CONSORCIO INFRAHUILA	NIT: 901.892.917-3	3114408497

DIRECCIÓN: CR 10 A NRO. 2 - 58 — CIUDAD: GARZON, HUILA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO:
MUNICIPIO DE LA PLATA	NIT: 891.180.155-7	0

DIRECCIÓN: CRA 4 N 5 09 — CIUDAD: LA PLATA, HUILA

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL : NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	79690976-4	50.00
URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	900423904-3	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELEFONO: 8721717 - NEIVA

61-44-101057191

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF113270A

2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101057191, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en NEIVA a los 15 días del mes de ENERO de 2025

61-44-101057191

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

348

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
61-44-101057191

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
jueves, 22 de mayo de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE LA PLATA

Tomador:
CONSORCIO INFRAHUILA

Inicio de vigencia:
lunes, 23 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
jueves, 23 de mayo de 2030

Valor total asegurado:
$ 1.591.074.313,40

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA
NIT. 891.180.155-7
Aprobado 22-05-2025
Fecha: 22-05-2025
No. Poliza 61-44-101057191
Aseguradora Seguros del Estado
Firma

1/2

Powered by CamScanner

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
61-40-101020735

Número de anexo:
3

Fecha de expedición:
jueves, 22 de mayo de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MUNICIPIO DE LA PLATA

Tomador:
CONSORCIO INFRAHUILA

Inicio de vigencia:
lunes, 23 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
viernes, 23 de mayo de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA
NIT. 891.180.155-7
Aprobado
Fecha: 22-05-2025
No. Poliza 61-40-101020735
Aseguradora Seguros del Estado
Firma

Powered by CamScanner

349

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
61-40-101020735

Número de anexo:
4

Fecha de expedición:
jueves, 22 de mayo de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MUNICIPIO DE LA PLATA

Tomador:
CONSORCIO INFRAHUILA

Inicio de vigencia:
lunes, 23 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
lunes, 23 de junio de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional

ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA
NIT. 891.180.155-7
Aprobado
Fecha: 22-05-2025
No. Poliza 61-40-101020735
Aseguradora Seguros del Estado

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

Powered by CamScanner

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
61-44-101057191

Número de anexo:
4

Fecha de expedición:
jueves, 22 de mayo de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE LA PLATA

Tomador:
CONSORCIO INFRAHUILA

Inicio de vigencia:
lunes, 23 de diciembre de 2024

Fin vigencia:
viernes, 23 de junio de 2028

Valor total asegurado:
$ 1.591.074.313,40

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:
- **Teléfono:** 310 327 9980
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:
- **Teléfono:** (601) 4324102 (a nivel nacional)
- **Correo electrónico:** operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:
- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.
Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publico/)

ALCALDÍA DE LA PLATA HUILA
NIT. 891.180.155-7
Aprobado 22-05-2025
Fecha: 22-05-2025
No. Poliza 61-44-101057191
Aseguradora Seguros del Estado
Firma

Powered by CamScanner

350

ACTA DE SUSPENSIÓN

CONTRATO No 696 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y CONSORCIO INFRAHUILA

OBJETO	ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA	**NOMBRE: CONSORCIO INFRAHUILA** **C.C. NIT: 901892917-3** **Rep. Legal: JULIO CESAR FIERRO CEDIEL** **CEDULA: 76.690.978** DE Bogotá D.C **DIRECCIÓN**: Carrera 10 A No 2-58 Garzón Huila **CORREO**: consorcioinfrahuila@gmail.com **TELÉFONO**: 3114408497 **CIUDAD**: Garzón Huila
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. ($ 1.352.445.297,00) M/CTE
VALOR ADICIONAL No 1	NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHETA Y CINCO MIL PESOS ($93.985.900) M/CTE.
VALOR TOTAL	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS. ($ 1.446.431.194,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL No 1	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRES (23) de DICIEMBRE de 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	DIECINUEVE (19) de JUNIO de 2025.

En La Plata Huila, a los DIECINUEVE (19) días del mes de JUNIO de 2025, se reunieron la Ingeniera **DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL**, en calidad de supervisora, el ingeniero **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE**, en representación del AVGR ingeniería s.a.s, en calidad de contratista Interventor y el Ingeniero **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL**, en representación del consorcio INFRAHUILA, en calidad de contratista de obra, con la finalidad de firmar EL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones:

Que mediante oficio POMO-LA PLATA-066, calendado el 17 de junio de 2025, ***MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE****, representante legal de* ***AVGR ingeniería s.a.s****, presentó oficio de Aprobación de solicitud de suspensión No. 1, en los siguientes términos:*

"(…) En vista que la situación es compleja y no es viable la ejecución del proyecto en las condiciones presentadas, con la finalidad de evitar la continuación de la afectación al proyecto, esta interventoría avala la solicitud del contratista y solicita a ustedes la suspensión del contrato de obra a partir del diecinueve (19) de junio de 2025 y hasta el siete (7) de julio de 2025, tiempo en el cual se espera que los motivos que dan origen a la suspensión hayan sido superados y se pueda retomar las actividades de obra. (…).

Que mediante oficio de fecha 17 de junio de 2025, **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL**, representante legal del consorcio INFRAHUILA, contratista de obra, presentó la solicitud correspondiente a la interventoría así:

"En calidad de contratista en mención, me permito solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato, con base en hechos de fuerza mayor que imposibilitan la ejecución adecuada de las actividades pendientes."

1. *En los municipios del sur del Huila se han presentado lluvias torrenciales continuas por más de cincuenta (50) horas, situación que ha causado afectaciones severas en las vías, puentes y alcantarillas, generando un colapso vial en toda la región, lo cual limita tanto el acceso como el transporte de materiales y personal.*

2. *La Oficina de Gestión del Riesgo del Huila ha reportado un total de 447 emergencias durante la primera temporada de lluvias del 2025, siendo los deslizamientos de tierra el evento más recurrente, con 310 reportes. Además, se han presentado 48 crecientes súbitas de afluentes.*

3. *El Instituto de Hidrologia, Meteorologia y Estudios Ambientales (IDEAM), mediante el boletin 426, ha emitido alerta roja por riesgo de deslizamientos en los municipios de Aipe, La Argentina y Acevedo. Asimismo, se encuentran en alerta naranja otros 12 municipios, entre ellos Isnos, San Agustín, Saladoblanco y Pitalito, zonas de influencia directa del proyecto en ejecución.*

4. *Estas condiciones climatológicas extremas han afectado de forma directa los frentes de trabajo, particularmente aquellos relacionados con la conformación de losetas en cama de arena, demarcación de zonas de juego sobre placas de polideportivo, mantenimiento y mejoramiento de graderías, pintura sobre carpintería metálica del cerramiento, ampliación de graniplast sobre muros, actividades que requiere condiciones climáticas secas y estables para garantizar su adecuada ejecución, calidad y durabilidad.*

5. *En virtud de lo anterior y con el fin de proteger la integridad del proceso constructivo y los recursos públicos invertidos, solicito la suspensión temporal del contrato y la interventoría lo avala, hasta tanto se superen las condiciones climáticas adversas y se restablezcan las condiciones técnicas mínimas necesarias para continuar con la ejecución de la obra.*

Por lo anterior, la supervisión encuentra acertada la solicitud, y aprueba la suscripción de la suspensión del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 696 -2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y CONSORCIO INFRAHUILA,** hasta tanto sean superadas las causas que dieron origen a la presente suspensión.

En virtud de las anteriores consideraciones, y una vez realizado el respectivo análisis técnico por parte de la supervisión, se logra establecer la necesidad de realizar la suspensión No. 1 al **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 696 -2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y CONSORCIO INFRAHUILA**, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta.

Para constancia se firma en La Plata, por las partes intervinientes hoy DIECINUEVE (19) de JUNIO de 2025.

Firma:
MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
AVGR ingeniería s.a.s
Contratista Interventor

Firma:
JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
Consorcio INFRAHUILA
Contratista de Obra

Firma:
DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL
Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora

Firma:
Nombre: Mauricio Bonilla Tiaffi (Apoyo D.A.P)
Proyectó

La Plata, Huila 17 de junio 2025.

Señores,
AVR INGENIERIA SAS
MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
Neiva, Huila
interventoriaelpomo@gmail.com

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 696 DE 2024 Cuyo objeto es "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Asunto: Solicitud de suspensión.

En calidad de contratista en mención, me permito solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato, con base en hechos de fuerza mayor que imposibilitan la ejecución adecuada de las actividades pendientes.

Dicha solicitud se fundamenta en las siguientes consideraciones:

- En los municipios del sur del Huila se han presentado lluvias torrenciales continuas por más de cincuenta (50) horas, situación que ha causado afectaciones severas en las vías, puentes y alcantarillas, generando un colapso vial en toda la región, lo cual limita tanto el acceso como el transporte de materiales y personal.
- La Oficina de Gestión del Riesgo del Huila ha reportado un total de 447 emergencias durante la primera temporada de lluvias del 2025, siendo los deslizamientos de tierra el evento más recurrente, con 310 reportes. Además, se han presentado 48 crecientes súbitas de afluentes.
- El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), mediante el boletín 426, ha emitido alerta roja por riesgo de deslizamientos en los municipios de Aipe, La Argentina y Acevedo. Asimismo, se encuentran en alerta naranja otros 12 municipios, entre ellos Isnos, San Agustín, Saladoblanco y Pitalito, zonas de influencia directa del proyecto en ejecución.
- Estas condiciones climatológicas extremas han afectado de forma directa los frentes de trabajo, particularmente aquellos relacionados con la conformación de losetas en cama de arena, actividad que requiere condiciones climáticas secas y estables para garantizar su adecuada ejecución, calidad y durabilidad.

- En virtud de lo anterior, y con el fin de proteger la integridad del proceso constructivo y los recursos públicos invertidos, solicito la suspensión temporal del contrato a partir del día 18 de junio de 2025, hasta tanto se superen las condiciones climáticas adversas y se restablezcan las condiciones técnicas mínimas necesarias para continuar con la ejecución de la obra.

Hecho técnico	Evidencia
Temporada de lluvias intensas (mar–jun)	IDEAM confirma ciclo activo y acumulados elevados (caracol.com.co, ideam.gov.co)
Anomalía en mayo	Incremento ≥ 20 % sobre promedio histórico
Huila como foco de emergencias	123 eventos en mayo – más alto entre 26 departamentos
Aumento diario de precipitación	+29 % en 24 h y 75 % municipios en alerta

Conforme a lo anterior, se solicita de manera respetuosa la suspensión temporal del contrato a partir del 18 de junio de 2025, y hasta tanto se restablezcan las condiciones técnicas mínimas necesarias para garantizar la continuidad segura y eficiente de los trabajos, en aras de salvaguardar tanto la calidad del proceso constructivo como los recursos públicos invertidos.

Adjunto a la presente se entrega la siguiente documentación de soporte:

Control diario del clima correspondiente al mes de junio.

Informe técnico de predicción climática vigente.

Registro fotográfico actualizado de las condiciones del sitio de obra.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atento a la respectiva respuesta.

Cordialmente,

JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
Representante Legal
CONSORCIO INFRAHUILA

ANEXO 1



Ilustración 1. Evidencia fotográfica



Ilustración 2. Evidencia fotográfica



Ilustración 3. Evidencia fotográfica

ANEXO 2

IDEAM

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – Ideam, informa al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y al Sistema Nacional Ambiental (SINA) 17-03-2023

COMUNICADO ESPECIAL No. 025
PRIMERA TEMPORADA DE MÁS LLUVIAS EN EL PAÍS

- *Transición hacia la primera temporada de más lluvias, que se establece en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe.*

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa que, desde mediados de marzo hasta mediados de junio, se establece la primera temporada de más lluvias en la mayor parte de la región Andina y el oriente de la región Caribe. Este periodo se caracteriza por un incremento significativo en los acumulados mensuales de precipitación en comparación con los valores registrados a comienzos y mediados de año (Figura 1). Durante marzo inicia la transición gradual hacia un aumento estacional de las lluvias en varias zonas del territorio nacional.

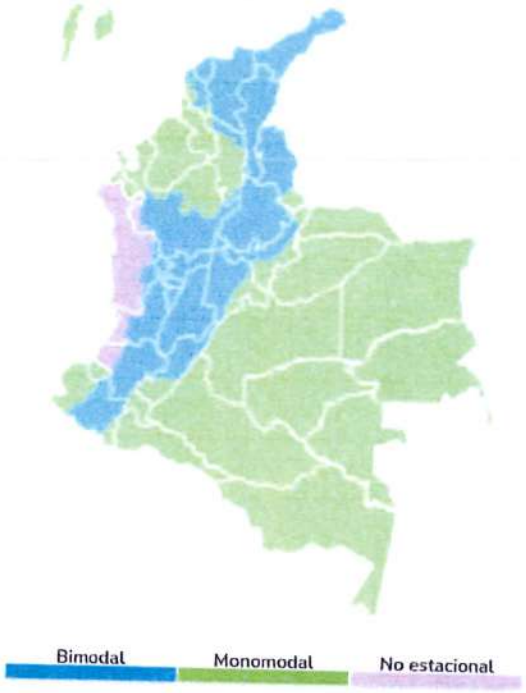


Figura 1. Regionalización de la precipitación. Fuente: Ideam, 2014.

PREDICCIÓN CLIMÁTICA

Primera temporada de más lluvias

El modelo probabilístico del Ideam estima que las precipitaciones estarán por encima de lo normal en gran parte del país durante el mes de marzo. Sin embargo, se espera que, en el sur de la región Pacífica y en áreas puntuales de la Amazonía, las lluvias se mantengan dentro de los rangos normales. A nivel trimestral (figura 2), el período comprendido entre marzo, abril y mayo muestra una tendencia hacia la categoría por encima de lo normal en la mayor parte de las regiones Andina, Caribe y Orinoquía, situación que podría acentuar esta primera temporada de más lluvias.

De acuerdo con la salida de los modelos de predicción, los posibles incrementos en los niveles de lluvia se registrarían sobre el 20% - *con referencia al promedio* - en marzo y mayo, y alrededor del 50% durante abril. En el resto del país, se esperan precipitaciones cercanas a los valores climatológicos habituales. Cabe anotar que, para la región Amazónica, se prevén condiciones por debajo de lo normal, con disminuciones estimadas entre un 10% y un 30%.

Esta proyección indica que, en los próximos tres meses, los niveles de humedad en los suelos de gran parte del país podrían aumentar de manera progresiva, debido a la intensificación de las lluvias en varias regiones. En particular, en el norte de la región Caribe, es común que las precipitaciones se tornen más frecuentes y abundantes a partir de mediados de mayo.

El aumento sostenido en la humedad del suelo, sumado con la predicción de lluvias, podría detonar fenómenos asociados a condiciones meteorológicas extremas. Entre estos eventos se incluyen deslizamientos de tierra, inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, descargas eléctricas y vendavales, los cuales pueden generar impactos en la infraestructura, los ecosistemas y las comunidades.

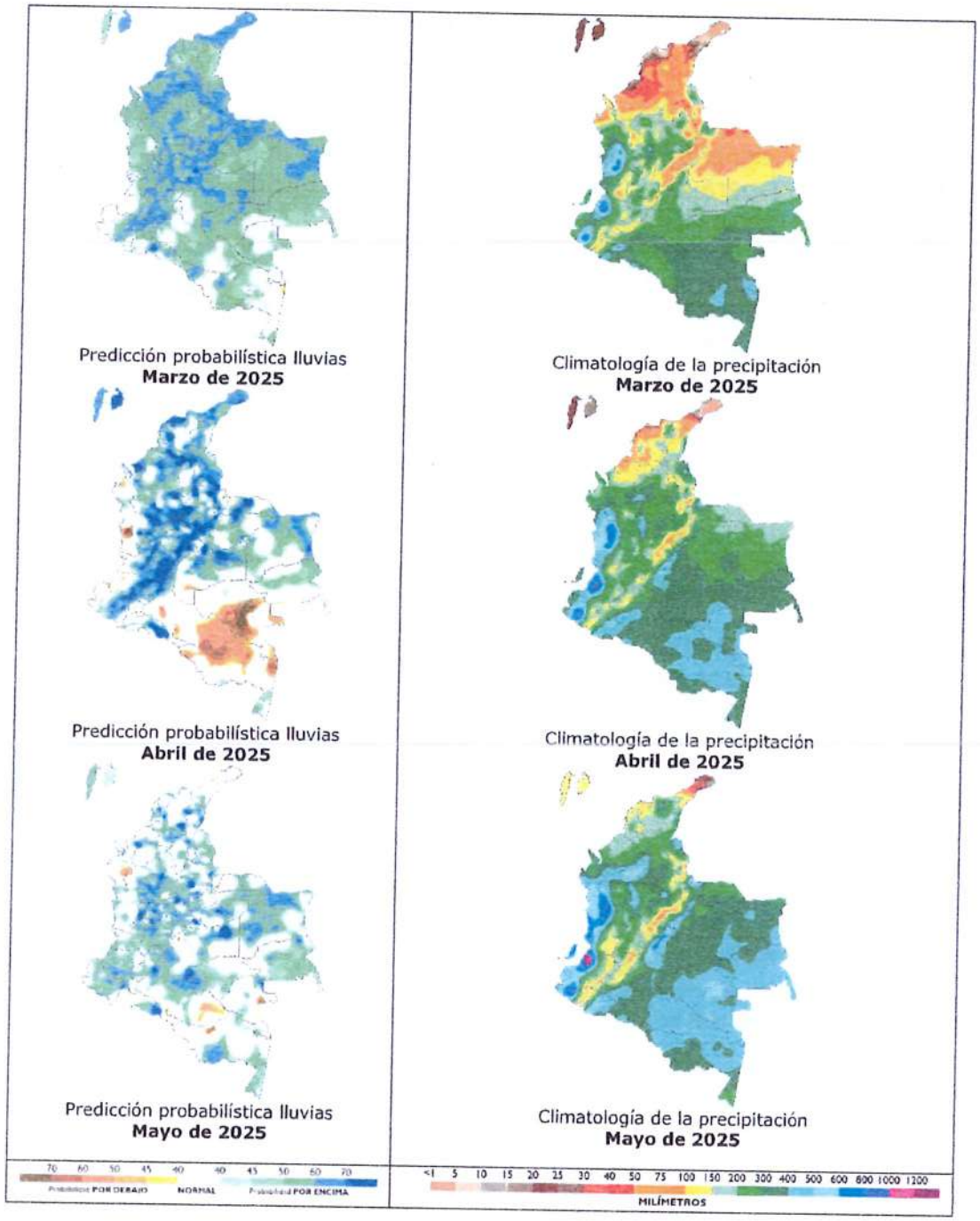

Predicción probabilística lluvias
Marzo de 2025
Climatología de la precipitación
Marzo de 2025
Predicción probabilística lluvias
Abril de 2025
Climatología de la precipitación
Abril de 2025
Predicción probabilística lluvias
Mayo de 2025
Climatología de la precipitación
Mayo de 2025
70 60 50 45 40
40 45 50 60 70
POR DEBAJO
NORMAL
POR ENCIMA
<1 5 10 15 20 25 30 40 50 75 100 150 200 300 400 500 600 800 1000 1200
MILÍMETROS

Figura 2. Predicción de la precipitación y climatología mensual.

SUGERENCIAS PARA LA COMUNIDAD ANTE LAS ALERTAS POR DESLIZAMIENTOS

- Importante estar atentos al estado de las vías, principalmente en áreas de los departamentos con alerta roja, donde la amenaza es alta a causa de la orografía. Así mismo, se aconseja realizar recorridos preferiblemente en el día e identificar las áreas con amenazas por deslizamientos o derrumbes.
- Se sugiere a la comunidad un monitoreo permanente en días muy lluviosos y buscar refugio en zonas seguras.
- Si el deslizamiento es en una carretera, es necesario informar a las autoridades y conductores para ponerles en alerta.
- También es importante evitar el tránsito en zonas de alta pendiente. Conforme a lo anterior, les invitamos a consultar la información disponible en las herramientas interactivas como: **VI@JERO SEGURO, #767**, X **@numeral767** y la **página web www.invias.gov.co** para conocer cómo se están comportando los diferentes corredores del país.

ANTE LA POSIBILIDAD DE TORMENTAS ELÉCTRICAS, VIENTOS FUERTES O VENDAVALES

- Buscar un refugio seguro. No exponerse en zonas abiertas, debajo de árboles y estructuras metálicas altas, ya que podrían ser objeto de descargas.
- Evitar actividades deportivas en áreas abiertas en el momento de una tempestad.
- Asegurar y revisar el estado de los tejados, y de estructuras elevadas que puedan colapsar en un momento dado, por encima de lo normal, a causa de vientos fuertes.
- Adelantar labores de limpieza de techos, canales bajantes y sumideros.

El Ideam continuará monitoreando de manera permanente las condiciones atmosféricas y climáticas del país. Se recomienda a las entidades del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) mantenerse atento a la información y pronósticos emitidos por el Instituto. Esto permitirá activar, de ser necesario, los planes de contingencia y adoptar medidas oportunas para la reducción de riesgos

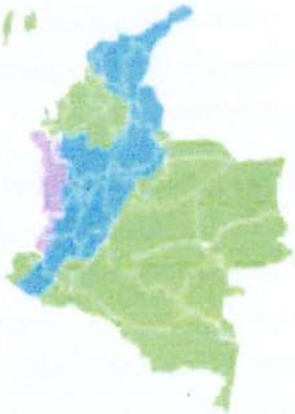
asociados a eventos climáticos extremos, como lluvias intensas, inundaciones y deslizamientos de tierra etc.

Adicionalmente, se sugiere consultar el enlace:
https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Circulares.aspx
de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para obtener información detallada y actualizada sobre las orientaciones en materia de preparación y alistamiento ante la primera temporada de más lluvias en el país. Allí se pueden encontrar lineamientos, sugerencias y medidas preventivas para fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades y las entidades responsables de la gestión del riesgo en el país.

358

Visita nuestro anterior sitio web para acceder a contenido histórico y recursos anteriores del Ideam. Ir a archivo.ideam.gov.co

Primera temporada de más lluvias en el país 2025



Primera temporada de más lluvias en el país 2025

Publicado:17 Marzo, 2025

Subdirección Meteorología | LLuvias | Ideam Colombia

Lee antes de compartir

- *Transición hacia la primera temporada de más lluvias que se establece en la mayor parte de la región Andina y en el oriente de la región Caribe.*

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam) informa que, desde mediados de marzo hasta mediados de junio, se establece la primera temporada de más lluvias en la mayor

acumulados mensuales de precipitación en comparación con los valores registrados a comienzos y mediados de año. Durante marzo inicia la transición gradual hacia un aumento estacional de las lluvias en varias zonas del territorio nacional

PREDICCIÓN CLIMÁTICA: Primera temporada de más lluvias.

El modelo probabilístico del Ideam estima que las precipitaciones estarán por encima de lo normal en gran parte del país durante marzo. Sin embargo, se espera que, en el sur de la región Pacífica y en áreas puntuales de la Amazonía, las lluvias se mantengan dentro de los rangos normales. A nivel trimestral (Figura 2), el período comprendido entre marzo, abril y mayo muestra una tendencia hacia la categoría por encima de lo normal en la mayor parte de las regiones Andina, Caribe y Orinoquía, situación que podría acentuar esta primera temporada de más lluvias.

De acuerdo con la salida de los modelos de predicción, los posibles incrementos en los niveles de lluvia se registrarían sobre el 20% - con referencia al promedio - en marzo y mayo, y alrededor del 50% durante abril. En el resto del país, se esperan precipitaciones cercanas a los valores climatológicos habituales. Cabe anotar que, para la región Amazónica, se prevén condiciones por debajo de lo normal, con disminuciones estimadas entre un 10% y un 30%.

Esta proyección indica que, en los próximos tres meses, los niveles de humedad en los suelos de gran parte del país podrían aumentar de manera progresiva, debido a la intensificación de las lluvias en varias regiones. En particular, en el norte de la región Caribe, es común que las precipitaciones se tornen más frecuentes y abundantes a partir de mediados de mayo.



El aumento sostenido en la humedad del suelo, sumado con la predicción de lluvias, podría detonar fenómenos asociados a condiciones meteorológicas extremas. Entre estos eventos se incluyen deslizamientos de tierra, inundaciones, crecientes súbitas, avenidas torrenciales, descargas eléctricas y vendavales, los cuales pueden generar impactos en la infraestructura, los ecosistemas y las comunidades.

359

¡Conoce otras noticias de interés!



La lucha contra la desertificación y la sequía exige mayor acción sobre el cuidado del suelo

18 Junio, 2025



Temporada de Ciclones Tropicales 2025

13 Junio, 2025



¡Llegó el turno para la inscripción al Registro Único Ambiental (RUA) de los "Demás Sectores"!

10 Junio, 2025

Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Sede principal

Dirección ventanilla única de radicación: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C.

Código Postal: 110911

Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 am - 5:00 pm

PBX: +57 (601) 352 7160

Pronóstico y Alertas: +57 (601) 307 5625

Línea anticorrupción: denunciacorrupcion@ideam.gov.co

Dirección electrónica exclusiva para notificaciones judiciales al IDEAM: notificacionesjudiciales@ideam.gov.co

Radicación de comunicaciones oficiales vía web: contacto@ideam.gov.co

Ambiente

	CONTROL DIARIO DE LLUVIAS GC-PC150-DC-F49	REVISION:00 FECHA APROBACIÒN: 13-11-2021

MAYO

| Hora | | | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | |
|---|
| 0:00 | 0:30 | a.m. | | | | | | | | | | | | b |
| 0:30 | 1:00 | a.m. | | | | | | | | | | | | b | b | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1:00 | 1:30 | a.m. | | | | | | | | | | | | b | b | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1:30 | 2:00 | a.m. | b | | | | | | | |
| 2:00 | 2:30 | a.m. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | m | b | | | | b | | | | | | | |
| 2:30 | 3:00 | a.m. | | | | | b | | | | | | | | | | | | | | m | b | | | | b | | | | | | | |
| 3:00 | 3:30 | a.m. | | | | | b | | | | | | | | m | | | | | | m | b | | | | | | | | | | | |
| 3:30 | 4:00 | a.m. | | | | | m | | | | | | | m | m | | | m | | | m | b | m | f | | | | | | | | | |
| 4:00 | 4:30 | a.m. | | | | f | | | | | | | | m | m | | | m | | | m | b | f | f | | | | | | | | | |
| 4:30 | 5:00 | a.m. | | | | f | | | | | | | | m | m | | | m | | | | b | f | f | | m | | | | | | | |
| 5:00 | 5:30 | a.m. | | | | f | m | | | | | | | m | f | | | | | | f | | f | f | | m | | | | | | | |
| 5:30 | 6:00 | a.m. | | | | | m | | | | | m | | | f | | | | | | f | | | f | | m | | | | f | | | |
| 6:00 | 6:30 | a.m. | | | | | m | | | | | m | | f | f | | | | | | f | | | f | | t | | | f | f | | | |
| 6:30 | 7:00 | a.m. | | | | | m | | | | | m | | f | f | | | | | | f | | | f | | t | | | m | f | | | |
| 7:00 | 7:30 | p.m. | | | | | | | | | | | | f | | | b | | | | f | | | f | | t | | | m | | f | | |
| 7:30 | 8:00 | p.m. | | | | | | | | | | | | | | | b | | | | | | | | | t | | | | | t | | |
| 8:00 | 8:30 | p.m. | | | | | b | | | | | | | | | | m | | | | | | | | | t | | | f | f | f | | |
| 8:30 | 9:00 | p.m. | | | | | m | | m | | | | | | | | m | | | | | m | | m | | | | | f | f | | | |
| 9:00 | 9:30 | p.m. | | | | | f | | m | | | | | | | | m | | | | | m | | m | | | | | f | | | | |
| 9:30 | 10:00 | p.m. | | | | | f | | f | f | | | |
| 10:00 | 10:30 | p.m. | | | | | | | f | | | | | | | | | | | | b | | | | | | | | | | | | |
| 10:30 | 11:00 | p.m. |
| 11:00 | 11:30 | p.m. |
| 11:30 | 12:00 | p.m. |
| INTENSIDAD | | | | | | | TOTAL SEMANA | TOTAL MES |
| (b) Baja | | | | | | | 2 | | | | | | | 1,5 | 1 | | 1 | | | | 1,5 | 3 | | | | 1,5 | | | | | | | 11,5 |
| (m) Media | | | | | | | 3,5 | | 1 | | | 2 | | 2 | 2 | | 1,5 | 1,5 | | | 2 | 1 | 0,5 | 1 | | 1,5 | | | 1,5 | | | | 21 |
| (f) Fuerte | | | | | 2 | | 1 | | 1 | | | | | 1,5 | 2,5 | | | | | | 2,5 | | 2 | 4,5 | | 2 | | | 1 | 3 | | 1,5 | 23 |
| TOTAL DIA | | | | | 2 | | 6,5 | | 2 | | | 2 | | 5 | 5,5 | | 2,5 | 1,5 | | | 6 | 4 | 2,5 | 5,5 | | 5 | | | 2,5 | 3 | | 1,5 | 55,5 |

CONTROL DIARIO DE LLUVIAS
GC-PC150-DC-F49

REVISION:00
FECHA APROBACIÓN: 13-11-2021

JUNIO

| Hora | | | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo | Lunes | |
|---|
| 0: 00 | 0:30 | a.m. |
| 0:30 | 1:00 | a.m. |
| 1:00 | 1:30 | a.m. |
| 1:30 | 2:00 | a.m. |
| 2:00 | 2:30 | a.m. |
| 2:30 | 3:00 | a.m. |
| 3:00 | 3:30 | a.m. |
| 3:30 | 4:00 | a.m. |
| 4:00 | 4:30 | a.m. |
| 4:30 | 5:00 | a.m. |
| 5:00 | 5:30 | a.m. | | | | | | m |
| 5:30 | 6:00 | a.m. | | | | | | m |
| 6:00 | 6:30 | a.m. | | | | | | m |
| 6:30 | 7:00 | a.m. | | | | | | f |
| 7:00 | 7:30 | a.m. | | | b | | | f |
| 7:30 | 8:00 | a.m. | | | b | | | f |
| 8:00 | 8:30 | a.m. | | | | | | f |
| 8:30 | 9:00 | a.m. | | | | | | m | | | b | | | | | | | | m | | | | | | | | | | | | | |
| 9:00 | 9:30 | a.m. | | | | | | b | | | | | | | | | | b | m | | | | | | | | | | | | | |
| 9:30 | 10:00 | a.m. | | | m | | | b | | | | | | | | | | b | | | | | | | | | | | | | | |
| 10:00 | 10:30 | a.m. | | | m | | | b |
| 10:30 | 11:00 | a.m. | | | m | | | b | | | m |
| 11:00 | 11:30 | a.m. | | | f | m | | f | | | m |
| 11:30 | 12:00 | a.m. | | | f | f | | f |
| 12:00 | 12:30 | p.m. | | m | | b | | f |
| 12:30 | 1:00 | p.m. | | m | | | | m | | | m |
| 1:00 | 1:30 | p.m. | | m | | | | m | | | m |
| 1:30 | 2:00 | p.m. | | m | | | | f | | | | | | | | | | b | b | f | | | | | | | | | | | | |
| 2:00 | 2:30 | p.m. | | m | | | m | f | | | | | | | | | | b | b | f | | | | | | | | | | | | |
| 2:30 | 3:00 | p.m. | | | | | f | b | | | | | | | | | | b | b | | | | | | | | | | | | | |
| 3:00 | 3:30 | p.m. | | | | | b | b | | | b |
| 3:30 | 4:00 | p.m. | | | | f | b |
| 4:00 | 4:30 | p.m. | | | | f | | | | | | | | | m | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4:30 | 5:00 | p.m. | m | | | | | | | | | | | | m | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5:00 | 5:30 | p.m. | m | | | | | b |
| 5:30 | 6:00 | p.m. | m | | | | | b |
| 6:00 | 6:30 | p.m. | m |
| 6:30 | 7:00 | p.m. |
| 7:00 | 7:30 | p.m. | b | | | | | | | | m |
| 7:30 | 8:00 | p.m. | b |
| 8:00 | 8:30 | p.m. | b |
| 8:30 | 9:00 | p.m. | b |
| 9:00 | 9:30 | p.m. |
| 9:30 | 10:00 | p.m. |
| 10:00 | 10:30 | p.m. |
| 10:30 | 11:00 | p.m. |
| 11:00 | 11:30 | p.m. |
| 11:30 | 12:00 | p.m. |

INTENSIDAD			TOTAL SEMANA																													TOTAL MES
(b) Baja		2		1	0,5	1	4			1								2,5	1,5													13,5
(m) Media		2	2,5	1,5	0,5	0,5	3			2,5				1					1													14,5
(f) Fuerte				1	1,5	0,5	4,5													1												8,5
TOTAL DIA		4	2,5	3,5	2,5	2	12			3,5				1				2,5	2,5	1												36,5

Nuestra Política de Calidad se fundamenta en satisfacer los clientes ejecutando proyectos rentables y de optima calidad, contando con el apoyo del Recurso Humano capacitado y cumpliendo estándares de Seguridad y Salud Ocupacional

AVGR
INGENIERÍA S.A.S.

361

La Plata (H), 17 de Junio de 2025

POMO-LA PLATA-066

Ingeniera
DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía de La Plata Huila

REFERENCIA: CONTRATO INTERVENTORÍA No. 623 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURÍDICA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO DE OBRA No. 696 DE 2024.

Estimada ingeniera reciba un cordial saludo,

Se ha recibido la comunicación de fecha 17 de junio de 2025 del Consorcio Infrahuila en la cual se solicita la suspensión del contrato de obra, argumentando que durante el periodo contractual del proyecto han presentado condiciones climáticas adversas, siendo las constantes lluvias que han impactado negativamente la capacidad de llevar a cabo las actividades de construcción de manera eficiente y segura. El Consorcio Infrahuila, manifiesta que esta condiciones ha afectado la programación prevista y han creado desafíos logísticos que han retrasado la finalización del proyecto, situación que se viene presentando desde el 23 de diciembre de 2024 hasta la fecha. Los argumentos anteriormente mencionados han sido reportados por el contratista en la comunicación, la cual se anexa al presente oficio.

La situación reportada por el contratista de obra ha sido verificada por esta interventoría, puesto que es de conocimiento para la entidad contratante, ya que dentro de los informes mensuales de interventoría se han reportado el Estado General del Tiempo con datos tomados directamente del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam).

Durante el periodo del 23 de diciembre de 2024 hasta la fecha, se registró condiciones periódicas de lluvia, lo que ocasionó en las áreas de trabajo dificultad para la movilización y empozamientos de agua, ya que las lluvias sobre el terreno provocaron la formación de surcos y aludes de lodo, lo que afectó la movilidad del personal, equipos y materiales. Este fenómeno, además, ocasionó el empozamiento de agua sobre las excavaciones realizadas, lo que obligó a implementar actividades de drenaje para continuar con las labores programadas.

Telefax: 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

El empozamiento de agua en las zonas de trabajo dificultan las actividades al aire libre, como la excavación, la colocación de hormigón y la instalación de estructuras, lo que puede llevar a retrasos en el cronograma y costos adicionales; adicionalmente, las superficies mojadas aumentan el riesgo para la seguridad de los trabajadores.



En ocasiones, el contratista de obra tuvo que incurrir a cubrir estructuras sensibles a la humedad con lonas impermeables, para no afectar la calidad de los materiales.



Las lluvias sobre el terreno provocaron la formación de surcos y aludes de lodo, lo que afectó la movilidad del personal, equipos y materiales.

Telefax: 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila



Estas condiciones climáticas extremas imposibilitan la ejecución de las actividades constructivas pendientes, particularmente aquellas relacionadas con la conformación de losetas sobre cama de arena, por ser procesos que requieren condiciones de clima seco y estable para garantizar su correcta ejecución y durabilidad.



Telefax: 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

Aunque la clasificación principal se basa en la intensidad por hora, también se pueden considerar los valores mensuales para evaluar la cantidad total de lluvia en un mes. La ***clasificación mensual de lluvias***, a pesar de no ser tan común como la clasificación por intensidad se puede considerar de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN MENSUAL DE LLUVIAS	
CLASIFICACIÓN	**VALOR (mm)**
Lluvias moderadas	< 50
Lluvias normales	50.1 – 150
Lluvias abundantes	150.1 – 300
Lluvias muy abundantes	> 300.1

A continuación, en las siguientes tablas se grafica el comportamiento mensual meteorológico en el área de influencia del proyecto para el periodo del 23 de diciembre de 2024 al 31 de mayo de 2025, en donde se observa que en el mes de diciembre 2024, enero, febrero, marzo y abril de 2025, se presentaron lluvias abundantes; y en el mes de mayo aunque disminuyó, también se registraron lluvias.

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (12/06/2025 11:58)

Nombre estacion:	ESCUELA AGRICOLA LA PLATA [21055020]	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climática Principal
Latitud:	2.38	**Longitud:**	-75.89	**Elevación:**	1070
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 04 - Huila-Caquetá	**Departamento:**	Huila
Municipio:	La Plata	**Fecha instalacion:**	15/12/1969 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Mensual	**Fecha consulta:**	23/12/2024 00:00-31/05/2025 00:00
Parametro:	Precipitación total mensual	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-01-01 00:00	160.6	Preliminar
2025-02-01 00:00	206.6	Preliminar
2025-03-01 00:00	263.1	Preliminar
2025-04-01 00:00	254.1	Preliminar
2025-05-01 00:00	88.7	Preliminar

Fuente. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)

Aunado a lo anterior, el Consorcio infrahuila presenta documentos que soportan las condiciones climáticas adversas que afectaron varios municipios del departamento:

- En el sur del Huila, varios municipios han tenido lluvias torrenciales por más de 50 horas, más de dos días de precipitaciones, que han provocado daños en la banca de las vías, en puentes, alcantarillas, generando un colapso vial en toda la región.

- Según la Oficina de Gestión del Riesgo del Huila, la primera temporada de lluvias del 2025, es un registro de 447 situaciones de emergencias ocurridas en los 37 municipios del Departamento, siendo los deslizamientos, el principal evento que se ha presentado, 310 en total, de igual manera se registraron 48 crecientes súbitas de afluentes.

Telefax: 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

AVGR
INGENIERÍA S.A.S.

- El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), mediante el boletín 426, ha emitido alerta roja por riesgo de deslizamientos en los municipios de Aipe, La Argentina y Acevedo. Asimismo, se encuentran en alerta naranja otros 12 municipios, entre ellos Isnos, San Agustín, Saladoblanco y Pitalito, zonas de influencia directa del proyecto en ejecución.

En vista que la situación es compleja y no es viable la ejecución del proyecto en las condiciones presentadas, con la finalidad de evitar la continuación de la afectación el proyecto, esta interventoría avala la solicitud del contratista y solicita a ustedes la suspensión del contrato de obra a partir del diecinueve (19) de junio de 2025 y hasta el siete (7) de julio de 2025, tiempo en el cual se espera que los motivos que dan origen a la suspensión hayan sido superados y se pueda retomar las actividades de obra.

Quedamos atentos a la revisión y aprobación por parte de la entidad.

Cordialmente;

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
R.L INTERVENTORÍA

Anexo: CONS-INFRAHUILA_RESPUESTA_OFCIO_POMO-LA-PLATA-SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.pdf; CONTROL DE LLUVIAS MAYO.pdf; CONTROL DE LLUVIAS JUNIO.pdf.
Copia: Consorcio Infrahuila. Correo: consorcioinfrahuila@gmail.com

Telefax: 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A –29, Neiva - Huila

	CONTROL DIARIO DE LLUVIAS GC-PC150-DC-F49	REVISION:00 FECHA APROBACIÒN: 13-11-2021

MAYO

| Hora | | | Jueves | Viernes | Sabado | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sabado | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado | Domingo | Lunes | Martes | Miércoles | Jueves | Viernes | Sábado |
|---|
| 0:00 | 0:30 | a.m. | | | | | | | | | | | | b |
| 0:30 | 1:00 | a.m. | | | | | | | | | | | | b | b |
| 1:00 | 1:30 | a.m. | | | | | | | | | | | | b | b |
| 1:30 | 2:00 | a.m. | | | | | | | | | | | | | | | | | b |
| 2:00 | 2:30 | a.m. | | | | | b | | | | | | | | m | | | | b | | m | b | | | | b | | | | | | | | | | | | | |
| 2:30 | 3:00 | a.m. | | | | | b | | | | | | | | m | | | | b | | m | b | | | | b | | | | | | | | | | | | | |
| 3:00 | 3:30 | a.m. | | | | | m | | | | | | | m | m | | | m | | | m | b | m | f | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3:30 | 4:00 | a.m. | | | f | | | | | | | | | m | m | | | m | | | m | b | f | f | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4:00 | 4:30 | a.m. | | | f | | m | | | | | | | m | f | | | | | | | b | f | f | | m | | | | | | | | | | | | | |
| 4:30 | 5:00 | a.m. | | | f | | m | | | | | m | | | f | | | | | | f | | f | f | | m | | | | | | | | | | | | | |
| 5:00 | 5:30 | a.m. | | | | | m | | | | | m | | f | f | | | | | | f | | | f | | m | | | | | | | | | | | | | |
| 5:30 | 6:00 | a.m. | | | | | m | | | | | m | | f | f | | | | | | f | | | f | | f | | | f | | | | | | | | | | |
| 6:00 | 6:30 | a.m. | | | | | | | | | | | | f | | | b | | | | f | | | f | | f | | m | f | | | | | | | | | | |
| 6:30 | 7:00 | a.m. | | | | | b | | | | | | | | | | b | | | | | | | | | f | | m | | f | | | | | | | | | |
| 7:00 | 7:30 | a.m. | | | | | m | | m | | | | | | | | m | | | | | m | | m | | | | f | f | | f | | | | | | | | |
| 7:30 | 8:00 | a.m. | | | | | f | | m | | | | | | | | m | | | | | m | | m | | | | f | f | | | | | | | | | | |
| 8:00 | 8:30 | a.m. | | | | | f | | f | | | | | | | | | | | | b | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8:30 | 9:00 | a.m. | | | | | m | | | | | | | | | | b | | | | b | | | | | | | | m | | | | | | | | | | |
| 9:00 | 9:30 | a.m. |
| 9:30 | 10:00 | a.m. |
| 10:00 | 10:30 | a.m. |
| 10:30 | 11:00 | a.m. |
| 11:00 | 11:30 | a.m. |
| 11:30 | 12:00 | a.m. |
| 12:00 | 12:30 | p.m. |
| 12:30 | 1:00 | p.m. |
| 1:00 | 1:30 | p.m. |
| 1:30 | 2:00 | p.m. |
| 2:00 | 2:30 | p.m. |
| 2:30 | 3:00 | p.m. |
| 3:00 | 3:30 | p.m. |
| 3:30 | 4:00 | p.m. |
| 4:00 | 4:30 | p.m. |
| 4:30 | 5:00 | p.m. |
| 5:00 | 5:30 | p.m. |
| 5:30 | 6:00 | p.m. |
| 6:00 | 6:30 | p.m. |
| 6:30 | 7:00 | p.m. |
| 7:00 | 7:30 | p.m. |
| 7:30 | 8:00 | p.m. |
| 8:00 | 8:30 | p.m. |
| 8:30 | 9:00 | p.m. |
| 9:00 | 9:30 | p.m. |
| 9:30 | 10:00 | p.m. |
| 10:00 | 10:30 | p.m. |
| 10:30 | 11:00 | p.m. |
| 11:00 | 11:30 | p.m. |
| 11:30 | 12:00 | p.m. |
| INTENSIDAD | | | | | | | TOTAL SEMANA | TOTAL MES |
| (b) Baja | | | | | | | 2 | | | | | | | 1,5 | 1 | | 1 | | | | 1,5 | 3 | | | | 1,5 | | | | | | | | | | | | | 11,5 |
| (m) Media | | | | | | | 3,5 | | 1 | | | 2 | | 2 | 2 | | 1,5 | 1,5 | | | 2 | 1 | 0,5 | 1 | | 1,5 | | | 1,5 | | | | | | | | | | 21 |
| (f) Fuerte | | | | | 2 | | 1 | | 1 | | | | | 1,5 | 2,5 | | | | | | 2,5 | | 2 | 4,5 | | 2 | | | 1 | 3 | | 1,5 | | | | | | | 23 |
| TOTAL DIA | | | | | 2 | | 6,5 | | 2 | | | 2 | | 5 | 5,5 | | 2,5 | 1,5 | | | 6 | 4 | 2,5 | 5,5 | | 5 | | | 2,5 | 3 | | 1,5 | | | | | | | 55,5 |

Nuestra Política de Calidad se fundamenta en satisfacer los clientes ejecutando proyectos rentables y de optima calidad, contando con el apoyo del Recurso Humano capacitado y cumpliendo estándares de Seguridad y Salud Ocupacional

	CONTROL DIARIO DE LLUVIAS GC-PC150-DC-F49	REVISION:00 FECHA APROBACIÒN: 13-11-2021

JUNIO

Hora			Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Lunes	
0:00	0:30	a.m.																															
0:30	1:00	a.m.																															
1:00	1:30	a.m.																															
1:30	2:00	a.m.																															
2:00	2:30	a.m.																															
2:30	3:00	a.m.																															
3:00	3:30	a.m.																															
3:30	4:00	a.m.																															
4:00	4:30	a.m.																															
4:30	5:00	a.m.																															
5:00	5:30	a.m.						m																									
5:30	6:00	a.m.						m																									
6:00	6:30	a.m.						m																									
6:30	7:00	a.m.						f																									
7:00	7:30	a.m.			b			f																									
7:30	8:00	a.m.			b			f																									
8:00	8:30	a.m.						f												m													
8:30	9:00	a.m.						m			b							b	m														
9:00	9:30	a.m.						b										b															
9:30	10:00	a.m.			m			b																									
10:00	10:30	a.m.			m			b																									
10:30	11:00	a.m.			m			b			m																						
11:00	11:30	a.m.			f	m		f			m																						
11:30	12:00	a.m.			f	f		f																									
12:00	12:30	p.m.		m		b		f																									
12:30	1:00	p.m.		m				m			m																						
1:00	1:30	p.m.		m				m			m							b	b	f													
1:30	2:00	p.m.		m				f										b	b	f													
2:00	2:30	p.m.		m			m	f										b	b														
2:30	3:00	p.m.					f	b																									
3:00	3:30	p.m.					b	b			b																						
3:30	4:00	p.m.				f	b																										
4:00	4:30	p.m.				f									m																		
4:30	5:00	p.m.	m												m																		
5:00	5:30	p.m.	m					b																									
5:30	6:00	p.m.	m					b																									
6:00	6:30	p.m.	m																														
6:30	7:00	p.m.																															
7:00	7:30	p.m.	b								m																						
7:30	8:00	p.m.	b																														
8:00	8:30	p.m.	b																														
8:30	9:00	p.m.	b																														
9:00	9:30	p.m.																															
9:30	10:00	p.m.																															
10:00	10:30	p.m.																															
10:30	11:00	p.m.																															
11:00	11:30	p.m.																															
11:30	12:00	p.m.																															

INTENSIDAD		TOTAL SEMANA																														TOTAL MES	
(b) Baja		2		1	0,5	1	4			1							2,5	1,5														13,5	
(m) Media		2	2,5	1,5	0,5	0,5	3			2,5					1			1														14,5	
(f) Fuerte				1	1,5	0,5	4,5												1														8,5
TOTAL DIA		4	2,5	3,5	2,5	2	12			3,5					1		2,5	2,5	1														36,5

Nuestra Política de Calidad se fundamenta en satisfacer los clientes ejecutando proyectos rentables y de optima calidad, contando con el apoyo del Recurso Humano capacitado y cumpliendo estándares de Seguridad y Salud Ocupacional

CONTRATO No 623 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y AVGR INGENIERIA S.A.S

OBJETO	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA	**NOMBRE: AVGR INGENIERIA S.A.S** **C.C. NIT: 901.715.571-1** **Rep. Legal: MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE** **CEDULA:** 7.713.442 de Neiva **DIRECCIÓN**: Carrera 7 No. 16A-29 Neiva Huila **CORREO**: interventoriaelpomo@gmail.com **TELÉFONO**: 3208360025 **CIUDAD**: Neiva Huila
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO DOS MILLONES TREINTA MIL SETENTA Y SEIS PESOS ($102.030.076) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR ADICIONAL No 1	SEIS MILLONES QUINENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE ($6.579.013) M/CTE IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL	CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS ($108.609.089) M/CTE IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
PLAZO ADICIONAL	Un (01) mes.
PLAZO TOTAL	El plazo de ejecución del contrato será seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, incluyendo el plazo adicional.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRES (23) de DICIEMBRE de 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	DIECINUEVE (19) de JUNIO de 2025.

En La Plata Huila, a los DIECINUEVE (19) días del mes de JUNIO de 2025, se reunieron la ingeniera **DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL**, en calidad de supervisora y el Ingeniero **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE**, en representación de AVGR ingeniería s.a.s, en calidad de contratista interventor, con la finalidad de firmar EL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1, del contrato en mención, con base en las siguientes consideraciones expuestas por el contratista.

Mediante oficio POMO-LA PLATA-066, calendado el diecisiete (17) de junio de 2025, **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE**, representante legal de AVGR ingeniería s.a.s, presentó oficio de Aprobación de solicitud de suspensión No. 1, en los siguientes términos:

"(…) En vista que la situación es compleja y no es viable la ejecución del proyecto en las condiciones presentadas, con la finalidad de evitar la continuación de la afectación al proyecto, esta interventoría avala la solicitud del contratista y solicita a ustedes la suspensión del contrato de obra a partir del diecinueve (19) de junio de 2025 y hasta el siete (7) de julio de 2025, tiempo en el cual se espera que los motivos que dan origen a la suspensión hayan sido superados y se pueda retomar las actividades de obra. (…).

Que mediante oficio de fecha 17 de junio de 2025, **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL,** representante legal del **CONSORCIO INFRAHUILA**, contratista de obra presentó la solicitud correspondiente a la interventoría, de la siguiente manera:

"En calidad de contratista en mención, me permito solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato, con base en hechos de fuerza mayor que imposibilitan la ejecución adecuada de las actividades pendientes."

1. *En los municipios del sur del Huila se han presentado lluvias torrenciales continuas por más de cincuenta (50) horas, situación que ha causado afectaciones severas en las vías, puentes y alcantarillas, generando un colapso vial en toda la región, lo cual limita tanto el acceso como el transporte de materiales y personal.*

2. *La Oficina de Gestión del Riesgo del Huila ha reportado un total de 447 emergencias durante la primera temporada de lluvias del 2025, siendo los deslizamientos de tierra el evento más recurrente, con 310 reportes. Además, se han presentado 48 crecientes súbitas de afluentes.*

3. *El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), mediante el boletín 426, ha emitido alerta roja por riesgo de deslizamientos en los municipios de Aipe, La Argentina y Acevedo. Asimismo, se encuentran en alerta naranja otros 12 municipios, entre ellos Isnos, San Agustín, Saladoblanco y Pitalito, zonas de influencia directa del proyecto en ejecución.*

4. *Estas condiciones climatológicas extremas han afectado de forma directa los frentes de trabajo, particularmente aquellos relacionados con la conformación de losetas en cama de arena, demarcación de zonas de juego sobre placas de polideportivo, mantenimiento y mejoramiento de graderías, pintura sobre carpintería metálica del cerramiento, ampliación de graniplast sobre muros, actividades que requiere condiciones climáticas secas y estables para garantizar su adecuada ejecución, calidad y durabilidad.*

5. *En virtud de lo anterior y con el fin de proteger la integridad del proceso constructivo y los recursos públicos invertidos, solicito la suspensión temporal del contrato y la interventoría lo avala, hasta tanto se superen las condiciones climáticas adversas y se restablezcan las condiciones técnicas mínimas necesarias para continuar con la ejecución de la obra.*

Que mediante oficio POMO-LA PLATA-067 del 17 de junio de 2025, MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE, representante legal del contratista de interventoría AVGR ingeniería s.a.s, solicitó la suspensión del contrato de interventoría No 623 de 2024, manifestando lo siguiente:

"Se ha recibido la comunicación de fecha 17 de junio de 2025 del Consorcio Infrahuila en la cual se solicita la suspensión del contrato de obra, argumentando que durante el periodo contractual del proyecto han presentado condiciones climáticas adversas, siendo las constantes lluvias que han impactado negativamente la capacidad de llevar a cabo las actividades de construcción de manera eficiente y segura. El Consorcio Infrahuila, manifiesta que esta condiciones ha afectado la programación prevista y han creado desafíos logísticos que han retrasado la finalización del proyecto, situación que se viene presentando desde el 23 de diciembre de 2024 hasta la fecha. Los argumentos anteriormente mencionados han sido reportados por el contratista en la comunicación, la cual se anexa al presente oficio.
(…)

En vista que la situación es compleja y no es viable la ejecución del proyecto en las condiciones presentadas, con la finalidad de evitar la continuación de la afectación el proyecto, esta interventoría avala la solicitud del contratista y solicita a ustedes la suspensión del contrato de obra a partir del diecinueve (19) de junio de 2025 y hasta el siete (7) de julio de 2025, tiempo en el cual se espera que los motivos que dan origen a la suspensión hayan sido superados y se pueda retomar las actividades de obra.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta interventoría solicita la suspensión del contrato de interventoria No. 623 de 2024, a partir del diecinueve (19) de junio de 2025 y hasta el siete (7) de julio de 2025, y/o hasta que se superen las causales que dan origen a la suspensión del proyecto."

Así las cosas, la supervisión estima necesaria la suspensión, por lo cual es aceptada y se procede a suscribir la misma hasta que se superen las causales que dan origen a la suspensión del contrato.

En virtud de las anteriores consideraciones, y una vez realizado el respectivo análisis técnico por parte de la supervisión, se logra establecer la necesidad de realizar la suspensión No. 1 al CONTRATO DE INVERVENTORIA No. 623 -2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA Y AVGR ingeniería, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente acta

Para constancia se firma en la Plata – Huila, por las partes intervinientes a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2025.

Firma:
DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL
Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora

Firma:
Nombre: **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE**
Cargo: Contratista – Interventor
AVGR ingeniería s.a.s

Firma:
Nombre: **Mauricio Bonilla Tiaffi (Apoyo D.A.P)**
Proyectó

AVGR
INGENIERÍA S.A.S.

La Plata (H), 17 de Junio de 2025

POMO-LA PLATA-067

Ingeniera
DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía de La Plata Huila

REFERENCIA: CONTRATO INTERVENTORÍA No. 623 DEL 2024 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURÍDICA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA.

ASUNTO: SOLICITUD SUSPENSION CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 623 DE 2024.

Cordial saludo,

Que, mediante oficio POMO-LA PLATA-066 del 17 de junio de 2025 el interventor AVGR INGENIERIA SAS, emite concepto favorable y aval para la suspensión del contrato de obra No. 696 de 2024:

> *"Se ha recibido la comunicación de fecha 17 de junio de 2025 del Consorcio Infrahuila en la cual se solicita la suspensión del contrato de obra, argumentando que durante el periodo contractual del proyecto han presentado condiciones climáticas adversas, siendo las constantes lluvias que han impactado negativamente la capacidad de llevar a cabo las actividades de construcción de manera eficiente y segura. El Consorcio Infrahuila, manifiesta que esta condiciones ha afectado la programación prevista y han creado desafíos logísticos que han retrasado la finalización del proyecto, situación que se viene presentando desde el 23 de diciembre de 2024 hasta la fecha. Los argumentos anteriormente mencionados han sido reportados por el contratista en la comunicación, la cual se anexa al presente oficio.*
> *(…)*
> *En vista que la situación es compleja y no es viable la ejecución del proyecto en las condiciones presentadas, con la finalidad de evitar la continuación de la afectación el proyecto, esta interventoría avala la solicitud del contratista y solicita a ustedes la suspensión del contrato de obra a partir del diecinueve (19) de junio de 2025 y hasta el siete (7) de julio de 2025, tiempo en el cual se espera que los motivos que dan origen a la suspensión hayan sido superados y se pueda retomar las actividades de obra."*

Telefax: 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

AVGR
INGENIERÍA S.A.S.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta interventoría solicita la suspensión del contrato de interventoría No. 623 de 2024, a partir del diecinueve (19) de junio de 2025 y hasta el siete (7) de julio de 2025, y/o hasta que se superen las causales que dan origen a la suspensión del proyecto.

Quedamos atentos a la revisión y aprobación por parte de la entidad.

Cordialmente;

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
R.L INTERVENTORÍA

Anexo: N.A.
Copia: N.A.

Telefax: 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

CONSORCIO INFRAHUILA	**CONTRATO DE OBRA NUMERO 696-2024**	FECHA:28-05-2024

ACTA DE REINICIO

Dirección: CR 10 A 2 58 GARZON HUILA
Teléfono: 3114408497
Correo: consorcioinfrahuila@gmail.com

ALCALDÍA LA PLATA HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Código: GCT-F21
Fecha Aprobación: 24/06/2025	ACTA DE REINICIO	Versión: 02 Página 1 de 2

CONTRATO DE OBRA No. 696 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y CONSORCIO INFRAHUILA

OBJETO	"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA	**NOMBRE:** CONSORCIO INFRAHUILA **CC o NIT:** 901892917-3 **Rep. Legal:** JULIO CESAR FIERRO CEDIEL **CEDULA:** 76.690.978 DE Bogotá D.C **DIRECCION**: Carrera 10 A No 2-58 Garzón Huila **CORREO**: consorcioinfrahuila@gmail.com **TELEFONO**: 3114408497 **CIUDAD**: Garzón Huila.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS. ($ 1.352.445.297) M/CTE
VALOR ADICIONAL No 1	NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($93.985.897) M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.446.431.194) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL No 1	UN (01) MES
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 01	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN	DIECINUEVE (19) DE JUNIO DE 2025.
FECHA ACTA DE REINICIO	VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2025.

En La Plata Huila, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2025, se reunieron la Ingeniera **DIANA ALEJANDRA JIMÉNEZ CEDIEL**, Directora del Departamento Administrativo de Planeación, en calidad de

supervisora; el Ingeniero **MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE**, Representante Legal de AVGR INGENIERÍA S.A.S, en calidad de contratista Interventor y el Ingeniero **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL**, Representante Legal del CONSORCIO INFRAHUILA, en calidad de contratista de obra, con la finalidad de firmar ACTA DE REINICIO No. 01, atendiendo a que según oficio POMO-LA PLATA-075 del 25 de agosto del año en curso, la interventoría informó que se superaron las circunstancias que suscitaron la suspensión en los siguientes términos:

> *"Por medio de la presente, y teniendo en cuenta la solicitud realizada el 25 de agosto de 2025 por el Consorcio INFRAHUILA de dar reinicio al contrato de obra No. 696 de 2024 cuyo objeto es "LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA", la interventoría aprueba realizar el reinicio al contrato de obra en mención, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el 19 de junio de 2025 y su respectiva prórroga, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión"*

El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de las pólizas de garantías correspondientes para el respectivo contrato.

Para constancia se firma en La Plata Huila, por las partes intervinientes a los veintiséis (26) días de agosto de 2025.

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
R.L. AVGR INGENIERÍA S.A.S
Contratista Interventor

JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
R.L. CONSORCIO INFRAHUILA
Contratista de Obra

DIANA ALEJANDRA JIMENEZ CEDIEL
Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Supervisora

Proyectó

MAURICIO BONILLA TIAFFI
Profesional de Apoyo D.A.P.

Revisó

KELLY JHOANA NUÑEZ CARDOSO
Apoyo Jurídico D.A.P.

	CONTRATO DE OBRA NUMERO 696-2024	Página 1 de 1
CONSORCIO INFRAHUILA	COMUNICACIONES OFICIALES	FECHA:10-01-2024

OTRO SÍ 1

Dirección: CR 10 A 2 58 GARZON - HUILA
Teléfono: 3114408497
Correo: consorcioinfrahuila@gmail.com

OTRO SI MODIFICATORIO No. 01 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 696 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA Y CONSORCIO INFRAHUILA

OBJETO:	**"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"**
CONTRATISTA:	**NOMBRE: CONSORCIO INFRAHUILA** **NIT:** 901.892.917-3 **R.L.:** JULIO CESAR FIERRO CEDIEL **CEDULA:** 79.690.978 de Bogotá D.C. **DIRECCIÓN:** Carrera 10 A No 2-58 Garzón Huila **CORREO:** consorcioinfrahuila@gmail.com **CELULAR:** 3114408497 **CIUDAD:** Garzón - Huila
VALOR INICIAL:	MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS **($1.352.445.297,00)** M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS **($93.985.897) MCTE.**
VALOR TOTAL:	MIL CUATROCIENTOS CUARENTE Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS **($1.446.431.194) MCTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
PLAZO ADICIONAL 1:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	El plazo para la ejecución del presente contrato será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.
FECHA ACTA DE INICIO:	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN No. 001:	DIECINUEVE (19) DE MAYO DE 2025

Entre los suscritos **CAMILO OSPINA MARTINEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.257.857 expedida en La Plata - Huila, quien actúa en nombre y representación del Municipio de La Plata Huila, con NIT 891.180.155-7, en su calidad de Alcalde del Municipio de La Plata Huila de conformidad con el art. 99 y 106 de la Ley 136 modificada por la Ley 1551 de 2012, debidamente posesionado mediante acta de 29 de diciembre de 2023 expedida por la Notaria Única del Municipio de La Plata Huila, actuando de conformidad con lo consagrado en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia y en ejercicio de la competencia otorgada por el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quien para los efectos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra parte el **CONSORCIO INFRAHUILA,** representada legalmente por el Ingeniero **JULIO CESAR FIERRO CEDIEL**, con quien hemos convenido celebrar el presente OTRO SÍ No. 01 al **CONTRATO DE OBRA N°696 DE 2024**, con la finalidad de llevar a cabo ajustes al contrato, de conformidad a las siguientes consideraciones: **I.-**. El día 28 de noviembre del año 2024, La alcaldía Municipal dela Plata Huila, suscribió contrato de obra con el CONSORCIO INFRAHUILA, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA. **II.-** El día 23 de diciembre de 2024, se dio inicio al Contrato de OBRA No. 696 de 2024, conforme lo denota el acta respectiva. III.

Conforme a la disponibilidad presupuestal del Municipio, se estipuló que el plazo para la ejecución del referido contrato es de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal. **IV.** Que el valor total del contrato inicial fue el valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($1.352.445.297,00) M/CTE. V.** Que, en desarrollo de la evaluación conjunta entre contratista, interventoría y supervisión, se identificaron cantidades mayores y menores en varios ítems del presupuesto contractual, así como la necesidad de incorporar nuevos ítems no contemplados originalmente, los cuales son imprescindibles para cumplir con la totalidad del objeto contractual y alcanzar las metas físicas proyectadas. Que lo anterior se encuentra documentado en informes técnicos, visitas de campo y oficios intercambiados entre las partes, en los que se detallan los ajustes requeridos en las cantidades de obra, especificaciones técnicas y rediseños puntuales, sin que ello implique una alteración del objeto inicial del contrato, pero sí justifica la modificación de cantidades y valores contractuales. **VI.** Que mediante oficio CONS-INFRAHUILA-040-2024 del 05 de mayo de 2025 el contratista de obra CONSORCIO INFRAHUILA, solicitó adición presupuestal y prórroga del plazo de ejecución del contrato de obra N° 696 de 2024 ante la interventoria AVGR INGENIERIA S.A.S. Adicional a lo anterior, el contratista de interventoría mediante oficio POMO-LAPLATA-049 de fecha 06 de mayo de 2025 AVGR INGENIERIA S.A.S., avala la solicitud de adición presupuestal y prórroga al contrato de obra N° 696 de 2024 al considerar viable dicha modificación y realiza entrega del Acta de Modificación N°1 (Balance de obra), APU's y cotizaciones. **VII.** Que conforme al ACTA DE MODIFICACIÓN N°1 de cantidades de obra, con valor adicional, de fecha del 06 de mayo del 2025, suscrita por el contratista de Obra e Interventor, se hace necesario efectuar las siguientes modificaciones al contrato:

CAPITULO 1. ACCESO PRINCIPAL Y ANDENES PERIMETRALES:

Subcapitulo1. Preliminares

NP1 Localización Manual y Replanteo (Área): Se presenta una mayor cantidad de Obra, debido a que se evalúa el módulo de portería, necesario para garantizar la correcta ubicación y alineación de los elementos constructivos asociados a dicho módulo.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP1	M2	803	17.29	820.29

1.3 Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado: De acuerdo con los diseños arquitectónicos establecidos, se proyecta la conformación de la placa de ingreso del módulo de Portería, bajo los eje (B-F) (4-6), sin embargo, dado los desniveles del acceso1, se debe realizar el confinamiento de esta, para garantizar los niveles de acabado establecidos, por lo tanto se realiza un aumento en las cantidades de excavación, con el fin de conformar un cimiento continuo, sobre el eje perimetral externo de la placa.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
1.3	M3	114	140.04	254.04

1.6 Demolición Placa existente e=0,10 m a 0,20 m incluye retiro y transporte de materia hasta sitio autorizado: Al evaluar las cantidades contractuales, se registra un aumento en las cantidades, dado las demoliciones presentes en

las placas de acceso, rampas y estructura de pavimento externa, esta última contemplada como un nuevo alcance, con el fin de garantizar la uniformidad sobre el acceso a la plazoleta de ingreso.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
1.6	M2	803	88.51	891.51

1.7 Demolición de mampostería acceso principal y desmonte de carpintería metálica. Incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado: De acuerdo con las demoliciones intervenidas, en el módulo de portería y garita costado externo sobre calle 8bis, el dimensionamiento de estas contempla secciones inferiores, por lo tanto, se presenta una disminución en la actividad contractual.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
1.7	M2	146.94	-23.19	123.75

Subcapitulo2. Movimiento de Tierras

2.1 Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m): Se proyecta mejoramiento sobre la calle 8bis, y Cra6, con el fin de garantizar estabilidad sobre la base de la placa de anden; Dados las raices presentes por el eje vial de la calle8bis, se evalúa aumento sobre los niveles de lleno, con el fin de aislar el contacto directo entre la placa de contrapiso y las raíces presentes; Adicional se incorpora las cantidades de relleno en la placa de Rampa, acceso canchas y Portería.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
2.1	M3	23.30	211.98	235.28

Subcapitulo3. Cimentación y Estructura de Concreto

3.1 Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI): De acuerdo con el perfil estratigráfico presente, no se proyecta mejoramiento sobre la rasante mediante concreto Ciclópeo, distribuyendo las cargas directamente al manto superficial.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
3.1	M3	3.74	-3.74	0

3.2 Zapatas (1x1) m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos): Se presenta adición sobre la cantidad proyectada, teniendo en cuenta el reforzamiento estructural sobre la pantalla de contención de las rampas de acceso.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
3.2	M3	2.10	4.81	6.91

La versión vigente y controlada de este documento solo podrá ser consultada a través de la TRD de la Alcaldía de La Plata. La copia o impresión diferente a la indicada será considerada como documento no controlado y su uso recaerá bajo responsabilidad de la Alcaldía de La Plata

3.3 Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m): De acuerdo con los diseños arquitectónicos establecidos, se proyecta la conformación de la placa de ingreso del módulo de Portería, bajo los eje (B-F) (4-6), sin embargo, dado los desniveles del acceso1, se debe realizar el confinamiento de esta, para garantizar los niveles de acabado establecidos, por lo tanto se realiza un aumento en las cantidades de viga de cimentación, con el fin de conformar un cimiento continuo, sobre el eje perimetral externo de la placa.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
3.3	M3	1.87	1.34	3.21

3.4 Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m): Se registra un aumento de cantidades, debido a que no se proyectaron las placas de acceso a garita y módulos de transición de ingreso al parque.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
3.4	M3	3.29	4.43	7.73

3.5 Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m: Se registra un aumento de cantidades, debido a que no se proyectaron las placas de acceso a garita (Eje A'-C) (1-4), y módulos de transición ingreso al parque (1-2) (C-E).

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
3.5	M2	29.72	-11.12	18.6

3.6 Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m): Se proyecta bajo las condiciones iniciales, la construcción de columnetas de confinamiento, las cuales servirán como elementos de soporte para el portón principal, sin embargo debido a la esbeltes, en consideración a su sección transversal (15x25), dicho elemento puede presentar condiciones de pandeo, y con ello inestabilidad lateral en elemento, por lo tanto se define el aumento de la sección (25x25) hasta la altura de la viga de confinamiento aérea.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
3.6	M3	2.17	0.98	3.15

NP3 Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m): Se proyecta bajo las condiciones iniciales, la construcción de columnetas de confinamiento, las cuales servirán como elementos de soporte para el portón principal, sin embargo debido a la esbeltes, en consideración a su sección transversal (15x25), dicho elemento puede presentar condiciones de pandeo, y con ello inestabilidad lateral en elemento, por lo tanto se sustituye el elemento de confinamiento por una columna estructural (ítem contractual). Para el módulo de la sobre placa eje (3-4) (C-E) Nivel +4.40, se determina el confinamiento de los antepechos, los cuales funcionaran como soporte para el módulo de entrepiso a realizar. Teniendo en cuenta el análisis de mayores y menores cantidades, se presenta una compensación respecto a la cantidad inicial proyectada, estableciendo solo una disminución de -0.08m3.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP3	M3	0.31	-0.08	0.23

NP6 Vigueta (0,15x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m): Para el módulo de la sobre placa eje (3-4) (C-E) Nivel +4.40, se determina el confinamiento de los antepechos, los cuales funcionaran como soporte para la placa de entrepiso a realizar; Adicional a lo anterior, se contempla sobre el acceso1, la conformación de una matera perimetral, para confinar la arborización presente, garantizando la protección y aislación de la loseta prefabricada.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP6	M3	1.06	1.60	2.66

NP81 Alistado para piso concreto 3000 psi E=0,05 m: Se establece el ítem de alistado para piso en concreto de resistencia 3000 psi y espesor 0.05 m como una actividad necesaria y previa a la fundición del concreto, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución, nivelación y desempeño estructural del sistema de piso, dicho ítem hace parte de ítems contractuales, desarrollado en otros capítulos.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP81	M2		41.93	41.93

NP82 Piso Cerámico Eucalipto Café Cd 55.2x55.2 cm: La implementación de la instalación de piso cerámico en el área de portería obedece a una solución funcional, estética y duradera, alineada con los requerimientos de uso, mantenimiento y presentación de este espacio, el cual constituye el punto de acceso y control principal del proyecto.(Se hace importante destacar, que por requerimientos de funcionalidad, se deberá sustituir la tableta por un elemento que cumpla las características antideslizantes- necesarias para los espacios en funcionamiento, sin embargo las condiciones presupuestales siguen aplicando para este cambio de especificación en la loseta).

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP82	M2		41.93	41.93

Subcapitulo4. Mampostería y Acabados

NP7 Muro en Ladrillo Alcántara a la vista: Se presenta una cantidad mayor, teniendo en cuenta la matera perimetral, para confinar la arborización presente, garantizando la protección y aislación de la loseta prefabricada.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP7	M2	45.89	3.88	49.77

4.4 Graniplast sobre paredes y techo. Se realiza ajuste a las cantidades de obra, dado mediciones en campo.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP7	M2	57.44	-4.50	52.94

NP09 Placa maciza en concreto 3000 psi, E=0,05, incluye acero de refuerzo (Malla electrosoldada 4 mm): Se incluye cantidades de placa de contrapiso del módulo de portería, debido a que esta no estaba proyectada dentro del alcance presupuestal, sin embargo, es presentada dentro de los planos de referencia del proyecto.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP10	M2	5.20	45.74	50.94

NP10 Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado: Se realiza ajuste a las cantidades de obra, dado mediciones en campo.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP11	M2	48.10	7.19	55.29

NP11 Superboard 1/4" para fachada: Se aumenta la cantidad, teniendo en cuenta las áreas a cubrir en la zona externa del módulo de portería, dado las condiciones de resistencia que este material presenta, ante la exposición de factores externos.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP11	M2	3.47	21.17	24.64

NP12 Drywall 3/8" para cielo raso: Al evaluar las áreas de intervención, dichos elementos serán reemplazados por Superboard, teniendo en cuenta las condiciones de resistencia que este presenta antes factores externos.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP12	M2	6	-6	0

NP84 Estuco y pintura 3 manos en vinilo sobre muros: Se adiciona cantidad, debido a que no se encontraba proyectada dentro de las condiciones iniciales establecidas, haciendo parte del acabado final requerido en los elementos arquitectónicos visibles del proyecto, con el fin de garantizar la terminación adecuada de superficies exteriores, mejorando la apariencia, protección y durabilidad de los paramentos construidos.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP84	M2		84.74	84.74

Subcapitulo5. Urbanismo Perimetral

5.1 Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1.00x0.16x:0.40 m, redondo, incluye mòrtero de pega para base y pega de juntas: Se realiza medición y evaluación en campo, proyectando la instalación de dichos elementos sobre la calle8bis, dado las condiciones de confinamiento presentes por el lleno a realizar para la estabilización de las placas por afectación de zonas de arborización.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
5.1	ML	112	88	200

5.2 Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 1.0m*0.20m*0.10 m, incluye mortero de ajustes base y juntas: Se disminuye cantidad, teniendo en cuenta el ajuste sobre la calle8bis, dado las condiciones de confinamiento presentes por el lleno a realizar para la estabilización de las placas por afectación de zonas de arborización.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
5.2	ML	202	-130	72

NP15 Concreto 3000 psi para bordillo (H variable - ancho 0,18 m): Las rampas de acceso serán confinadas mediante pantallas estructurales, con el fin de garantizar la estabilidad de estas, dadas las pendientes presentes, por lo tanto, se proyecta solo la cantidad de la rampa de acceso costado vehicular, teniendo en cuenta el nivel de transición presente.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP15	M3	6.02	-5.96	0.06

NP16 Suministro concreto MR40 E=0,2 para zona de parqueo: Se registra un aumento en la cantidad de obra correspondiente a la reparación de la placa vial ubicada sobre la carrera 6 y calle 8BIS, debido a afectaciones visibles causadas por el levantamiento del pavimento generado por las raíces de especies arbóreas existentes en el sector; Estas deformaciones comprometen la funcionalidad, seguridad y aspecto del tramo vial, especialmente sobre el eje de acceso 1. Por lo tanto, se hace necesario intervenir la zona afectada mediante la demolición y reconstrucción de la placa, garantizando una superficie estable, nivelada y estéticamente adecuada.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP16	M3	16.43	28.03	44.46

NP17 Canastilla en acero de 1/4" para soporte de juntas transversales con dovela lisa de 1" con una longitud de 0,35m y separación cada 0,30 m: Se registra aumento en la cantidad contractual, dada las obras de mejoramiento sobre el acceso 1, causadas por las afectaciones por raíces.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA

NP17	ML	17	21	38

NP18 Juntas de dilatación selladas texturizadas: Se ajusta dentro de la cantidad contractual, las juntas de inducción para los andenes de la cra6, calle 8Bis, y acceso parqueadero, con el fin de prevenir daños estructurales, controlar el agrietamiento y asegurar el buen desempeño del andén en el tiempo.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP18	ML	37.30	114.70	152

NP19 Concreto estampado color de 3000 psi para piso E=0,1 m: De acuerdo con ajustes de medición en campo, y teniendo en cuenta el ancho efectivo del andén, se disminuye la cantidad de concreto estampado proyectado.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP19	M2	353	-105.32	247.68

Subcapitulo6. Carpintería Metálica

NP21 Suministro e instalación de ventanas de corredera o de abrir (incluye anticorrosivo, pintura, vidrio, reja de seguridad): Se aumenta el ancho de la ventana, con el fin de que los elementos estructurales proyectados, distribuyan los esfuerzos alrededor del vano, sin afectar la estabilidad del elemento.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP21	M2	2.64	0.83	3.47

NP22 Suministro e instalación portón en tubo rectangular 4 x 8 cm calibre 16 (Incluye marco en lámina calibre 20, chapa y pintura anticorrosiva: Se presenta aumento de cantidades de obra, teniendo en cuenta ajuste sobre el diseño y la incorporación

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP22	M2	15.40	18.24	33.64

Red Sanitaria

NP25 Tubería PVC sanitaria 3" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento): Se registra una cantidad inferior, debido a que se realizará un aumento en el dimensionamiento de la red de descole, dado el manejo de aguas lluvias a intervenir, conservando solo la tubería de las bajantes, para la placa Metaldeck y cubierta UPVC.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP25	ML	50	-32	18

NP94 Tuberia PVC sanitaria 6", doble pared, incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento: Teniendo en cuenta, la escorrentía superficial proveniente de las zonas superiores del parque, se plantea la recolección de estas aguas, drenadas mediante tubería de 6" hacia el sumidero vial.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP94	ML		24	24

NP95 Suministro e instalación de tubería de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento: Se plantea como cantidad adicional, para la conexión del cárcamo (Nuevo alcance), hacia la caja de inspección del módulo acceso1, dando alcance al sistema de drenaje plasmado en campo para la escorrentia superficial del acceso al parque.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP95	ML		3.50	3.50

14.8 Construcción de caja de paso, registrable, de obra de mampostería, de dimensiones interiores 60x60x75 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple: Conformación de caja de inspección, teniendo en cuenta el cambio de sección y dirección de la tubería de drenaje, manejo de aguas lluvias acceso1.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
14.8	UND		1	1

CAPITULO 2. MURO PERIMETRAL-CERRAMIENTO
Subcapitulo7. Preliminares

7.1 Localización y replanteo (longitud): Teniendo en cuenta la no intervención del Muro del ICBF, se disminuye la cantidad a ejecutas, Esta modificación responde a un ajuste en los límites reales de intervención del proyecto. respetando las condiciones establecidas por la entidad y optimizando el uso de recursos dentro del nuevos alcances.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP7.1	ML	430	-115	315

7.2 Desmonte de malla metálica en vallado de terreno (Incluye retiro): De acuerdo con medidas en campo, se ajusta cantidad desmontada.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP7.2	ML	315	-2.40	312.6

NP35 Demolición de muro en mampostería y estructura en concreto, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado: De acuerdo con medidas en campo, se ajusta cantidad demolida.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP35	ML	315	-2.40	312.6

Subcapitulo8. Concretos

1.3 Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado: Se proyecta como actividad adicional, teniendo en cuenta las excavaciones perimetrales, para la conformación del sistema de cimentación de los muros de cerramiento, sobre la calle8bis, acceso1 y cra6; Se hace importante establecer, que dentro de las condiciones contractuales se tenía establecido la excavación mediante medios mecánicos, sin embargo dada las zonas de arborización presente, la actividad no se podía desarrollar con el uso de dichas herramientas; Respecto a la proyección inicial, teniendo en cuenta el ítem contractual establecido para dicha actividad, se presenta un aumento en la cantidad, lo anterior producto de aumento en los niveles de excavación, con el fin de garantizar que la viga de cimentación, quedara confinada mediante la rasante, generando la transición entre el ladrillo a la vista y la placa de anden, sin la exposición del elemento estructural.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
1.3	M3		170.33	170.33

8.1 Excavación a cielo abierto con medios mecánicos, incluye retiro de materiales sobrante a sitio autorizado: Dado la zona de arborización presente en la zona de andenes perimetrales, el empleo de equipos mecánicos de excavación no permitia maniobrar, por lo tanto, se realiza las excavaciones de manera manual. afectando el item 1.3.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
8.1	M3	38.70	-38.70	0

8.2 Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m): De acuerdo con medidas en campo, se ajusta medida real ejecutada.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
8.2	M3	26.88	-7.62	19.26

NP37 Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m): Teniendo en cuenta los niveles estructurales, dado las pendientes del terreno, se presenta un aumento en la cantidad contractual.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP37	M3	11.82	1.34	13.16

8.3 Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI): Dadas las condiciones de excavación requeridas en los muros de cerramiento perimetral, y con el objetivo de evitar la exposición de la viga de cimentación, durante el proceso constructivo se identificó una capa portante por encima de las cotas de excavación previstas. Considerando además las pendientes existentes, proyectando una reducción en la sección del Ciclópeo, lo que implica una disminución en las cantidades de obra contratada. Cabe destacar que esta situación se presentó en el cerramiento de la Calle 8Bis y Carrera 6. En el costado norte, se plantea un cambio en la modulación debido a la alineación y aumento de nivel con las pantallas existentes; no obstante, este ajuste no generó un incremento significativo en la cantidad estimada, atribuyéndose la disminución a los andenes mencionados previamente.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP37	M3	115.20	-58.17	57.03

NP38 Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m): Se proyecta cantidad para confinar el muro perimetral del costado Norte

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP38	M3	3.45	-3.27	0.18

NP39 Vigueta (0,15x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m): Se proyecta cantidad para confinar el muro perimetral del costado Norte

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP39	M3	3.45	-3.45	0

Subcapitulo9. Mampostería y Pañete

NP40 Muro en Ladrillo Alcántara a la vista: Se ajusta cantidad, de acuerdo con las dimensiones establecidas por el levantamiento topográfico.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP40	M2	142	-9.28	132.72

NP41 Muro en ladrillo hueco No 4: Se ajusta cantidad, de acuerdo con las dimensiones establecidas por el levantamiento topográfico.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP41	M2	681.68	-271.08	410.6

NP42 Pañete sobre muro en mortero 1:3: Se ajusta cantidad, de acuerdo con las dimensiones establecidas por el levantamiento topográfico.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP42	M2	661.85	42.70	704.55

NP10 Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado: Se ajusta cantidad, de acuerdo con las dimensiones establecidas por el levantamiento topográfico.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP10	M2		18.63	18.63

NP80 Graniplast sobre paredes y techo: Se adiciona cantidad, de acuerdo con requerimientos en mesas técnicas, para el acabado final de los muros de mampostería en Bloque N4.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP80	M2		340.2	340.2

Subcapitulo10. Carpintera Metálica

10.1 Construcción de cerramiento en onda con tubo 3", de altura 2,45m-2,85m (2,20m*2,60 m libre): Se ajusta cantidad, de acuerdo con las dimensiones establecidas por el levantamiento topográfico.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
10.1	ML	207	-10.81	196.19

CAPITULO 3. MANTENIMENTO GRADERIA Y ZONA DE TARIMA
Subcapitulo11. Preliminares

NP44 Demolición de mampostería existente: Se ajusta cantidad, de acuerdo con las dimensiones establecidas por el levantamiento topográfico, revisión en campo y evaluación de las necesidad y condiciones estructurales de los elementos.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP44	M3	96.13	-21.12	75.01

NP45 Reposición de ladrillos a la vista en mal estado incluye retiro manual del mismo. (7x10x24 - Tipo alcántara): Se ajusta cantidad, de acuerdo con las dimensiones establecidas por el levantamiento topográfico, revisión en campo y evaluación de las necesidad y condiciones estructurales de los elementos.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP45	UND	4385	-3182.43	1202.57

NP46 Gradería en ladrillo a la vista tipo alcántara (7x10x24) incluye todo lo necesario para su correcta ejecución: Se ajusta cantidad, de acuerdo con las dimensiones establecidas por el levantamiento topográfico, revisión en campo y evaluación de las necesidad y condiciones estructurales de los elementos.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP45	UND	268	-74.55	193.45

Subcapitulo12. Mampostería

12.4 Pintura para piso antideslizante: Se evalúa la actividad de pintura considerando únicamente las áreas correspondientes a las marcaciones reglamentarias, priorizando la funcionalidad esencial de la cancha. Esta decisión se fundamenta en el estado actual del pavimento, el cual presenta zonas con fisuras y problemas de empozamiento. Aplicar pintura sobre toda el área, incluyendo estos puntos críticos, podría acelerar el desgaste y generar un envejecimiento prematuro de la superficie. Por lo tanto, limitar la intervención a las zonas de juego reglamentarias permite optimizar los recursos, reducir el impacto sobre las áreas deterioradas y prolongar la vida útil de la cancha, asegurando al mismo tiempo su operatividad.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
12.4	M2	2340	-1404	936

Concretos

NP49 Relleno con recebo sin clasificar compactado (E=0,10 m): Se proyecta dentro del alcance contractual, la nivelación de los accesos superior e inferior de Tarima, dado los empozamientos que se registran en épocas de lluvia, sin embargo durante el análisis del manejo de aguas lluvias, se evidencio el taponamiento de la red de drenaje, por lo tanto se proyecta la optimización del sistema, para con ello garantizar el flujo uniforme de la escorrentía, determinando la no ejecución de la actividad de relleno en recebo.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP49	M3	28.69	-28.69	0

NP50 Concreto texturizado de 3000 psi para andén E=0,1 m: Se proyecta dentro del alcance contractual, la nivelación de los accesos superior e inferior de Tarima, dado los empozamientos que se registran en épocas de lluvia, sin embargo durante el análisis del manejo de aguas lluvias, se evidencio el taponamiento de la red de drenaje, por lo tanto se proyecta la optimización del sistema, para con ello garantizar el flujo uniforme de la escorrentía, determinando la no ejecución de la actividad fundida de concreto texturizado para anden.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA

NP50	M2	114.75	-114.75	0

CAPITULO 4. MEJORAMIENTO HIDRAULICO RED DE AGUAS LLUVIA
Subcapitulo14. Redes Hidráulicas y Aguas Lluvias Internas

NP1 Localización Manual y Replanteo (Área): Teniendo en cuenta el levamiento general de las canchas, para la evaluación de los desniveles y bombeo presentes en esta, se proyecta la ejecución de dicha actividad.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP1	M2		2340	2340

11.1 Localización Manual y Replanteo (MI): Con el fin de localizar, y ubicar las zanjas de excavación, para la Instalación de la tubería de drenaje, se deberá incluir este ítem con el fin de garantizar el alcance contractual.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP1	M2		70.09	70.09

14.1 Corte de placa de concreta instalación de tubería aguas lluvia: Se presenta una disminución en la actividad de cortes, debido a que la red de aguas lluvias de las canchas del polideportivo (Cancha N4- N6), se encuentra en buen estado, con las pendientes mínimas requeridas y en tubería PVC Sanitaria, proyectando la sustitución e implementación de nuevos tramos para garantizar el descole general del parque.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
14.1	ML	161.02	43.68	204.70

14.2 Demolición de placa de concreto incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado: Se presenta una disminución en la actividad de demolición de placa, debido a que la red de aguas lluvias de las canchas del polideportivo (Cancha N4- N6), se encuentra en buen estado, con las pendientes mínimas requeridas y en tubería PVC Sanitaria, proyectando la sustitución e implementación de nuevos tramos para garantizar el descole general del parque.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
14.2	M2	48.31	-12.84	35.47

14.3 Demolición de cajillas de inspección existentes, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado: Se realiza limpieza y sondeo a las cajas de inspección existente (Cancha N4-N6), por lo cual no se proyecta la reconstrucción de estas, sin embargo, la caja de la cancha 1 y las cajillas del acceso tarima, se sustituirán, con el fin de garantizar el volumen de captación suficiente para su drenaje óptimo.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
14.3	UND	6	-3	3

14.4 Excavación manual de material común, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado: Se presenta una disminución en la actividad de excavación manual, debido a que la red de aguas lluvias de las canchas del polideportivo (Cancha N4- N6), se encuentra en buen estado, con las pendientes mínimas requeridas y en tubería PVC Sanitaria, proyectando la sustitución e implementación de nuevos tramos para garantizar el descole general del parque.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
14.4	M3	120.23	-50.14	70.09

14.5 Excavación manual para cajillas y sumideros incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado: Se conservan los sumideros a construir, y se ajustan las cajas de inspección a intervenir, presentando estas una disminución en la cantidad contractual.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
14.5	M3	15.27	-9.19	6.08

14.7 construcción de caja de paso, registrable, de obra de mampostería, de dimensiones interiores 60x60x60 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple: De acuerdo con la propuesta del manejo de Aguas lluvias, se ajusta el número de cajas a construir.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
14.7	UND	3	-2	1

14.9 construcción de caja de paso, registrable, de obra de mampostería, de dimensiones interiores 60x60x115 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple: De acuerdo con la propuesta del manejo de Aguas lluvias, se ajusta el número de cajas a construir.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
14.9	UND	3	-2	1

14.10 construcción de caja de paso, registrable, de obra de mampostería, de dimensiones interiores 70x70x135 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple: De acuerdo con la propuesta del manejo de Aguas lluvias, se ajusta el número de cajas a construir.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
14.10	UND	2	-1	1

NP51 Suministro e instalación de tubería de 14", incluye cama flexible triturado 3/4" y tolo lo necesario para su correcto funcionamiento: De acuerdo con la propuesta del manejo de Aguas lluvias, se realizará la reposición

de la red de drenaje final, proyectada en tubería de 10", sustituyendo la red existente la cual se encuentra tapada y conformada en material de Gress.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP51	ML	48	-48	0

NP52 Suministro e instalación de tubería de 10", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento: Se realizará la instalación de tubería de 10", en el tramo de descole final, el cual recolectará las aguas lluvias provenientes de las cajas de inspección y sumideros del parque General.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP52	ML	66	-41	25

NP53 Suministro e instalación de tubería de 8", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento: Se registra un aumento en la cantidad de tubería, teniendo en cuenta la ramificación proyectada dentro de la propuesta del manejo de aguas lluvias, para la conexión de cajas de inspección y sumideros.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP53	ML	30	136.90	166.90

NP54 Suministro e instalación de tubería de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento: No se realizará el cambio de la red de sumideros existentes, debido a que esta se encuentra en buen estado, y con la pendiente mínima requerida.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP54	ML	52.93	-52.93	0

14.15 Relleno compactado en recebo sin clasificar para tubería: Se ajusta cantidad, teniendo en cuenta los tramos lineales a intervenir.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
14.15	M3	40.10	11.79	51.89

NP55 Concreto texturizado de 3000 psi para andén E=0,1 m: Se ajusta cantidad, teniendo en cuenta los tramos lineales a intervenir, con afectación a la placa de contrapiso existente.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP55	M2	48.31	-22.76	25.55

379

MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO

15.1 Suministro e instalación de loseta peatonal macizo 40x40x5 cm - COLORES. Incluye: excavación, recebo vibro compactado e=0.10 m, mortero fluido e= 0.04 m, base en colchón con arena e= 0.03 m y sello de juntas: De acuerdo con mediciones en campo, se realiza ajuste a la loseta de acceso1.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
15.1	M2	488	-13	475

5.2 Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 1.0m*0.20m*0.10 m, incluye mortero de ajustes base y juntas: Teniendo en cuenta las juntas de confinamiento requeridas para el buen funcionamiento de las losetas, se proyecta a lo largo del eje transversal y longitudinal el desarrollo de dicha actividad.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
5.2	ML		410	410

6. BATERIA SANITARIA

Subcapitulo17.Preliminares

NP58 Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado: Se registra en el proceso de excavación, un perfil estratigráfico, con capa portante a una profundidad promedio de 90cm, (10cm cobertura vegetal, 30cm materia orgánica con rastros de raíces, 30cm capa de material plástico consistencia baja, 20cm de material tipo limoso de consistencia alta), generando aumento en los niveles de excavación proyectados.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP58	M3	18.53	4.93	23.47

Subcapitulo18.Preliminares

NP59 Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI): Se registra en el proceso de excavación, un perfil estratigráfico, con capa portante a una profundidad promedio de 90cm, (10cm cobertura vegetal, 30cm materia orgánica con rastros de raíces, 30cm capa de material plástico consistencia baja, 20cm de material tipo limoso de consistencia alta), para lo cual se determina la conformación de una base ciclópea, garantizando el modelo de cimentación propuesto.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP59	M3	7.31	-1.51	5.81

NP61 Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m): Se realiza aumento en la cantidad teniendo en cuenta la variación en la longitud de las vigas de amarre de acuerdo con su localización.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP61	M3	3.05	0.79	3.84

NP62 Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m: De acuerdo con medidas en campo, se ajusta cantidad instalada de solado para zapatas y vigas.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP62	M2	12.11	-0.06	12.05

NP63 Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m): Teniendo en cuenta la topografía del terreno, se ajusta cantidad de metros cúbicos de columnas de acuerdo con su longitud.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP63	M3	1.38	0.03	1.41

NP64 Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m): Se aumenta la cantidad considerando el número de columnetas requeridas para garantizar mayor confinamiento y estabilidad a los muros.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP64	M3	0.12	0.29	0.41

NP67 Vigueta (0,15x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m): Se realiza aumento en la cantidad teniendo en cuenta las viguetas adicionales en el eje 3 (A-C) Y 3 (C-E) que no estaban contempladas en las cantidades iniciales.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP67	M3	0.72	0.45	1.18

NP69 Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,3x0,3) m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m): Se ajusta la cantidad de acuerdo con medidas reales en campo de columna para tanque de almacenamiento.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP69	M3	0.36	-0.06	0.30

NP71 Concreto estampado color de 3000 psi para piso E=0,1 m: Se considera un aumento en su cantidad teniendo en cuenta adicionalmente la aplicación de concreto estampado para el andén que conecta la unidad sanitaria a la tarima y a la cancha.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP71	M2	44.94	38.00	82.94

NP73 Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1.00x0.16x:0.40 m, redondo, incluye mortero de pega para base y pega de juntas: Se realiza un aumento en su cantidad considerando la instalación de sardineles prefabricados adicionales para el andén que conecta la unidad sanitaria a la tarima y a la cancha que no estaban contemplados en las cantidades iniciales.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP73	ML	44.00	44.00	88.00

NP9 Placa maciza en concreto 3000 psi, E=0,05, incluye acero de refuerzo (Malla electrosoldada 4 mm): Se considera la implementación de esta cantidad teniendo en cuenta que no estaba proyectada en las condiciones iniciales para las baterías sanitarias tanto de damas como de caballeros.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP9	ML	0.00	61.83	61.83

Subcapitulo19.Movimiento de Tierras

NP74 Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m): Se aumenta su cantidad teniendo en cuenta el relleno adicional requerido para el andén que conecta la unidad sanitaria a la tarima y a la cancha que no estaban contemplados en las cantidades iniciales, así como los llenos requeridos para garantizar los niveles de acabado final de rasante del módulo de la unidad.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP74	M3	12.11	3.80	15.91

Subcapitulo20.Mampostería y Acabados

NP81 Alistado para piso concreto 3000 psi E=0,05 m: De acuerdo con medidas reales en campo, se ajusta cantidad ejecutada de alistado de piso para baterías sanitarias.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP81	M2	74.81	42.86	117.68

NP85 Enchape 0,3x0,6 pared (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación): Se realiza aumento en su cantidad de acuerdo con el perímetro real medido en campo de las baterías sanitarias.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP85	M2	72.98	37.02	110.00

Subcapitulo21.Mamposteira y Acabados

NP101 Punto sanitario 4" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación): Se ajusta su cantidad de acuerdo con los puntos sanitarios que se detallan en los planos sanitarios para las baterías de mujeres que no se habian contemplado dentro de las cantidades iniciales.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP101	UND	10.00	1.00	11.00

NP102 construcción de caja de paso, registrable, de obra de mampostería, de dimensiones interiores 60x60x60 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple: Se realiza el aumento de esta cantidad debido a que se requiere mayor cantidad de cajas de paso en las baterias de hombres y en la zona de andenes.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP102	UND	6.00	3.00	9.00

NP103 Suministro e instalación de tasa sanitario institucional elongado (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento): Su cantidad aumenta teniendo en cuenta la tasa sanitaria faltante en la bateria de mujeres que no se habia contemplado dentro de las cantidades iniciales.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP103	UND	8.00	1.00	9.00

NP105 Suministro e instalación de lavamanos de incrustar institucional (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento): Se realiza una disminución en su cantidad considerando una unidad menor para la bateria sanitaria de mujeres de acuerdo con su distribución en campo.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP105	UND	9.00	-1.00	8.00

Subcapitulo22.Carpinteria Metálica y Cubierta

NP110 Divisiones para baño en acero inoxidable lámina 340: Se considera un aumento en su cantidad teniendo en cuenta la división de la unidad sanitaria que no se había contemplado para las baterías de mujeres, como esta detallado en los planos.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA

NP110	M2	44.10	5.76	49.86

NP112 Suministro e Instalación puerta metálica en lámina Cal 20 (Incluye marco, anticorrosivo, chapa): Su cantidad aumenta considerando un reajuste en el diseño del ancho de las puertas de las baterías, aprobadas por la entidad.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NP112	M2	4.60	0.92	5.52

ITEM NO PREVISTOS

NPC001 Cerramiento en lona con parales de madera anclados al piso (Amarre en alambre/Puntilla Hefect)2m@3m): Teniendo en cuenta la delimitación de las zonas de trabajo, y con el fin de aislar las intervenciones de los escenarios deportivos, se proyecta sobre la Cra6, calle 8 bis, Costado Norte y Unidad Sanitaria, la instalación de polisoma, protegiendo la integridad de los transeúntes, deportista, restricción de acceso a áreas y control de materiales y equipos dentro de la Obra.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NPC001	ML	0	546	546

NPC002 Construcción de cárcamo en concreto 3000psi, con tapa prefabricada 40cm (H variables 0,40-0,60) Incluye Acero de refuerzo malla 4mm 15x15: Durante el análisis de sitio y avances constructivos, se evidenció la presencia de escorrentías superficiales generadas por las zonas blandas, placas de acceso y sectores aledaños a la portería principal del complejo. Estas aguas pluviales tienden a acumularse en puntos bajos del terreno, afectando directamente la nueva edificación de la portería, por lo tanto, se proyecta la construcción de un cárcamo a eje del módulo, con el fin de captar las aguas lluvias y drenar de manera controlada el caudal hacia el sumidero externo vial.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NPC002	ML	0	4	4

NPC003 Suministro e instalación de luminaria de emergencia LED, Incluye soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación para su correcto funcionamiento: Dando cumplimiento normativo, la Resolución 90708 de 2013 (y sus actualizaciones), establecen en el capítulo 14 que *todas las edificaciones que reciben público o tienen ocupación permanente deben contar con sistemas de iluminación de emergencia autónomos para permitir la evacuación segura ante fallas del sistema eléctrico*, por lo tanto se proyecta para la unidad sanitaria y el módulo de portería la incorporación de dichos elementos, en las áreas de circulación, como sistema de respaldo de iluminación.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NPC003	UND	0	4	4

NPC004 Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI: Se proyecta la inclusión del ítem de acero de refuerzo, teniendo en cuenta los valores de insumos contractuales, estableciendo las cantidades de refuerzo para las placas de andenes, rampas y elementos de refuerzo adicional para los muros costado Norte.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NPC004	KG	0	1322.8	1322.88

NPC005 Suministro e instalación de poste metálico D=4" H=8 m Para acometida, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. La acometida del parque se encuentra ubicada sobre el acceso2, lo que representa la conducción de la línea eléctrica hasta el acceso1, del módulo de portería, instalada mediante la red de postes existentes, sin embargo, sobre la zona de llegada de la acometida, no se cuenta con ningún elemento vertical que garantice la conexión final de este, por lo tanto, se proyecta la instalación del elemento, perimetralmente al módulo de portería.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NPC005	UND	0	1	1

NPC006 Suministro e instalación acometida eléctrica en 3x185 MM (350/XLPE-AL 185 MM), incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento): Se proyecta la instalación de la acometida en 3x185mm, debido a que la acometida principal del parque se encuentra ubicada sobre el acceso2, lo que representa la conducción de la línea eléctrica hasta el acceso1, del módulo de portería

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NPC006	ML	0	60	60

NPC007 Suministro e instalación de impermeabilizante para cubiertas y terrazas en material acrílico, incluye todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento Durante el desarrollo constructivo de las placas de cubierta, se identificó la necesidad de proteger las superficies expuestas a la intemperie, que no contaban con tratamiento impermeabilizante en el diseño original, con el fin de evitar filtraciones, deterioro prematuro de los elementos constructivos y garantizar la durabilidad y funcionalidad de la infraestructura; esta actividad, aunque no está contemplada inicialmente, es indispensable para cumplir con los estándares técnicos de calidad.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NPC007	M2	0	62.22	62.22

NPC008 Anclaje Epoxico d=1/4-1/2"XL=0.10m (Incluye Perforación, Epóxico y Acero) Dado los recalces y empalmes sobre el cimiento existente en el cerramiento del costado Norte, se proyecta la instalación de pernos de anclajes sobre dichas secciones, con el fin de proyectar los elementos estructurales desde la base, garantizando un comportamiento monolítico sobre el conjunto de la estructura final. Adicional, teniendo en cuenta los métodos constructivos del sistema de pórticos en concreto para el cerramiento perimetral y la programación presentada, la viga de los módulos de tubería deberá ser fundida después de instalado la tubería de cerramiento, para lo cual se deberá realizar los respectivos anclajes a las columnas estructurales, después de vaciado el pilar, unificando el sistema estructural. La instalación de varillas transversales en el proceso de fundida de los elementos verticales, para generar

382

el empalme con dicho elemento, no podían ser generados debido a que se empleó formaleta metálica, y los módulos manejaban desniveles diferentes, por lo tanto, se hace necesario la implementación de dichos anclajes.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NPC008	UND	0	416	416

NPC009 Impermeabilización cemento Marino H=0.80 A 0.40 m (Inlcuye Plástico Polietileno cal 6) Con el fin de garantizar la vida útil del ladrillo a la vista sobre la cara interna, teniendo en cuenta los niveles de lleno presentes, se proyecta la implementación de un sistema de impermeabilización bajo bases asfálticas, con protección mediante polietileno que actúe como barrera contra la humedad y evite filtraciones hacia los paramentos expuestos.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NPC009	M2	0	101.90	101.90

NPC010 Limpieza cajas de cajas de Inspección de ancho y profundidad no mayor a 1m: Respecto a la evaluación del manejo de aguas lluvias, se identifica la presencia de sedimentos, residuos y obstrucciones en estas estructuras, cuya remoción es necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje y evitar afectaciones a las redes intervenida; esta labor, no contemplada inicialmente, es indispensable para asegurar condiciones òptimas de operación y mantenimiento.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NPC010	UND	0	7	7

NPC011 Tapa en concreto 2500PSI longitud variable de hasta 80 cm con perforación de 1/2" 8 und: Teniendo en cuenta el estado actual de las tapas de cajas de inspección, se proyecta la sustitución de estas, por un elemento en concreto perforado, el cual permita captar adicionalmente las aguas de escorrentía superficial aledañas, favorecidas por las pendientes presentes.

ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NPC011	UND	0	7	7

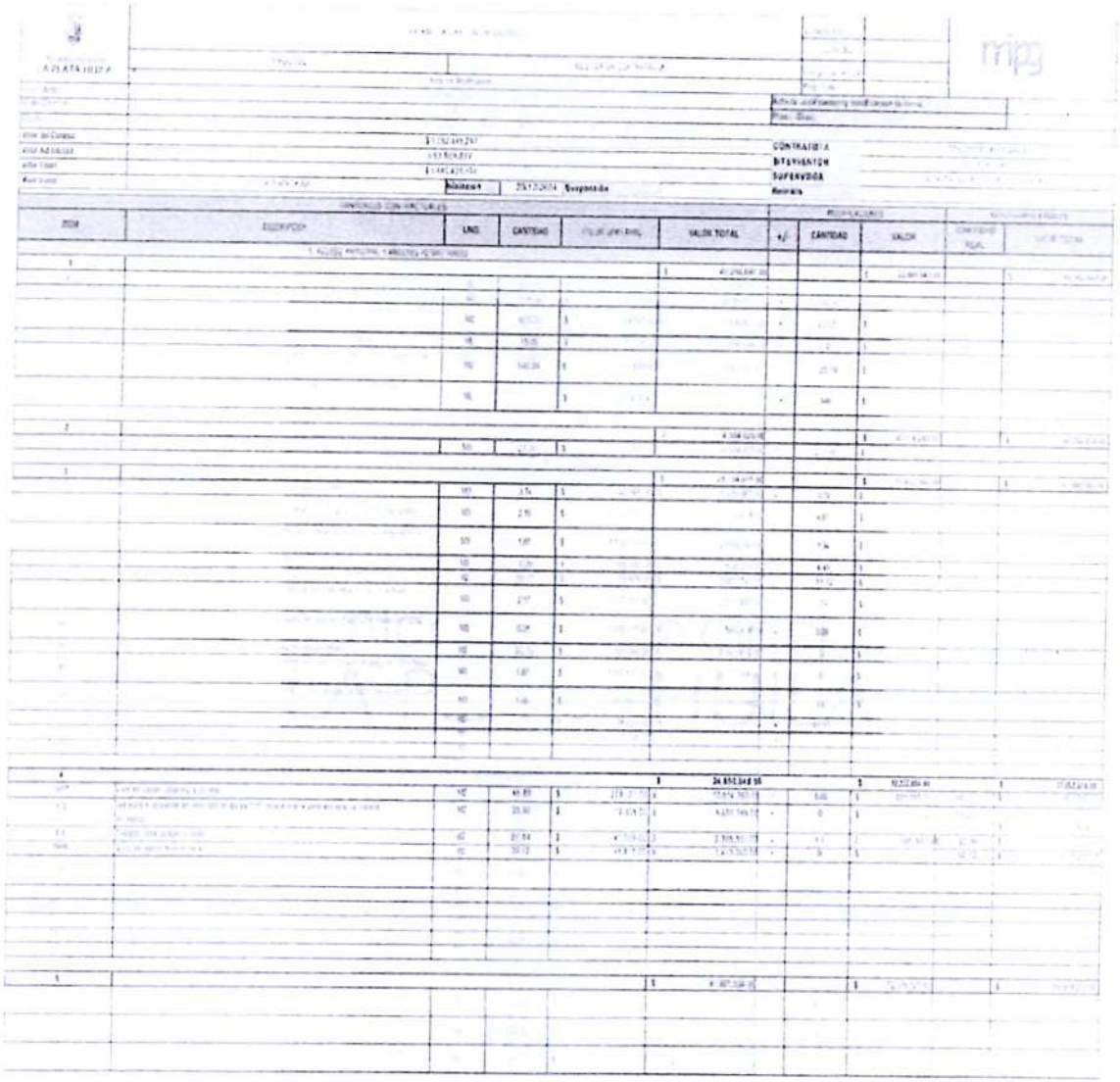
NPC012 Mantenimiento áreas de cancha, incluye lavado resanes para demarcación: Se proyecta dentro de los ítems contractuales, la pintura de las canchas deportivas, sin embargo, para garantizar la adherencia del acabado, es necesario la realización del respectivo mantenimiento y sellado de fisuras sobre las áreas de pintura.

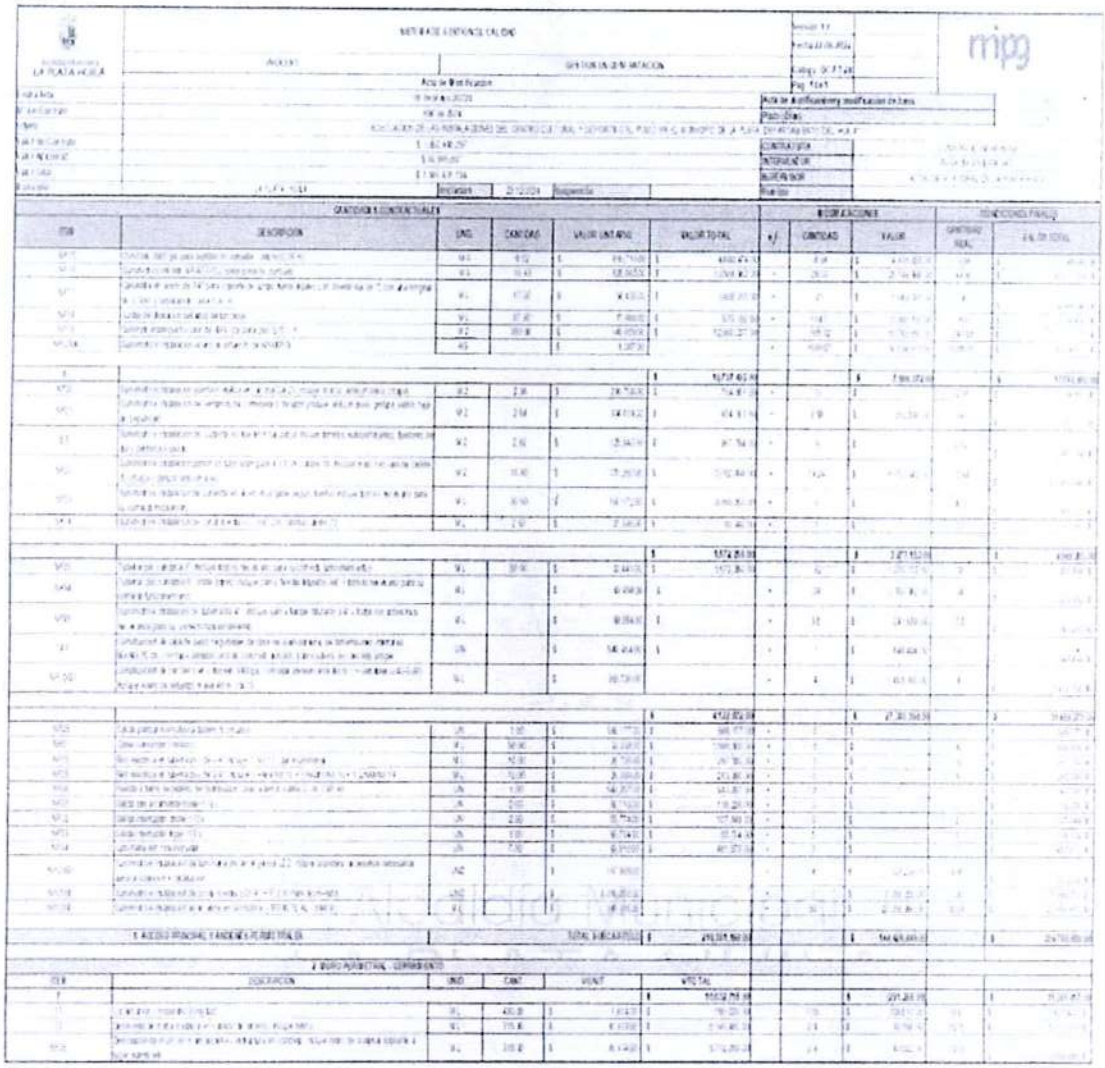
ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NPC012	M2	0	2340	1176

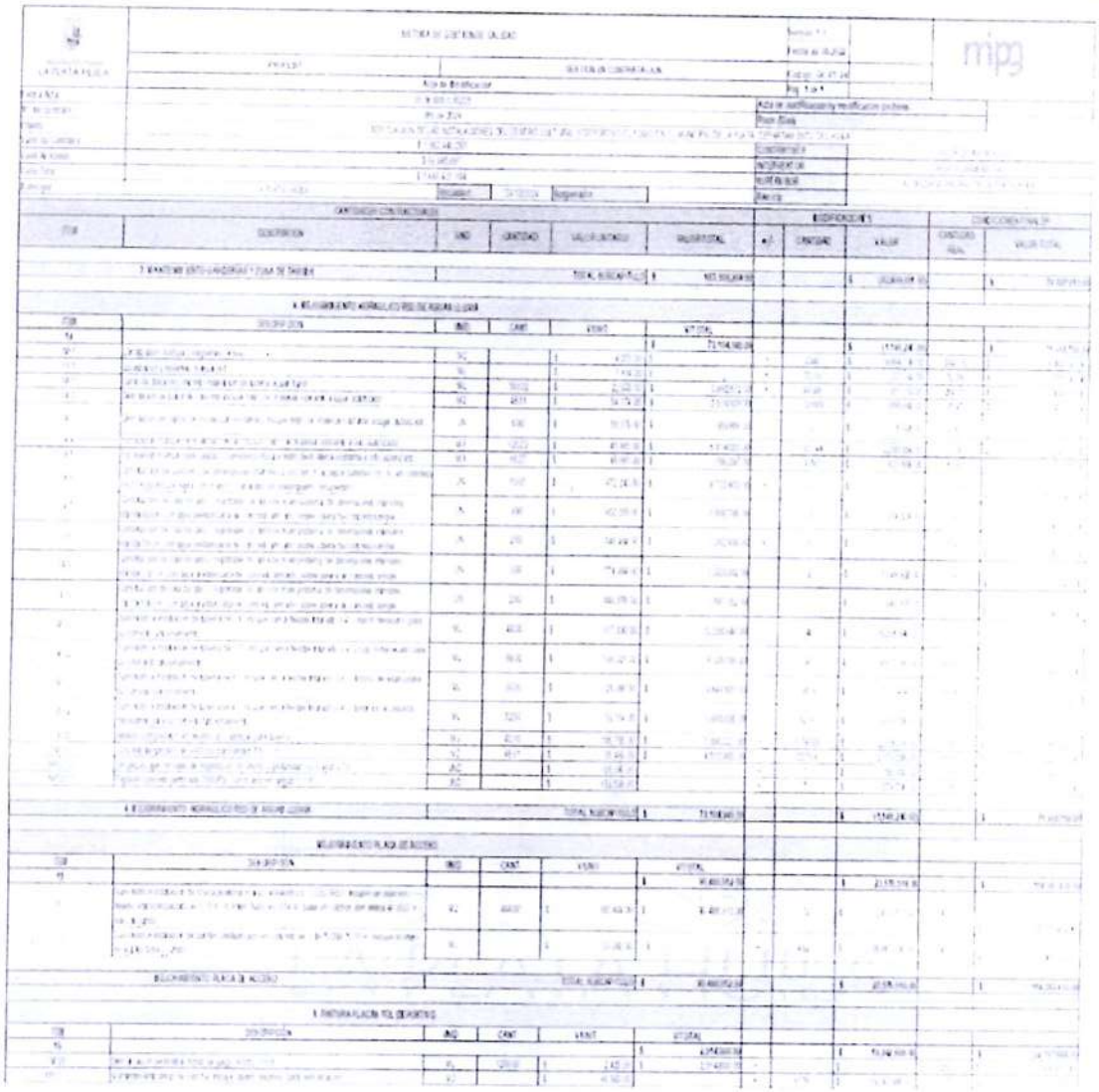
NPC013 Elementos de confinamiento 12x20 en concreto 3000psi. No incluye refuerzo: Teniendo en cuenta el cumplimiento normativo, se proyecta la conformación de cintas de confinamiento, para el refuerzo de elementos no estructurales, cumpliendo con las condiciones de funcionalidad, seguridad y durabilidad en este tipo de

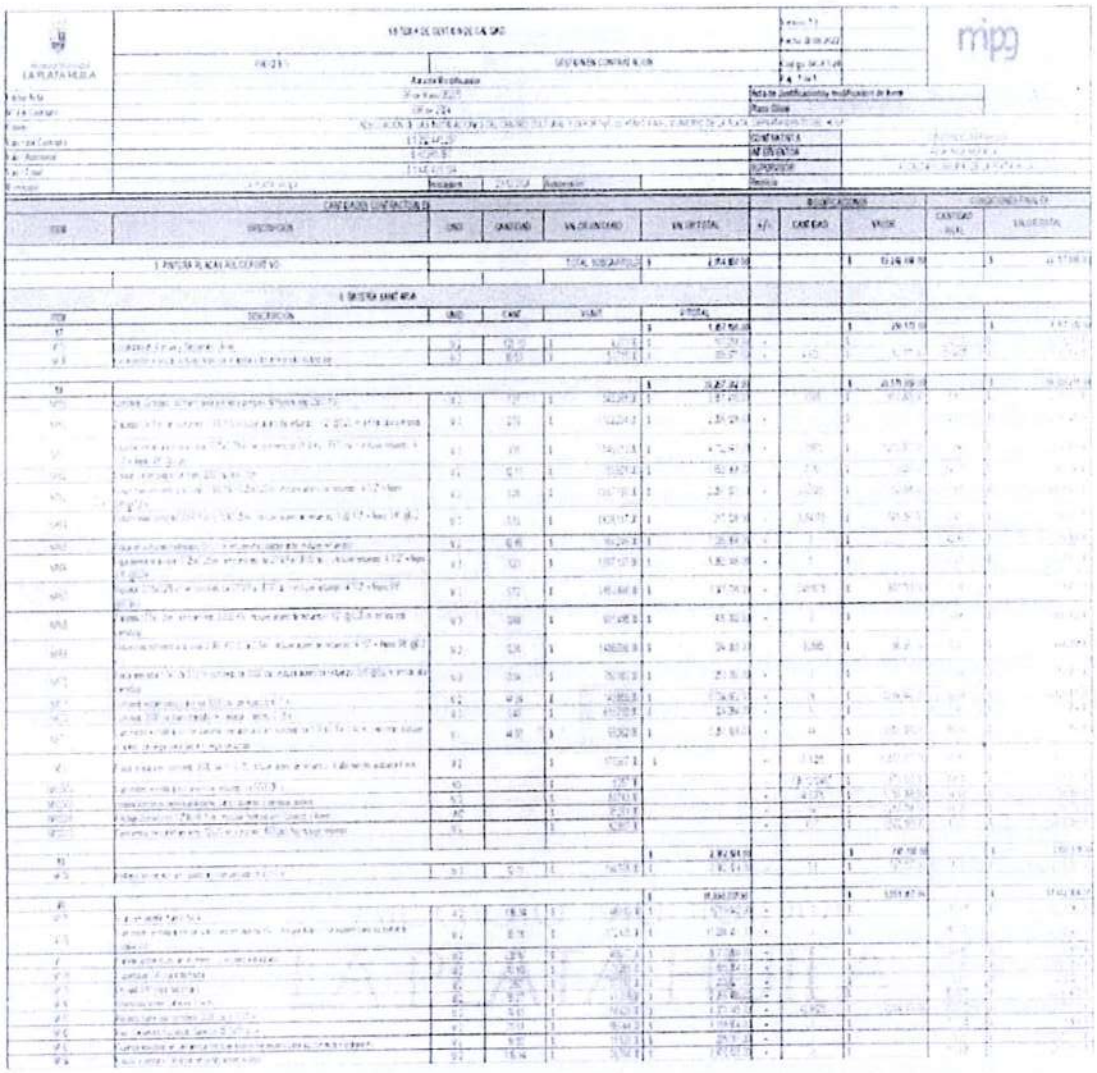
componentes, los cuales no fueron contemplados en el diseño inicial, pero resultan necesarios para garantizar el adecuado comportamiento y acabado final de las áreas intervenidas.

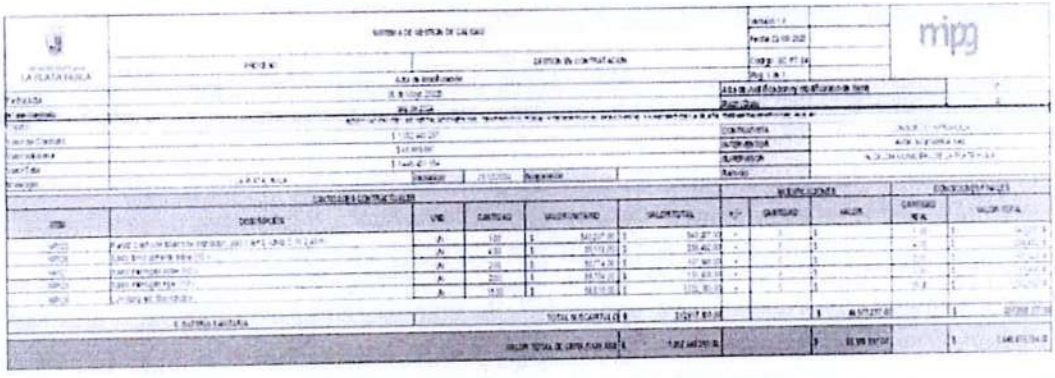
ITEM	UND	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD (+/-)	CANTIDAD ACTUALIZADA
NPC013	ML	0	43.70	43.70











1. Que los tiempos requeridos para la validación técnica, rediseños y ajustes en campo, así como el alistamiento y ejecución de las nuevas actividades o aumento en los alcances contractuales, han generado un impacto en el cronograma original de ejecución.

2. Durante el primer trimestre de 2025, el departamento del Huila experimentó condiciones climáticas atípicas; según el IDEAM, se proyectaron lluvias superiores al promedio histórico para el primer trimestre de 2025, especialmente en los meses de marzo y abril. Se estimó un incremento de las precipitaciones en la región Andina, que incluye al Huila, con aumentos que podrían superar el 20% en comparación con los valores normales. De acuerdo con los informes mensuales presentados por el contratista, se realizó un seguimiento detallado de las precipitaciones diarias en el sitio de la obra. Estos registros, organizados por franjas horarias, evidencian la intensidad y frecuencia de las lluvias durante los meses de febrero, marzo y abril de 2025, lo que permitió correlacionar directamente las condiciones climáticas con las dificultades operativas en la ejecución del proyecto; dichas adversidades, generaron disminución en los rendimientos en obra, dado las dificultades en la transitividad del personal, desgastes operacionales en la excavación, así como la presencia constante de agua en los pozos de excavación, obligando a implementar sistemas de drenaje, lo que aumentó los costos operacionales, el tiempo de ejecución de estas, y el desarrollo general de las actividades; durante los días de lluvias intensas, las actividades de obra tuvieron que ser suspendidas temporalmente por razones de seguridad y para evitar daños en los materiales y estructuras en construcción.

3. Dado ajustes en los diseños, y definiciones para la continuación de las actividades, se aumentaron cantidades de obra, que representaron dentro de la programación de obra tiempos mayores de ejecución y desarrollo, generando alteraciones sobre las actividades predecesoras dentro de la ruta crítica de la obra.

4. Que, por tanto, se hace necesario solicitar una prórroga en el plazo de ejecución del contrato, por un término de UN (01) MES, lo cual permitirá desarrollar en condiciones adecuadas las actividades adicionales y garantizar la calidad de la obra, sin afectar su funcionalidad ni comprometer el cumplimiento de la normatividad técnica vigente.

5. Que, de acuerdo con el pronunciamiento de la interventoría, consideran prorrogar el plazo del contrato por UN (1) MES, teniendo en cuenta que el plazo inicial no es suficiente para el contrato desarrollo de las actividades y dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

6. Que los ajustes aquí propuestos han sido verificados y validados técnicamente por la Interventoría y la Supervisión del contrato, quienes certifican la necesidad y pertinencia de estos.

7. Que las modificaciones en mención no constituyen una alteración sustancial del objeto del contrato, ni vulneran las disposiciones legales vigentes, y se enmarcan en las facultades contractuales de la entidad contratante.

8. En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y la normatividad legal vigente, la directora Departamento Administrativo de Planeación, el Contratista y la interventoría del contrato solicitan al ordenador del gasto la suscripción del Acta de Justificación N°1 al CONTRATO DE OBRA No. 696 de 2024.

9. Que el valor adicional, es decir la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($93.985.897,00)**; serán imputados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000595 del 15 de mayo de 2025 con Rubro 2.3.2 denominado INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Fuente 260203 – RB SGP RECREACION Y DEPORTES, y el mismo no supera el 50% del valor del contrato inicial.

VII- Que, próximos al vencimiento del plazo de ejecución del CONTRATO DE OBRA, se evidencia la necesidad de no interrumpirlo a fin de garantizar el desarrollo del objeto contratado, bajo las razones expuestas. **IX.** Que en consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que el plazo inicial del Contrato se estableció en **CINCO (05) MESES**, se determina la conveniencia y oportunidad de adicionar a la Cláusula Quinta del clausulado anexo al contrato electrónico – Valor del Contrato: la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($93.985.897,00) M/CTE**; y al Plazo inicial **UN (01) MES** para la ejecución. X.- Que el valor adicional, es decir **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($93.985.897,00) M/CTE**; serán imputados según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2025000595 del 15 de mayo de 2025 con Rubro 2.3.2 denominado INVERSIÓN CCPET: 2.3.2.02.02.009 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES, Fuente 260203 – RB SGP RECREACION Y DEPORTES expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal el día 15 de mayo de 2025, y el mismo no supera el 50% del valor del contrato inicial. **XI.-.-** Que, en mérito de las presentes consideraciones, se establece: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al VALOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO** la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($93.985.897,00) M/CTE**, para un valor total de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA UN MIL CIENTO NOVIENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.446.431.194,00 MCTE). CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el VALOR DEL CONTRATO ELECTRÓNICO,** el cual quedará de la siguiente manera **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA UN MIL CIENTO NOVIENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.446.431.194,00 MCTE). CLAUSULA TERCERA: PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO** en **UN (01) MES CALENDARIO**, estableciendo como plazo total de ejecución del Contrato **SEIS (06) MESES CALENDARIO. CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO:** El cual quedará establecido de la siguiente manera: **"EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL." CLAUSULA QUINTA:** Se mantienen incólumes todas las demás cláusulas que no son objeto de modificación, aclaración o adición por medio de la presente acta de justificación y Otrosí.

Firma

CAMILO OSPINA MARTINEZ
Alcalde Municipal

CONSORCIO INFRAHUILA
R/L. JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
Contratista

V°. B° texto jurídico de la Minuta:

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACION SAS
Asesoría Jurídica Externa

NICOLÁS ANDRES SALAZAR SANCHEZ
Abogado de apoyo Oficina Asesora Jurídica

Scanned with CamScanner

		CONTRATO DE OBRA NUMERO 696-2024	Página 1 de 1
		COMUNICACIONES OFICIALES	FECHA:10-01-2024

R.P. OTRO SÍ 1

Dirección: CR 10 A 2 58 GARZON - HUILA
Teléfono: 3114408497
Correo: consorcioinfrahuila@gmail.com

MUNICIPIO DE LA PLATA

Nit: 891180155-7

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000684

22/05/2025

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3.2	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:43-DEPORTE Y RECREACIÓN PROGRAMA: 4301-Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz SUBPROGRAMA: 1604-Recreación y deporte PRODUCTO: 4301012-Parques recreativos mantenidos CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:2024413960048-Mejoramiento de la infraestructura recreativa para la vigencia 2025 del Municipio de La Plata Huila FUENTE:260203-RB SGP RECREACION Y DEPORTES	CONSORCIO INFRAHUILA	93,985,897.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**93,985,897.00**

A FAVOR DE: CONSORCIO INFRAHUILA

REPRESENTANTE FIERRO CEDIEL JULIO CESAR **NIT:** 901892917

DISPONIBILIDAD 2025000595 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

ADICIONAL No 01 CONTRATO DE OBRA No 696-2024 CUYO OBJETO ES: ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA

Se expide en LA PLATA a los 22 dias del mes de Mayo de 2025

LUIS ERNESTO HERNANDEZ PALOMINO
SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró: NIDIA

Modificó:

	CONTRATO DE OBRA NUMERO 696-2024	Página 1 de 1
	COMUNICACIONES OFICIALES	FECHA:10-01-2024

PAGO ESTAMPILLA OTRO SÍ

Dirección: CR 10 A 2 58 GARZON - HUILA
Teléfono: 3114408497
Correo: consorcioinfrahuila@gmail.com

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MARVA CONSTRUCCIONES SAS **Nombre del pago:** ESTAMPILLASINFRAHUIL **Fecha:** 22-05-2025 **Hora:** 21:31:50 **Fecha de envío del pago:** 22-05-2025

NIT: 901241893 **Secuencia:** D **Fecha de Generación:** 22-05-2025 **Fecha para Procesar el pago:** 22-05-2025

Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 07600013574

Impreso por: Marvaingesas

Total Registros del Lote: 4	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $9,831,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $7,491,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000077200186268	Ahorros	891180155	MUNICIPIO DE LA PL	7,491,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	22-05-2025

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MARVA CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901241893
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ESTAMPILLASINFRAHUIL
Secuencia: D
Número de cuenta a debitar: 07600013574

Fecha: 22-05-2025 **Hora:** 21:33:07
Fecha de Generación: 22-05-2025

Fecha de envío del pago: 22-05-2025
Fecha para Procesar el pago: 22-05-2025

Impreso por: Marvaingesas

Total Registros del Lote: 4	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $9,831,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $936,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000077200186292	Ahorros	891180155	MUNICIPIO DE LA PL	936,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	22-05-2025

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MARVA CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901241893
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ESTAMPILLASINFRAHUIL
Secuencia: D
Número de cuenta a debitar: 07600013574

Fecha: 22-05-2025 **Hora:** 21:34:23
Fecha de Generación: 22-05-2025

Fecha de envío del pago: 22-05-2025
Fecha para Procesar el pago: 22-05-2025

Impreso por: Marvaingesas

Total Registros del Lote: 4	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $9,831,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $468,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000000210520763	Ahorros	891180155	MUNICIPIO DE LA PL	468,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	22-05-2025

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Empresa: MARVA CONSTRUCCIONES SAS
NIT: 901241893
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES

Nombre del pago: ESTAMPILLASINFRAHUIL
Secuencia: D
Número de cuenta a debitar: 07600013574

Fecha: 22-05-2025 **Hora:** 21:35:03
Fecha de Generación: 22-05-2025

Fecha de envío del pago: 22-05-2025
Fecha para Procesar el pago: 22-05-2025

Impreso por: Marvaingesas

Total Registros del Lote: 4	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $9,831,000.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $936,000.00

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO	FECHA APLICACIÓN
00000077200186276	Ahorros	891180155	MUNICIPIO DE LA PL	936,000.00	BANCO DAVIVIENDA	POR APLICAR EN ENTIDAD DE ACH	22-05-2025

391

CONSORCIO INFRAHUILA	**CONTRATO DE OBRA NUMERO 696-2024**	Página 1 de 1
	COMUNICACIONES OFICIALES	FECHA:10-01-2024

CERTIFICADO COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Dirección: CR 10 A 2 58 GARZON - HUILA
Teléfono: 3114408497
Correo: consorcioinfrahuila@gmail.com

DIEGO DUVAN MUÑOZ EPIA

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO

CERTIFICA QUE:

Que a 30 de mayo de 2025 la composición accionaria del CONSORCIO INFRAHUILA Nit: 901.892.917 queda de la siguiente manera.

El capital de la sociedad es la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($300.000.000,00),** capital que, para efectos legales, cada una, capital suscrito y pagado por los socios comanditarios en dinero efectivo a satisfacción a satisfacción de la sociedad, en la siguiente proporción:

ACCIONISTA	IDENTIFICACION	% PARTICIPACIONES
URBANISMO, ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS (RL. MILTON ARIEL TURRIAGO ROMERO)	NIT 900.423.904	50%
JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	C.C. 79.690.978	50%

La duración del consorcio será durante a la ejecución del contrato y un adicional de un (01) año

Lo anterior se expide en Neiva a los 30 días del mes de mayo de 2025, a solicitud del interesado.

JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
C.C. 79.690.978 de Bogota
REPRESENTATE LEGAL
CONSORCIO INFRAHUILA

Diego M.

DIEGO DUVAN MUÑOZ EPIA
C.C 1.084.925.735 de Teruel (Huila)
CONTADOR PUBLICO
TP 291849-T

DIEGO DUVAN MUÑOZ EPIA
CONTADOR PÚBLICO
CEL. 3203331522

DIEGO DUVAN MUÑOZ EPIA

C.C 1.084.925.735

Teruel-Huila





República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

291849-T



DIEGO DUVAN
MUÑOZ EPIA
C.C. 1084925735
RES. INSCRIPCION 3213 DEL 17/12/2021
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

387929 334336

240461/0824

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

395

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3597 9AEC 8868 FE3B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO DUVAN MUÑOZ EPIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1084925735 de TERUEL (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 291849-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	CONTRATO DE OBRA NUMERO 696-2024	FECHA:28-05-2024

INFORME DE INTERVENTORIA

INFORME DE INTERVENTORÍA PARA ACTA PARCIAL No 2 AL CONTRATO DE OBRA No. 696 de 2024



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 623 DE 2024
AVGR INGENIERIA S.A.S
OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

CONTRATO DE OBRA No. 696 DE 2024
CONSORCIO INFRAHUILA
OBJETO: "ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA"

PERIODO: 1/06/2025 AL 19/06/2025 Y DEL 26/08/2025 AL 29/08/2025

LA PLATA (H), AGOSTO DE 2025

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 6
3. ALCANCE DEL PROYECTO 7
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 8
4.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES 8
4.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO 10
4.3. PRESUPUESTO INICIAL Y ACTUALIZADO 13
4.4. PERSONAL APROBADO Y ACTIVO EN OBRA 23
4.5. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 25
5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 28
5.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES 29
5.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO 30
5.3. PRESUPUESTO INICIAL Y ACTUALIZADO 31
5.4. PERSONAL DE INTERVENTORIA APROBADO Y ACTIVO EN OBRA 32
5.5. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 33
6. CONTROL FINANCIERO DEL PROYECTO 36
6.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 36
6.1.1. Balance financiero del contrato de obra 36
6.1.2. Amortización del anticipo 37
6.1.3. Manejo del Anticipo 37
6.1.3.1. Plan de inversión del anticipo 37
6.1.3.2. Ejecución presupuestal gastos anticipo (Ordenes de operación) 39
7. CONTROL TÉCNICO DEL PROYECTO 42
7.1. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA 42
7.2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA 42
7.3. REGISTRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 44
8. CONTROL DE CALIDAD 55
8.1. BITÁCORA DE OBRA 55
8.2. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO 55
8.3. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA 56
8.4. ENSAYOS DE LABORATORIO 56
9. INFORME SST 57
10. GESTIÓN AMBIENTAL 60

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

11. GESTIÓN SOCIAL 62
12. CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES 69
13. ANEXOS 70

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Tabla relación personal del contratista de obra.....23
Tabla 2. Aprobación de personal técnico requerido contratista de obra24
Tabla 3. Tabla relación personal del contratista de interventoría.....32
Tabla 4. Balance general del contrato de obra.....36

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

1. INTRODUCCIÓN

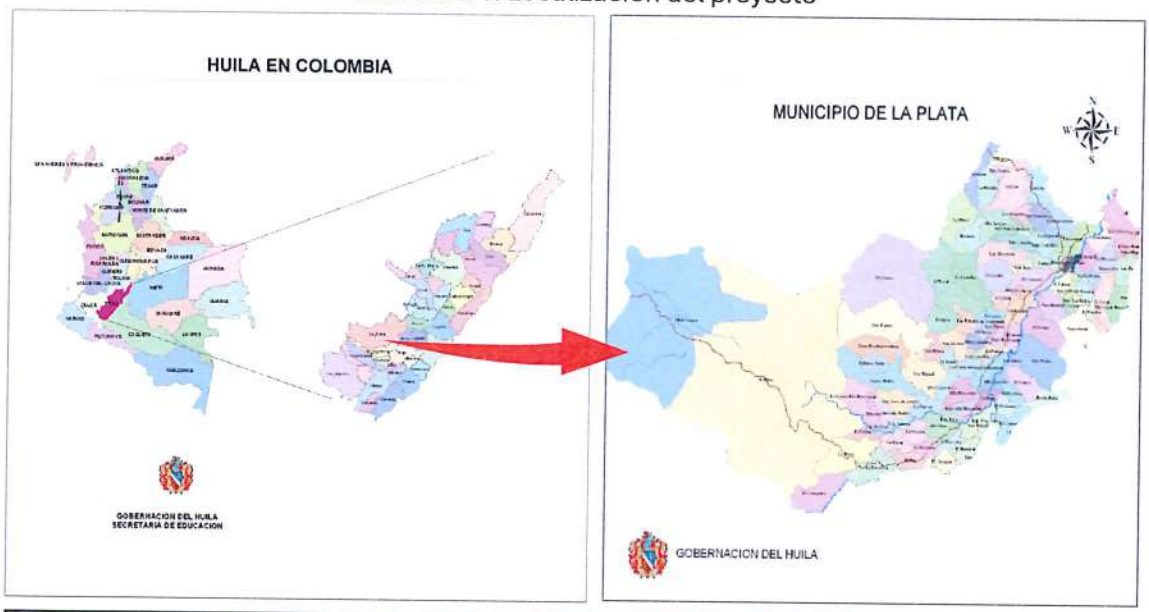
El presente Informe de acta parcial N° 2, correspondiente al periodo del 1/06/2025 al 19/06/2025 y del 26/08/2025 al 29/08/2025, presentado en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en Contrato de Obra No. 696 de 2024 cuyo objeto es: **"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El desarrollo y ejecución del proyecto, se realizará en el Barrio San Rafael el cual se encuentra delimitado por vías urbanas de los barrios del sector Sur y Occidente del municipio de La Plata en el Departamento del Huila, La localización del proyecto se encuentra ubicado en el casco urbano del Municipio de La Plata Huila en la Carrera 6a No 8-95 Barrio San Rafael.

Ilustración 1. Localización del proyecto





Fuente Google Earth

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

400

3. ALCANCE DEL PROYECTO

Se evidenció afectaciones en zonas como el acceso principal, andenes perimetrales, muro y cerramiento perimetrales, deterioro en graderías y zona de tarima principal y falencias en la red de aguas lluvias, asperezas notables en las placas de polideportivo y ausencia total de baterías sanitarias puesto que las existentes están en ruinas y fueron totalmente vandalizadas.

Se requiere la construcción, mejoramiento y/o adecuación de las siguientes obras:

1. Mejoramiento de acceso principal (placa de acceso - fachada principal - rampas de acceso y andenes perimetrales).
2. Muro perimetral, Cerramiento perimetral.
3. Mantenimiento graderías y zona de tarima principal.
4. Mejoramiento hidráulico red de aguas lluvias mantenimiento hidráulico.
5. Pintura placas polideportivo
6. Batería Sanitaria

Ilustración 2. Alcance del proyecto



4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO No.		**696 DE 2024**	
OBJETO DEL CONTRATO:		"ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA"	
CONTRATISTA:		**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**CONSORCIO INFRAHUILA** NIT 901.892.917-3
		REPRESENTANTE LEGAL:	**JULIO CESAR FIERRO CEDIEL** C.C. 77.690.978 Bogotá D.C
VALOR INICIAL:		$ 1.352.445.297,00 M/CTE	
VALOR ADICIONAL 01:		$ 93.985.897,00 M/CTE	
VALOR TOTAL ACUMULADO:		$ 1.446.431.194,00 M/CTE	
PLAZO INICIAL:		CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.	
PLAZO ADICIONAL:	**N° 1**	UN (01) MES	
	N° 2	N/A	
	N° 3	N/A	
PLAZO TOTAL:		SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.	
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:		28 de noviembre de 2024	
FECHA DE INICIO:		23 de diciembre de 2024	
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN No 001:		19 de mayo de 2025	
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No 01:		22 de mayo de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:		29 de agosto de 2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	**N° 1**	**SUSPENSIÓN:**	19 de junio de 2025
		REINICIO:	26 de agosto de 2025
	N° 2	**SUSPENSIÓN:**	N/A
		REINICIO:	N/A
	N° 3	**SUSPENSIÓN:**	N/A
		REINICIO:	N/A

4.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

	FECHA	DESCRIPCIÓN
Otrosí No. 1	22 de mayo de 2025	Que, en desarrollo de la evaluación conjunta entre contratista, interventoría y supervisión, se identificaron cantidades mayores y menores en varios ítems en del presupuesto contractual, así

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

401

		como la necesidad de incorporar nuevos ítems no contemplados originalmente, los cuales son imprescindibles para cumplir con la totalidad del objeto contractual y alcanzar las metas físicas proyectadas.
PRÓRROGA 01:		UN (01) MES
ADICIÓN 01:		$ 93.985.897,00 M/CTE

	FECHA	DESCRIPCIÓN
Suspensión No 1	19 de junio de 2025	Se aprueba suspensión del contrato de obra a partir del 19 de junio de 2025 y hasta el 7 de julio de 2025, con base en las condiciones climáticas extreman, que han afectado de forma directa los frentes de trabajo, particularmente aquellos relacionados con la conformación de losetas en cama de arena, demarcación de zonas de juego sobre placas de polideportivo, mejoramiento y mantenimiento de graderías, pintura sobre carpintería metálica del cerramiento, ampliación del graniplast sobre muros, las cuales requieren condiciones climáticas secas y estables para garantizar su adecuada ejecución, calidad y durabilidad; hechos de fuerza mayor que imposibilitan la ejecución adecuada de las actividades pendientes del proyecto.
Prórroga Suspensión No 1	7 de julio de 2025	Con oficio 2025CS011236-1 la supervisión técnica considera procedente y razonable mantener la Suspensión No. 1, tanto del Contrato de Obra No. 696 de 2024 como del Contrato de Interventoría No. 623 de 2024, hasta tanto se superen las causas que dieron lugar a la mencionada medida. Lo anterior, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos suscritos.
Acta de Reinicio	26 de agosto de 2025	Teniendo en cuenta la solicitud realizada el 25 de agosto de 2025 por el Consorcio INFRAHUILA de dar reinicio al contrato de obra No. 696 de 2024 cuyo objeto es *"LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA"*, la interventoría aprueba realizar el reinicio al contrato de obra en mención, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el 19 de junio de 2025 y su respectiva prórroga, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión"

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

4.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona las pólizas del contrato de obra, revisadas y aprobadas por la Entidad y la Interventoría. Ver **Anexo 1. Polizas del contrato de obra.**

☐ **Contrato Inicial**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
	NOMBRE DE ASEGURADORA	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	62-40-101020735 Anexo 0	28/11/2024	28/04/2024	$260.000.000
CONTRATISTA Y SUB CONTRATISTAS			28/11/2024	28/04/2024	$260.000.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			28/11/2024	28/04/2024	$260.000.000
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO					
	NOMBRE DE ASEGURADORA	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S. A	62-44-101057191 Anexo 0	28/11/2024	28/08/2025	$405.733.589.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			28/11/2024	28/04/2028	$270.489.059.40
ESTABILIDA Y CALIDAD DE LA OBRA			Si ampara 5 años 0 meses y 0 días		$405.733.589.10
BUEN MAJENO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			28/11/2024	28/08/2025	$405.733.589.10

☐ **Acta de inicio**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
	NOMBRE DE ASEGURADORA	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	62-40-101020735 Anexo 1 y 2	23/12/2024	23/5/2025	$260.000.000
CONTRATISTA Y SUB CONTRATISTAS			23/12/2024	23/5/2025	$260.000.000
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			23/12/2024	23/5/2025	$260.000.000
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO					
	NOMBRE DE ASEGURADORA	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S. A	62-44-101057191 Anexo 1 y 2	23/12/2024	22/09/2025	$405.733.589.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			23/12/2024	22/05/2028	$270.489.059.40

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

402

ESTABILIDA Y CALIDAD DE LA OBRA			Si ampara 5 años 0 meses y 0 días		$405.733.589.10
BUEN MAJENO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			23/12/2024	22/09/2025	$405.733.589.10

☐ **Otrosí No. 01**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
	NOMBRE DE ASEGURADORA	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	62-40-101020735 Anexo 3 y 4	23/12/2024	23/6/2025	$284.700.00,00
CONTRATISTA Y SUB CONTRATISTAS			23/12/2024	23/6/2025	$284.700.00,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			23/12/2024	23/6/2025	$284.700.00,00
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO					
	NOMBRE DE ASEGURADORA	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S. A	62-44-101057191 Anexo 3 y 4	23/12/2024	22/09/2025	$433.292.358,20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			23/12/2024	22/05/2028	$289.286.238,80
ESTABILIDA Y CALIDAD DE LA OBRA			Si ampara 5 años 0 meses y 0 días		$433.292.358,20
BUEN MAJENO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			23/12/2024	22/09/2025	$433.292.358,20

☐ **Acta de Suspensión y reinicio No 1**

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL					
	NOMBRE DE ASEGURADORA	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	62-40-101020735 Anexo 5	23/12/2024	31/08/2025	$284.700.00,00
CONTRATISTA Y SUB CONTRATISTAS			23/12/2024	31/08/2025	$284.700.00,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS			23/12/2024	31/08/2025	$284.700.00,00
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO					
	NOMBRE DE ASEGURADORA	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S. A	62-44-101057191 Anexo 5	23/12/2024	23/12/2025	$433.292.358,20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			23/12/2024	31/08/2028	$289.286.238,80

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

ESTABILIDA Y CALIDAD DE LA OBRA			Si ampara 5 años 0 meses y 0 días		$433.292.358,20
BUEN MAJENO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			23/12/2024	31/12/2025	$433.292.358,20

☐ **Acta de Terminación**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO					
	NOMBRE DE ASEGURADORA	**No POLIZA**	**FECHA INICIAL**	**FECHA FINAL**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SEGUROS DEL ESTADO S. A	62-44-101057191 Anexo 6	23/12/2024	31/12/2025	$433.292.358,20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			23/12/2024	31/08/2028	$289.286.238,80
ESTABILIDA Y CALIDAD DE LA OBRA			Si ampara 5 años 0 meses y 0 días		$433.292.358,20
BUEN MAJENO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO			23/12/2024	31/12/2025	$433.292.358,20

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

4.3. PRESUPUESTO INICIAL Y ACTUALIZADO

4.3.1. Presupuesto inicial

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		1. ACCESO PRINCIPAL Y ANDENES PERIMETRALES				
	1	**PRELIMINARES**				$ 43.256.897,00
1	NP1	Localizacion Manual y Replanteo (Area)	M2	803,00	$ 4.271,00	$ 3.429.613,00
2	1,3	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	114,00	$ 50.715,00	$ 5.781.510,00
3	1,6	Demolición Placa existente e=0,10 m a 0,20 m incluye retiro y transporte de materia hasta sitio autorizado	M2	803,00	$ 39.747,00	$ 31.916.841,00
4	NP2	Desmonte de barandas existentes, incluye retiro y bote de escombro a sitio autorizado	ML	15,00	$ 15.776,00	$ 236.640,00
5	1,7	Demolición de mampostería acceso principal y desmonte de carpintería metálica. Incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M2	146,94	$ 12.878,00	$ 1.892.293,00
	2	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				$ 4.584.625,00
6	2,1	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	23,30	$ 196.765,00	$ 4.584.625,00
	3	**CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONCRETO**				$ 23.734.871,00
7	3,1	Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	3,74	$ 540.365,00	$ 2.020.965,00
8	3,2	Zapatas (1x1)m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos)	M3	2,10	$ 1.122.204,00	$ 2.356.628,00
9	3,3	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	1,87	$ 1.546.713,00	$ 2.892.353,00
10	3,4	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	3,29	$ 196.765,00	$ 648.233,00
11	3,5	Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m	M2	29,72	$ 53.928,00	$ 1.602.740,00
12	3,6	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m)	M3	2,17	$ 1.667.137,00	$ 3.617.687,00
13	NP3	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m)	M3	0,31	$ 1.838.117,00	$ 569.816,00
14	NP4	Placa en concreto reforzado E=0,1 m en lámina colaborante (Incluye refuerzo)	M2	30,10	$ 164.246,00	$ 4.943.805,00
15	NP5	Viga aerea a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	1,87	$ 1.667.137,00	$ 3.117.546,00
16	NP6	Vigueta (0,15x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	1,06	$ 1.853.866,00	$ 1.965.098,00
	4	**MAMPOSTERIA Y ACABADOS**				$ 24.850.846,00
17	NP7	Muro en Ladrillo Alcántara a la vista	M2	45,89	$ 229.121,00	$ 10.514.363,00
18	4,3	Suministro e instalación de cielo raso en lamina PVC. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	33,00	$ 172.435,00	$ 5.690.355,00
19	4,4	Graniplas sobre paredes y techo.	M2	57,44	$ 41.009,00	$ 2.355.557,00
20	NP8	Muro en ladrillo hueco No 4	M2	30,12	$ 48.913,00	$ 1.473.260,00
21	NP9	Placa maciza en concreto 3000 psi, E=0,05, incluye acero de refuerzo (Malla electro soldada 4 mm).	M2	5,20	$ 170.967,00	$ 889.028,00
22	NP10	Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado	M2	48,10	$ 40.077,00	$ 1.927.704,00
23	NP11	Superboar 1/4" para fachada.	M2	3,47	$ 79.255,00	$ 275.015,00
24	NP12	Drywall 3/8" para cielo raso	M2	6,00	$ 57.117,00	$ 342.702,00
25	NP13	Alfajía en bloquelón	ML	26,00	$ 53.187,00	$ 1.382.862,00
	5	**URBANISMO PERIMETRAL**				$ 97.401.534,00
26	5,1	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1.00x0.16x:0.40 m, redondo, incluye mortero de pega para base y pega de juntas	ML	112,00	$ 69.362,00	$ 7.768.544,00
27	5,2	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 1.0m*0.20m*0.10 m, incluye mortero de ajustes base y juntas	ML	202,00	$ 63.383,00	$ 12.803.366,00
28	NP14	Suministro e instalación de placa en concreto 3000 psi e= 0.10 m en cemento anticado y abuzardado, para rampas de minusvalidos	M2	30,75	$ 104.212,00	$ 3.204.519,00
29	NP15	Concreto 3000 psi para bordillo (H variable - ancho 0,18 m)	M3	6,02	$ 810.710,00	$ 4.880.474,00
30	NP16	Suministro concreto MR40 E=0,2 para zona de parqueo.	M3	16,43	$ 825.865,00	$ 13.568.962,00
31	NP17	Canastilla en acero de 1/4" para soporte de juntas transversales con dovela lisa de 1" con una longitud de 0,35m y separación cada 0,30 m	ML	17,00	$ 94.430,00	$ 1.605.310,00
32	NP18	Juntas de dilatación selladas texturizadas	ML	37,30	$ 17.966,00	$ 670.132,00
33	NP19	Concreto estampado color de 3000 psi para piso E=0,1 m	M2	353,00	$ 149.859,00	$ 52.900.227,00

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

	6	CARPINTERIA METALICA				$	10.737.493,00
34	NP20	Suministro e instalación puerta metálica en lámina Cal 20 (Incluye marco, anticorrosivo, chapa)	M2	2,36	$ 298.708,00	$	704.951,00
35	NP21	Suministro e instalacion de ventanas de corredera o de abrir (incluye anticorrosivo, pintura, vidrio, reja de seguridad)	M2	2,64	$ 304.614,00	$	804.181,00
36	6,3	Suministro e instalación de Cubierta en teja termoacustica, incluye tornillos autoperforantes, fijadores de ala y perfilería soporte.	M2	2,92	$ 125.943,00	$	367.754,00
37	NP22	Suministro e instalación portón en tubo retangular 4 x 8 cm calibre 16 (Inlcuye marco en lámina calibre 20, chapa y pintura anticorrosivo.	M2	15,40	$ 370.260,00	$	5.702.004,00
38	NP23	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable según diseño (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	30,60	$ 100.172,00	$	3.065.263,00
39	NP24	Suministro e instalación de canal metálico 0,15x0,2 m lámina calibre 22.	ML	2,50	$ 37.336,00	$	93.340,00
		RED SANITARIA				$	1.672.050,00
40	NP25	Tubería pvc sanitaria 3" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	50,00	$ 33.441,00	$	1.672.050,00
		RED ELECTRICA				$	4.122.872,00
41	NP26	Salida parcial monofásica tablero 6 circuitos	UN	1,00	$ 589.177,00	$	589.177,00
42	NP27	Cable concentrico bifasico	ML	50,00	$ 33.338,00	$	1.666.900,00
43	NP28	Red electrica en tuberia pvc de 3/4" incluye 2 No 12 , para luminarias	ML	10,00	$ 26.705,00	$	267.050,00
44	NP29	Red electrica en tuberia pvc de 3/4", incluye 1 linea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Linea No 14	ML	10,00	$ 28.339,00	$	283.390,00
45	NP30	Puesta a tierra de tablero de distribucion, polo a tierra, varilla C. W. 2,40 ml	UN	1,00	$ 543.207,00	$	543.207,00
46	NP31	Salida toma corriente doble 110 v	UN	2,00	$ 59.113,00	$	118.226,00
47	NP32	Salida interruptor doble 110 v	UN	2,00	$ 53.774,00	$	107.548,00
48	NP33	Salida interruptor triple 110 v	UN	1,00	$ 65.704,00	$	65.704,00
49	NP34	Luminaria led 18w incrustar	UN	7,00	$ 68.810,00	$	481.670,00
		1. ACCESO PRINCIPAL Y ANDENES PERIMETRALES			TOTAL SUBCAPITULO	$	210.361.188,00

2. MURO PERIMETRAL - CERRAMIENTO							
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	
	7	PRELIMINARES				$	11.632.715,00
50	7,1	Localización y replanteo (longitud)	ML	430,00	$ 1.814,00	$	780.020,00
51	7,2	Desmonte de malla metálica en vallado de terreno (Incluye retiro)	ML	315,00	$ 16.319,00	$	5.140.485,00
52	NP35	Demolición de muro en mampostería y estructura en concreto, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado.	ML	315,00	$ 18.134,00	$	5.712.210,00
	8	CONCRETOS				$	169.883.252,00
53	8,1	Excavación a cielo abierto con medios mecánicos, incluye retiro de materiales sobrante a sitio autorizado.	M3	38,70	$ 20.742,00	$	802.715,00
54	8,2	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	26,88	$ 1.546.713,00	$	41.567.912,00
55	NP36	Viga aerea a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	19,69	$ 1.667.137,00	$	32.821.760,00
56	NP37	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m)	M3	11,82	$ 1.667.137,00	$	19.703.475,00
57	8,3	Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	115,20	$ 540.365,00	$	62.250.048,00
58	NP38	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m)	M3	3,45	$ 1.838.117,00	$	6.341.504,00
59	NP39	Vigueta (0,15x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	3,45	$ 1.853.866,00	$	6.395.838,00
	9	MAMPOSTERIA Y PAÑETE				$	92.402.913,00
60	NP40	Muro en Ladrillo Alcántara a la vista	M2	142,00	$ 229.121,00	$	32.535.182,00
61	NP41	Muro en ladrillo hueco No 4	M2	681,68	$ 48.913,00	$	33.342.769,00
62	NP42	Pañete sobre muro en mortero 1:3	M2	661,85	$ 40.077,00	$	26.524.962,00
	10	CARPINTERÍA METÁLICA				$	325.234.467,00
63	10,1	Construcción de cerramiento en onda con tubo 3", de altura 2,45m-2,85m(2,20m*2,60 m libre)	ML	207,00	$ 1.529.251,00	$	316.554.957,00
64	NP43	Concertina galvanizada 45 cm x 8 m, incluye soportes y todo lo necesario para su correcta instalacion	ML	115,00	$ 75.474,00	$	8.679.510,00
		2. MURO PERIMETRAL - CERRAMIENTO			TOTAL SUBCAPITULO	$	599.153.347,00

3. MANTENIMIENTO GRADERÍAS Y ZONA DE TARIMA							
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL	
	11	PRELIMINARES				$	81.784.974,00
65	11,1	Localización y replanteo manual (ml)	ML	256,00	$ 1.814,00	$	464.384,00
66	NP44	Demolición de mampostería existente.	M3	96,13	$ 66.622,00	$	6.404.093,00
67	NP45	Reposicón de ladrillos a la vista en mal estado incluye retiro manual del mismo. (7x10x24 - Tipo alcántara)	UND	4385,00	$ 4.701,00	$	20.613.885,00

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

68	NP46	Gradería en ladrillo a la vista tipo alcántara (7x10x24) incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	268,00	$ 159.054,00	$ 42.626.472,00
69	NP47	Muro en Ladrillo Alcántara a la vista	M2	30,71	$ 229.121,00	$ 7.035.848,00
70	NP48	Mantenimiento graderías en ladrillo a la vista, incliye lavado con acido y pintura con laca.	M2	471,00	$ 9.852,00	$ 4.640.292,00
	12	MAMPOSTERIA				$ 65.119.860,00
71	12,4	Pintura para piso antideslizante	M2	2340,00	$ 27.829,00	$ 65.119.860,00
		CONCRETOS				$ 16.601.370,00
72	NP49	Relleno con recebo sin clasificar compactado (E=0,10 m)	M3	28,69	$ 196.765,00	$ 5.644.696,00
73	NP50	Concreto texturizado de 3000 psi para andén E=0,1 m	M2	114,75	$ 95.483,00	$ 10.956.674,00
	3. MANTENIMIENTO GRADERÍAS Y ZONA DE TARIMA				TOTAL SUBCAPITULO	$ 163.506.204,00

4. MEJORAMIENTO HIDRAULICO RED DE AGUAS LLUVIA						
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
	14	REDES HIDRAULICAS Y AGUAS LLUVIAS INTERNAS				$ 73.104.946,00
74	14,1	Corte de placa de concreto instalacion de tuberia aguas lluvia	ML	161,02	$ 22.933,00	$ 3.692.672,00
75	14,2	Demolicion de placa de concreto incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado	M2	48,31	$ 54.174,00	$ 2.616.929,00
76	14,3	Demolicion de cajillas de inspeccion existentes, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado	UN	6,00	$ 58.976,00	$ 353.856,00
77	14,4	Excavacion manual de material comun, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	120,23	$ 45.861,00	$ 5.514.051,00
78	14,5	Excavacion manual para cajillas y sumideros incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	15,27	$ 45.861,00	$ 700.297,00
79	14,6	Construccion de sumidero de dimensiones interores 0.3x0.5x0.5, espesor paredes 15 cm, en concreto de 21 mpa incluye rejilla con marco y canastilla en polipropileno recuperado	UN	10,00	$ 872.240,00	$ 8.722.400,00
80	14,7	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interiores 60x60x60 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	3,00	$ 602.262,00	$ 1.806.786,00
81	14,8	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interiores 60x60x75 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	2,00	$ 646.464,00	$ 1.292.928,00
82	14,9	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interiores 60x60x115 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	3,00	$ 774.464,00	$ 2.323.392,00
83	14,10	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interiores 70x70x135 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	2,00	$ 848.576,00	$ 1.697.152,00
84	NP51	Suministro e instalacion de tuberia de 14", incluye cama flexible triturado 3/4" y tolo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	48,00	$ 317.830,00	$ 15.255.840,00
85	NP52	Suministro e instalacion de tuberia de 10", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su conrrecto funcionamiento	ML	66,00	$ 138.321,00	$ 9.129.186,00
86	NP53	Suministro e instalacion de tuberia de 8", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	30,00	$ 128.060,00	$ 3.841.800,00
87	NP54	Suministro e instalacion de tuberia de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ML	52,93	$ 69.054,00	$ 3.655.028,00
88	14,15	Relleno compactado en recebo sin clasificar para tubería.	M3	40,10	$ 196.765,00	$ 7.890.227,00
89	NP55	Concreto texturizado de 3000 psi para andén E=0,1 m	M2	48,31	$ 95.483,00	$ 4.612.402,00
	4. MEJORAMIENTO HIDRAULICO RED DE AGUAS LLUVIA				TOTAL SUBCAPITULO	$ 73.104.946,00

MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO						
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
	15					$ 90.486.912,00
90	15,1	Suministro e instalación de loseta peatonal macizo 40x40x5 cm - COLORES. Incluye: excavación, recebo vibrocompactado e=0.10 m, mortero fluido e= 0.04 m, base en colchon con arena e= 0.03 m y sello de juntas.	M2	488,00	$ 185.424,00	$ 90.486.912,00
	MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO				TOTAL SUBCAPITULO	$ 90.486.912,00

5. PINTURA PLACAS POLIDEPORTIVO						
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
	16	PLACAS POLIDEPORTIVO				$ 2.914.800,00
91	NP56	Demarcación perimetral zonas de juego Ancho 10 cm	ML	1200,00	$ 2.429,00	$ 2.914.800,00
	5. PINTURA PLACAS POLIDEPORTIVO				TOTAL SUBCAPITULO	$ 2.914.800,00

6. BATERÍA SANITARIA						
	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL
	17	PRELIMINARES				$ 1.457.195,00
92	NP57	Localizacion Manual y Replanteo (Area)	M2	121,10	$ 4.271,00	$ 517.218,00
93	NP58	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	18,53	$ 50.715,00	$ 939.977,00

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

	18	**CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS EN CONCRETO**				**$ 39.267.342,00**
94	NP59	Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	7,31	$ 540.365,00	$ 3.951.419,00
95	NP60	Zapatas (1x1)m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos)	M3	2,10	$ 1.122.204,00	$ 2.356.628,00
96	NP61	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	3,05	$ 1.546.713,00	$ 4.712.641,00
97	NP62	Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m	M2	12,11	$ 53.928,00	$ 653.068,00
98	NP63	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m)	M3	1,38	$ 1.667.137,00	$ 2.297.523,00
99	NP64	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m)	M3	0,12	$ 1.838.117,00	$ 217.128,00
100	NP65	Placa en concreto reforzado E=0,1 m en lámina colaborante (Incluye refuerzo)	M2	42,86	$ 164.246,00	$ 7.039.994,00
101	NP66	Viga aerea a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	3,23	$ 1.667.137,00	$ 5.392.146,00
102	NP67	Vigueta (0,15x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	0,72	$ 1.853.866,00	$ 1.341.736,00
103	NP68	Zapatas (1,5x1,5)m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos)	M3	0,68	$ 601.485,00	$ 406.002,00
104	NP69	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,3x0,3)m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m)	M3	0,36	$ 1.486.096,00	$ 534.995,00
105	NP70	Placa elevada 1,5x1,5x0,15 m concreto de 3000 psi, incluye acero de refuerzo (5/8"@0,2 m en los dos sentidos)	M3	0,34	$ 750.183,00	$ 253.187,00
106	NP71	Concreto estampado color de 3000 psi para piso E=0,1 m	M2	44,94	$ 149.859,00	$ 6.734.663,00
107	NP72	Concreto 3000 psi para bordillo (H variable - ancho 0,18 m)	M3	0,40	$ 810.710,00	$ 324.284,00
108	NP73	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1.00x0.16x:0.40 m, redondo, incluye mortero de pega para base y pega de juntas	ML	44,00	$ 69.362,00	$ 3.051.928,00
	19	**MOVIMIENTO DE TIERRAS**				**$ 2.382.824,00**
109	NP74	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	12,11	$ 196.765,00	$ 2.382.824,00
	20	**MAMPOSTERÍA Y ACABADOS**				**$ 51.890.337,00**
110	NP75	Muro en ladrillo hueco No 4	M2	116,94	$ 48.913,00	$ 5.719.642,00
111	NP76	Suministro e instalación de cielo raso en lamina PVC. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	65,18	$ 172.435,00	$ 11.238.451,00
112	NP77	Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado	M2	233,87	$ 40.077,00	$ 9.372.808,00
113	NP78	Superboar 1/4" para fachada.	M2	10,80	$ 79.255,00	$ 855.954,00
114	NP79	Drywall 3/8" para cielo razo	M2	3,60	$ 57.117,00	$ 205.621,00
115	NP80	Graniplas sobre paredes y techo.	M2	55,27	$ 41.009,00	$ 2.266.465,00
116	NP81	Alistado para piso concreto 3000 psi E=0,05 m	M2	74,81	$ 58.428,00	$ 4.371.145,00
117	NP82	Piso Cerámico Eucalipto Cafe Cd 55.2x55.2 cm	M2	71,11	$ 86.044,00	$ 6.118.804,00
118	NP83	Guarda escobas en cerámica (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	19,50	$ 11.539,00	$ 225.011,00
119	NP84	Estuco y pintura 3 manos en vinilo sobre muros	M2	116,94	$ 24.596,00	$ 2.876.133,00
120	NP85	Enchape 0,3x0,6 pared (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	M2	72,98	$ 82.323,00	$ 6.007.933,00
121	NP86	Mesón en concreto y granito pulido	M2	3,75	$ 191.370,00	$ 717.638,00
122	NP87	Alfajía en bloquelón	ML	36,00	$ 53.187,00	$ 1.914.732,00
	21	**RED HIDRAULICA Y SANITARIA**				**$ 46.174.541,00**
123	NP88	Localización y replanteo (longitud)	ML	90,00	$ 1.814,00	$ 163.260,00
124	NP89	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	13,50	$ 50.715,00	$ 684.653,00
125	NP90	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	13,50	$ 196.765,00	$ 2.656.328,00
126	NP91	Acometida hidráulica 1/2" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	1,00	$ 139.695,00	$ 139.695,00
127	NP92	Tubería pvc presión 1/2" RDE 21 (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	81,00	$ 10.169,00	$ 823.689,00
128	NP93	Suministro e instalación tanque plástico 1000 Lts (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1,00	$ 579.719,00	$ 579.719,00
129	NP94	Tubería pvc sanitaria 6", doble pared, incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML	35,00	$ 83.498,00	$ 2.922.430,00
130	NP95	Suministro e instalacion de tuberia de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ML	25,00	$ 69.054,00	$ 1.726.350,00
131	NP96	Tubería pvc sanitaria 3" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	27,00	$ 33.441,00	$ 902.907,00
132	NP97	Tubería pvc sanitaria 2" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	15,00	$ 21.148,00	$ 317.220,00
133	NP98	Punto hidráulico 1/2"(Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	30,00	$ 24.387,00	$ 731.610,00
134	NP99	Punto sanitario 2" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	12,00	$ 30.969,00	$ 371.628,00
135	NP100	Punto sanitario 3" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	12,00	$ 58.453,00	$ 701.436,00
136	NP101	Punto sanitario 4" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	10,00	$ 74.557,00	$ 745.570,00

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

137	NP102	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interiores 60x60x60 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UND	6,00	$ 602.262,00	$ 3.613.572,00
138	NP103	Suministro e instalación de tasa sanitario institucional elongado (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	8,00	$ 1.088.269,00	$ 8.706.152,00
139	NP104	Suministro e instalación de aparato sanitario para discapacitados (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	2,00	$ 1.560.759,00	$ 3.121.518,00
140	NP105	Suministro e instalación de lavamanos de incrustar institucional(Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	9,00	$ 739.940,00	$ 6.659.460,00
141	NP106	Suministro e instalación de lavamanos para discapacitados institucional (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	2,00	$ 1.068.188,00	$ 2.136.376,00
142	NP107	Suministro e instalación de orinales, descarga push incrustada anti vandalica.	UND	8,00	$ 1.058.871,00	$ 8.470.968,00
	22	**CARPINTERÍA METÁLICA Y CUBIERTA**				**$ 67.279.919,00**
143	NP108	Suministro e instalación de Correa en perfil metálico de 4x8, cal.18	ML	18,00	$ 67.888,00	$ 1.221.984,00
144	NP109	Suministro e instalación de Cubierta en teja termoacústica UPVC 2,5, incluye tornillos autoperforantes y fijadores de ala	M2	23,63	$ 103.646,00	$ 2.448.637,00
145	NP110	Divisiones para baño en acero inoxidable lámina 340	M2	44,10	$ 1.102.617,00	$ 48.625.410,00
146	NP111	Divisiones para orinales en acero inoxidable 403	M2	7,50	$ 984.494,00	$ 7.383.705,00
147	NP112	Suministro e Instalación puerta metálica en lámina Cal 20 (Incluye marco, anticorrosivo, chapa)	M2	4,60	$ 298.708,00	$ 1.374.057,00
148	NP113	Suministro e instalación de luceta en tubo cuadrado de 1", incluye marco en lámina cal 20	M2	10,25	$ 239.647,00	$ 2.456.382,00
149	NP114	Barra de seguridad en forma de L 24"x26" pared - piso	UND	2,00	$ 263.523,00	$ 527.046,00
150	NP115	Barra en forma de U plegable 30"	UND	2,00	$ 452.519,00	$ 905.038,00
151	NP116	Barra de seguridad en forma de U 24"	UND	4,00	$ 239.898,00	$ 959.592,00
152	NP117	Dispensador de papel higiénico industrial	UND	2,00	$ 157.213,00	$ 314.426,00
153	NP118	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable según diseño (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	6,00	$ 100.172,00	$ 601.032,00
154	NP119	Porta papel higiénico rollo pequeño	UND	2,00	$ 109.963,00	$ 219.926,00
155	NP120	Suministro e instalación de canal metálico 0,15x0,2 m lámina calibre 22.	ML	6,50	$ 37.336,00	$ 242.684,00
	23	**RED ELECTRICA**				**$ 4.465.742,00**
156	NP121	Salida parcial monofásica tablero 6 circuitos	UN	1,00	$ 589.177,00	$ 589.177,00
157	NP122	Cable concentrico bifasico	ML	30,00	$ 33.338,00	$ 1.000.140,00
158	NP123	Red electrica en tuberia pvc de 3/4" incluye 2 No 12 , para luminarias	ML	15,00	$ 26.705,00	$ 400.575,00
159	NP124	Red electrica en tuberia pvc de 3/4", incluye 1 linea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Linea No 14	ML	15,00	$ 28.339,00	$ 425.085,00
160	NP125	Puesta a tierra de tablero de distribicion, polo a tierra, varilla C. W. 2,40 ml	UN	1,00	$ 543.207,00	$ 543.207,00
161	NP126	Salida toma corriente doble 110 v	UN	4,00	$ 59.113,00	$ 236.452,00
162	NP127	Salida interruptor doble 110 v	UN	2,00	$ 53.774,00	$ 107.548,00
163	NP128	Salida interruptor triple 110 v	UN	2,00	$ 65.704,00	$ 131.408,00
164	NP129	Luminaria led 18w incrustar	UN	15,00	$ 68.810,00	$ 1.032.150,00
		6. BATERÍA SANITARIA			**TOTAL SUBCAPITULO**	**$ 212.917.900,00**
					SUBTOTAL OBRAS	**$ 1.352.445.297,00**

SUB-TOTAL BASICO DE OBRA :	**$ 1.352.445.297,00**
VALOR TOTAL OBRA	**$ 1.352.445.297,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	22%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	2%
	UTILIDAD	**U=**	3%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	27%

ING. JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
C. C. No. 79.690.978 de Bogotá D.C
TP – 25202112876CNDP
RL. CONSORCIO INFRAHUILA

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

4.3.2. Presupuesto actualizado según Otrosí No. 01

CANTIDADES CONTRACTUALES						MODIFICACIONES			CONDICIONES FINALES	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	+	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD REAL	VALOR TOTAL
1. ACCESO PRINCIPAL Y ANDENES PERIMETRALES										
1					$ 43.256.897,00			$ 10.395.341,00		$ 53.652.239,00
NP1	Localizacion Manual y Replanteo (Area)	M2	803,00	$ 4.271,00	$ 3.429.613,00	+	17,29	$ 73.846,00	820,29	$ 3.503.459,00
1,3	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	114,00	$ 50.715,00	$ 5.781.510,00	+	140,04	$ 7.102.129,00	254,04	$ 12.883.639,00
1,6	Demolición Placa existente e=0,10 m a 0,20 m incluye retiro y transporte de materia hasta sitio autorizado	M2	803,00	$ 39.747,00	$ 31.916.841,00	+	88,51	$ 3.518.007,00	891,51	$ 35.434.848,00
NP2	Desmonte de barandas existentes, incluye retiro y bote de escombro a sitio autorizado	ML	15,00	$ 15.776,00	$ 236.640,00	+	0	$ -	15,00	$ 236.640,00
1,7	Demolición de mamposteria acceso principal y desmonte de carpinteria metálica. Incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M2	146,94	$ 12.878,00	$ 1.892.293,00	-	-23,19	-$ 298.641,00	123,75	$ 1.593.653,00
2					$ 4.584.625,00			$ 41.710.245,00		$ 46.294.869,00
2,1	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	23,30	$ 196.765,00	$ 4.584.625,00	+	211,98	$ 41.710.245,00	235,28	$ 46.294.869,00
3					$ 23.734.871,00			$ 16.232.577,00		$ 39.967.451,00
3,1	Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	3,74	$ 540.365,00	$ 2.020.965,00	-	-3,74	-$ 2.020.965,00		$ -
3,2	Zapatas (1x1)m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos)	M3	2,10	$ 1.122.204,00	$ 2.356.628,00	+	4,81	$ 5.397.801,00	6,91	$ 7.754.430,00
3,3	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	1,87	$ 1.546.713,00	$ 2.892.353,00	+	1,34	$ 2.072.595,00	3,21	$ 4.964.949,00
3,4	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	3,29	$ 196.765,00	$ 648.233,00	+	4,43	$ 872.613,00	7,72925	$ 1.520.846,00
3,5	Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m	M2	29,72	$ 53.928,00	$ 1.602.740,00	-	-11,12	-$ 599.679,00	18,6	$ 1.003.061,00
3,6	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m)	M3	2,17	$ 1.667.137,00	$ 3.617.687,00	+	0,98	$ 1.633.794,00	3,15	$ 5.251.482,00
NP3	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m)	M3	0,31	$ 1.838.117,00	$ 569.816,00	-	-0,08	-$ 147.049,00	0,23	$ 422.767,00
NP4	Placa en concreto reforzado E=0,1 m en lámina colaborante (Incluye refuerzo)	M2	30,10	$ 164.246,00	$ 4.943.805,00	+	0	$ -	30,10	$ 4.943.805,00
NP5	Viga aerea a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	1,87	$ 1.667.137,00	$ 3.117.546,00	+	0	$ -	1,87	$ 3.117.546,00
NP6	Vigueta (0,15x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	1,06	$ 1.853.866,00	$ 1.965.098,00	+	1,6	$ 2.966.186,00	2,66	$ 4.931.284,00
NP81	Alistado para piso concreto 3000 psi E=0,05 m	M2		$ 58.428,00	$ -	+	41,93	$ 2.449.886,00	41,93	$ 2.449.886,00
NP82	Piso Cerámico Eucalipto Cafe Cd 55,2x55,2 cm	M2		$ 86.044,00	$ -	+	41,925	$ 3.607.395,00	41,93	$ 3.607.395,00
4					$ 24.850.846,00			$ 12.232.024,00		$ 37.082.869,00
NP7	Muro en Ladrillo Alcántara a la vista	M2	45,89	$ 229.121,00	$ 10.514.363,00	+	3,88	$ 888.989,00	49,77	$ 11.403.352,00
4,3	Suministro e instalación de cielo raso en lamina PVC. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	33,00	$ 172.435,00	$ 5.690.355,00	+	0	$ -	33,00	$ 5.690.355,00
4,4	Graniplas sobre paredes y techo.	M2	57,44	$ 41.009,00	$ 2.355.557,00	-	-4,5	-$ 184.541,00	52,94	$ 2.171.016,00
NP8	Muro en ladrillo hueco No 4	M2	30,12	$ 48.913,00	$ 1.473.260,00	+	0	$ -	30,12	$ 1.473.260,00
NP9	Placa maciza en concreto 3000 psi, E=0,05, incluye acero de refuerzo (Malla electro soldada 4 mm).	M2	5,20	$ 170.967,00	$ 889.028,00	+	45,74	$ 7.820.031,00	50,94	$ 8.709.059,00
NP10	Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado	M2	48,10	$ 40.077,00	$ 1.927.704,00	+	7,19	$ 288.154,00	55,29	$ 2.215.857,00
NP11	Superboar 1/4" para fachada.	M2	3,47	$ 79.255,00	$ 275.015,00	+	21,17	$ 1.677.828,00	24,64	$ 1.952.843,00
NP12	Drywall 3/8" para cielo raso	M2	6,00	$ 57.117,00	$ 342.702,00	-	-6	-$ 342.702,00		$ -
NP13	Alfajía en bloquelón	ML	26,00	$ 53.187,00	$ 1.382.862,00	+	0	$ -	26,00	$ 1.382.862,00
NP84	Estuco y pintura 3 manos en vinilo sobre muros	M2		$ 24.596,00	$ -	+	84,74	$ 2.084.265,00	84,74	$ 2.084.265,00
5					$ 97.401.534,00			$ 4.441.810,00		$ 101.843.345,00
5,1	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1.00x0.16x0.40 m, redondo, incluye mortero de pega para base y pega de juntas	ML	112,00	$ 69.362,00	$ 7.768.544,00	+	88	$ 6.103.856,00	200	$ 13.872.400,00
5,2	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 1.0m*0.20m*0.10 m, incluye mortero de ajustes base y juntas	ML	202,00	$ 63.383,00	$ 12.803.366,00	-	-130	-$ 8.239.790,00	72	$ 4.563.576,00
NP14	Suministro e instalación de placa en concreto 3000 psi e= 0.10 m en cemento anticado y abuzardado, para rampas de minusvalidos	M2	30,75	$ 104.212,00	$ 3.204.519,00	+	0	$ -	30,75	$ 3.204.519,00
NP15	Concreto 3000 psi para bordillo (H variable - ancho 0,18 m)	M3	6,02	$ 810.710,00	$ 4.880.474,00	-	-5,96	-$ 4.831.832,00	0,06	$ 48.643,00
NP16	Suministro concreto MR40 E=0,2 para zona de parqueo.	M3	16,43	$ 825.865,00	$ 13.568.962,00	+	28,03	$ 23.148.996,00	44,46	$ 36.717.958,00
NP17	Canastilla en acero de 1/4" para soporte de juntas transversales con dovela lisa de 1" con una longitud de 0,35m y separación cada 0,30 m	ML	17,00	$ 94.430,00	$ 1.605.310,00	+	21	$ 1.983.030,00	38	$ 3.588.340,00
NP18	Juntas de dilatación selladas texturizadas	ML	37,30	$ 17.966,00	$ 670.132,00	+	114,7	$ 2.060.700,00	152	$ 2.730.832,00
NP19	Concreto estampado color de 3000 psi para piso E=0,1 m	M2	353,00	$ 149.859,00	$ 52.900.227,00	-	-105,32	-$ 15.783.150,00	247,68	$ 37.117.077,00

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

6					$ 10.737.493,00				$ 7.006.372,00		$ 17.743.865,00	
NP20	Suministro e instalación puerta metálica en lámina Cal 20 (Incluye marco, anticorrosivo, chapa)	M2	2,36	$ 298.708,00	$ 704.951,00	+	0	$ -	2,36	$ 704.951,00		
NP21	Suministro e instalacion de ventanas de corredera o de abrir (incluye anticorrosivo, pintura, vidrio, reja de seguridad)	M2	2,64	$ 304.614,00	$ 804.181,00	+	0,83	$ 252.830,00	3,47	$ 1.057.011,00		
6,3	Suministro e instalación de Cubierta en teja termoacustica, incluye tornillos autoperforantes, fijadores de ala y perfilería soporte.	M2	2,92	$ 125.943,00	$ 367.754,00	+	0	$ -	2,92	$ 367.754,00		
NP22	Suministro e instalación portón en tubo retangular 4 x 8 cm calibre 16 (Incluye marco en lámina calibre 20, chapa y pintura anticorrosivo.	M2	15,40	$ 370.260,00	$ 5.702.004,00	+	18,24	$ 6.753.542,00	33,64	$ 12.455.546,00		
NP23	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable según diseño (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	30,60	$ 100.172,00	$ 3.065.263,00	+	0	$ -	30,6	$ 3.065.263,00		
NP24	Suministro e instalación de canal metálico 0,15x0,2 m lámina calibre 22.	ML	2,50	$ 37.336,00	$ 93.340,00	+	0	$ -	2,5	$ 93.340,00		
					$ 1.672.050,00			$ 1.821.993,00		$ 3.494.043,00		
NP25	Tubería pvc sanitaria 3" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	50,00	$ 33.441,00	$ 1.672.050,00	-	-32	-$ 1.070.112,00	18	$ 601.938,00		
NP94	Tubería pvc sanitaria 6", doble pared, incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML		$ 83.498,00	$ -	+	24	$ 2.003.952,00	24	$ 2.003.952,00		
NP95	Suministro e instalacion de tubería de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ML		$ 69.054,00	$ -	+	3,5	$ 241.689,00	3,5	$ 241.689,00		
14,8	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interiores 60x60x75 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN		$ 646.464,00	$ -	+	1	$ 646.464,00	1	$ 646.464,00		
					$ 4.122.872,00			$ -		$ 4.122.872,00		
NP26	Salida parcial monofásica tablero 6 circuitos	UN	1,00	$ 589.177,00	$ 589.177,00	+	0	$ -	1	$ 589.177,00		
NP27	Cable concentrico bifasico	ML	50,00	$ 33.338,00	$ 1.666.900,00	+	0	$ -	50	$ 1.666.900,00		
NP28	Red electrica en tuberia pvc de 3/4" incluye 2 No 12 , para luminarias	ML	10,00	$ 26.705,00	$ 267.050,00	+	0	$ -	10	$ 267.050,00		
NP29	Red electrica en tuberia pvc de 3/4", incluye 1 linea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Linea No 14	ML	10,00	$ 28.339,00	$ 283.390,00	+	0	$ -	10	$ 283.390,00		
NP30	Puesta a tierra de tablero de distribucion, polo a tierra, varilla C. W. 2,40 ml	UN	1,00	$ 543.207,00	$ 543.207,00	+	0	$ -	1	$ 543.207,00		
NP31	Salida toma corriente doble 110 v	UN	2,00	$ 59.113,00	$ 118.226,00	+	0	$ -	2	$ 118.226,00		
NP32	Salida interruptor doble 110 v	UN	2,00	$ 53.774,00	$ 107.548,00	+	0	$ -	2	$ 107.548,00		
NP33	Salida interruptor triple 110 v	UN	1,00	$ 65.704,00	$ 65.704,00	+	0	$ -	1	$ 65.704,00		
NP34	Luminaria led 18w incrustar	UN	7,00	$ 68.810,00	$ 481.670,00	+	0	$ -	7	$ 481.670,00		
1. ACCESO PRINCIPAL Y ANDENES PERIMETRALES				TOTAL SUBCAPITULO	$ 210.361.188,00			$ 93.840.362,00		$ 304.201.553,00		
2. MURO PERIMETRAL - CERRAMIENTO												
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL							
7					$ 11.632.715,00			$ (291.298,00)		$ 11.341.417,00		
7,1	Localización y replanteo (longitud)	ML	430,00	$ 1.814,00	$ 780.020,00	-	-115	-$ 208.610,00	315	$ 571.410,00		
7,2	Desmonte de malla metálica en vallado de terreno (Incluye retiro)	ML	315,00	$ 16.319,00	$ 5.140.485,00	-	-2,4	-$ 39.166,00	312,6	$ 5.101.319,00		
NP35	Demolición de muro en mamposteria y estructura en concreto, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado.	ML	315,00	$ 18.134,00	$ 5.712.210,00	-	-2,4	-$ 43.522,00	312,6	$ 5.668.688,00		
8					$ 169.883.252,00			$ (45.448.921,00)		$ 124.434.331,00		
1,3	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3		$ 50.715,00	$ -	+	170,32615	$ 8.638.091,00	170,32615	$ 8.638.091,00		
8,1	Excavación a dielo abierto con medios mecánicos, incluye retiro de materiales sobrante a sitio autorizado.	M3	38,70	$ 20.742,00	$ 802.715,00	-	-38,7	-$ 802.715,00		$ -		
8,2	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	26,88	$ 1.546.713,00	$ 41.567.912,00	-	-7,61875	-$ 11.784.020,00	19,25625	$ 29.783.892,00		
NP36	Viga aerea a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	19,69	$ 1.667.137,00	$ 32.821.760,00	+	0,05625	$ 93.776,00	19,74	$ 32.915.536,00		
NP37	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m)	M3	11,82	$ 1.667.137,00	$ 19.703.475,00	+	1,34375	$ 2.240.215,00	13,1625	$ 21.943.691,00		
8,3	Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	115,20	$ 540.365,00	$ 62.250.048,00	-	-58,1705	-$ 31.433.302,00	57,0295	$ 30.816.746,00		
NP38	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m)	M3	3,45	$ 1.838.117,00	$ 6.341.504,00	-	-3,267	-$ 6.005.128,00	0,183	$ 336.375,00		
NP39	Vigueta (0,15x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	3,45	$ 1.853.866,00	$ 6.395.838,00	-	-3,45	-$ 6.395.838,00		$ -		

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

9						$ 92.402.913,00			$ 1.023.851,00		$ 93.426.764,00		
NP40	Muro en Ladrillo Alcántara a la vista	M2	142,00	$ 229.121,00	$ 32.535.182,00	-	-9,28	-$ 2.126.243,00	132,72	$ 30.408.939,00			
NP41	Muro en ladrillo hueco No 4	M2	681,68	$ 48.913,00	$ 33.342.769,00	-	-271,075	-$ 13.259.091,00	410,6	$ 20.083.678,00			
NP42	Pañete sobre muro en mortero 1:3	M2	661,85	$ 40.077,00	$ 26.524.962,00	+	42,7	$ 1.711.288,00	704,55	$ 28.236.250,00			
NP10	Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado	M2		$ 40.077,00	$ -	+	18,63	$ 746.635,00	18,63	$ 746.635,00			
NP80	Graniplas sobre paredes y techo.	M2		$ 41.009,00	$ -	+	340,2	$ 13.951.262,00	340,2	$ 13.951.262,00			
10					$ 325.234.467,00			$ (25.210.713,00)		$ 300.023.754,00			
10,1	Construcción de cerramiento en onda con tubo 3", de altura 2,45m-2,85m(2,20m*2,60 m libre)	ML	207,00	$ 1.529.251,00	$ 316.554.957,00	-	-10,81	-$ 16.531.203,00	196,19	$ 300.023.754,00			
NP43	Concertina galvanizada 45 cm x 8 m, incluye soportes y todo lo necesario para su correcta instalacion	ML	115,00	$ 75.474,00	$ 8.679.510,00	-	-115	-$ 8.679.510,00		$ -			
	2. MURO PERIMETRAL - CERRAMIENTO			TOTAL SUBCAPITULO	$ 599.153.347,00			$ (69.927.081,00)		$ 529.226.266,00			
	3. MANTENIMIENTO GRADERÍAS Y ZONA DE TARIMA												
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL								
11					$ 81.784.974,00			$ (28.225.805,00)		$ 53.559.170,00			
11,1	Localización y replanteo manual (ml)	ML	256,00	$ 1.814,00	$ 464.384,00	+	0	$ -	256,00	$ 464.384,00			
NP44	Demolición de mampostería existente.	M3	96,13	$ 66.622,00	$ 6.404.093,00	-	-21,12	-$ 1.407.057,00	75,01	$ 4.997.036,00			
NP45	Reposición de ladrillos a la vista en mal estado incluye retiro manual del mismo. (7x10x24 - Tipo alcántara)	UND	4385,00	$ 4.701,00	$ 20.613.885,00	-	-3182,43	-$ 14.960.598,00	1202,57	$ 5.653.287,00			
NP46	Gradería en ladrillo a la vista tipo alcántara (7x10x24) incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	ML	268,00	$ 159.054,00	$ 42.626.472,00	-	-74,554236	-$ 11.858.150,00	193,45	$ 30.768.323,00			
NP47	Muro en Ladrillo Alcántara a la vista	M2	30,71	$ 229.121,00	$ 7.035.848,00	+	0	$ -	30,71	$ 7.035.848,00			
NP48	Mantenimiento graderías en ladrillo a la vista, incliye lavado con acido y pintura con laca.	M2	471,00	$ 9.852,00	$ 4.640.292,00	+	0	$ -	471,00	$ 4.640.292,00			
12					$ 65.119.860,00			$ (39.071.916,00)		$ 26.047.944,00			
12,4	Pintura para piso antideslizante	M2	2340,00	$ 27.829,00	$ 65.119.860,00	-	-1404	-$ 39.071.916,00	936	$ 26.047.944,00			
					$ 16.601.370,00			$ (16.601.370,00)		$ -			
NP49	Relleno con recebo sin clasificar compactado (E=0,10 m)	M3	28,69	$ 196.765,00	$ 5.644.696,00	-	-28,6875	-$ 5.644.696,00		$ -			
NP50	Concreto texturizado de 3000 psi para andén E=0,1 m	M2	114,75	$ 95.483,00	$ 10.956.674,00	-	-114,75	-$ 10.956.674,00		$ -			
	3. MANTENIMIENTO GRADERÍAS Y ZONA DE TARIMA			TOTAL SUBCAPITULO	$ 163.506.204,00			$ (83.899.091,00)		$ 79.607.114,00			
	4. MEJORAMIENTO HIDRAULICO RED DE AGUAS LLUVIA												
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL								
14					$ 73.104.946,00			$ (2.977.356,00)		$ 70.127.591,00			
NP1	Localizacion Manual y Replanteo (Area)	M2		$ 4.271,00	$ -	+	2340	$ 9.994.140,00	2340,00	$ 9.994.140,00			
11,1	Localización y replanteo manual (ml)	ML		$ 1.814,00	$ -	+	70,09	$ 127.143,00	70,09	$ 127.143,00			
14,1	Corte de placa de concreto instalacion de tuberia aguas lluvia	ML	161,02	$ 22.933,00	$ 3.692.672,00	+	43,68	$ 1.001.713,00	204,70	$ 4.694.385,00			
14,2	Demolicion de placa de concreto incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado	M2	48,31	$ 54.174,00	$ 2.616.929,00	-	-12,841	-$ 695.648,00	35,47	$ 1.921.281,00			
14,3	Demolicion de cajillas de inspeccion existentes, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado	UN	6,00	$ 58.976,00	$ 353.856,00	-	-3	-$ 176.928,00	3,00	$ 176.928,00			
14,4	Excavacion manual de material comun, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	120,23	$ 45.861,00	$ 5.514.051,00	-	-50,144	-$ 2.299.654,00	70,09	$ 3.214.397,00			
14,5	Excavacion manual para cajillas y sumideros incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	15,27	$ 45.861,00	$ 700.297,00	-	-9,191	-$ 421.508,00	6,08	$ 278.789,00			
14,6	Construccion de sumidero de dimensiones interores 0.3x0.5x0.5, espesor paredes 15 cm, en concreto de 21 mpa incluye rejilla con marco y canastilla en polipropileno recuperado	UN	10,00	$ 872.240,00	$ 8.722.400,00	+	0	$ -	10,00	$ 8.722.400,00			
14,7	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interiores 60x60x60 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	3,00	$ 602.262,00	$ 1.806.786,00	-	-2	-$ 1.204.524,00	1,00	$ 602.262,00			
14,8	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interiores 60x60x75 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	2,00	$ 646.464,00	$ 1.292.928,00	+	0	$ -	2,00	$ 1.292.928,00			
14,9	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interiores 60x60x115 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	3,00	$ 774.464,00	$ 2.323.392,00	-	-2	-$ 1.548.928,00	1,00	$ 774.464,00			
14,10	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interiores 70x70x135 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UN	2,00	$ 848.576,00	$ 1.697.152,00	-	-1	-$ 848.576,00	1,00	$ 848.576,00			
NP51	Suministro e instalacion de tuberia de 14", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	48,00	$ 317.830,00	$ 15.255.840,00	-	-48	-$ 15.255.840,00		$ -			
NP52	Suministro e instalacion de tuberia de 10", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su conrrecto funcionamiento	ML	66,00	$ 138.321,00	$ 9.129.186,00	-	-41	-$ 5.671.161,00	25,00	$ 3.458.025,00			
NP53	Suministro e instalacion de tuberia de 8", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	ML	30,00	$ 128.060,00	$ 3.841.800,00	+	136,9	$ 17.531.414,00	166,90	$ 21.373.214,00			
NP54	Suministro e instalacion de tuberia de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ML	52,93	$ 69.054,00	$ 3.655.028,00	-	-52,93	-$ 3.655.028,00		$ -			
14,15	Relleno compactado en recebo sin clasificar para tubería.	M3	40,10	$ 196.765,00	$ 7.890.227,00	+	11,78725	$ 2.319.318,00	51,89	$ 10.209.546,00			
NP55	Concreto texturizado de 3000 psi para andén E=0,1 m	M2	48,31	$ 95.483,00	$ 4.612.402,00	-	-22,761	-$ 2.173.289,00	25,55	$ 2.439.113,00			
	4. MEJORAMIENTO HIDRAULICO RED DE AGUAS LLUVIA			TOTAL SUBCAPITULO	$ 73.104.946,00			$ (2.977.356,00)		$ 70.127.591,00			

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL						
15					$ 90.486.912,00				$ 23.576.518,00		$ 114.063.430,00
15,1	Suministro e instalación de loseta peatonal macizo 40x40x5 cm - COLORES. Incluye: excavación, recebo vibrocompactado e=0.10 m, mortero fluido e= 0.04 m, base en colchon con arena e= 0.03 m y sello de juntas.	M2	488,00	$ 185.424,00	$ 90.486.912,00	-	-13	-$ 2.410.512,00	475	$ 88.076.400,00	
5,2	Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 1.0m*0.20m*0.10 m, incluye mortero de ajustes base y juntas	ML		$ 63.383,00	$ -	+	410	$ 25.987.030,00	410	$ 25.987.030,00	
MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO		TOTAL SUBCAPITULO			$ 90.486.912,00			$ 23.576.518,00		$ 114.063.430,00	
5. PINTURA PLACAS POLIDEPORTIVO											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL						
16					$ 2.914.800,00			$ -		$ 2.914.800,00	
NP56	Demarcación perimetral zonas de juego Ancho 10 cm	ML	1200,00	$ 2.429,00	$ 2.914.800,00	+	0	$ -	1200	$ 2.914.800,00	
5. PINTURA PLACAS POLIDEPORTIVO		TOTAL SUBCAPITULO			$ 2.914.800,00			$ -		$ 2.914.800,00	
6. BATERÍA SANITARIA											
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	V/UNIT.	V/TOTAL						
17					$ 1.457.195,00			$ 250.177,00		$ 1.707.372,00	
NP57	Localizacion Manual y Replanteo (Area)	M2	121,10	$ 4.271,00	$ 517.218,00	+	0	$ -	121,1	$ 517.218,00	
NP58	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	18,53	$ 50.715,00	$ 939.977,00	+	4,933	$ 250.177,00	23,4675	$ 1.190.154,00	
18					$ 39.267.342,00			$ 21.065.345,00		$ 60.332.685,00	
NP59	Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI)	M3	7,31	$ 540.365,00	$ 3.951.419,00	-	-1,505	-$ 813.249,00	5,81	$ 3.138.170,00	
NP60	Zapatas (1x1)m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos)	M3	2,10	$ 1.122.204,00	$ 2.356.628,00	+	0	$ -	2,10	$ 2.356.628,00	
NP61	Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	3,05	$ 1.546.713,00	$ 4.712.641,00	+	0,78875	$ 1.219.970,00	3,84	$ 5.932.611,00	
NP62	Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m	M2	12,11	$ 53.928,00	$ 653.068,00	-	-0,06	-$ 3.236,00	12,05	$ 649.832,00	
NP63	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m)	M3	1,38	$ 1.667.137,00	$ 2.297.523,00	+	0,03125	$ 52.098,00	1,41	$ 2.349.621,00	
NP64	Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25)m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m)	M3	0,12	$ 1.838.117,00	$ 217.128,00	+	0,294375	$ 541.096,00	0,41	$ 758.223,00	
NP65	Placa en concreto reforzado E=0,1 m en lámina colaborante (Incluye refuerzo)	M2	42,86	$ 164.246,00	$ 7.039.994,00	+	0	$ -	42,86	$ 7.039.994,00	
NP66	Viga aerea a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	3,23	$ 1.667.137,00	$ 5.392.146,00	+	0	$ -	3,23	$ 5.392.146,00	
NP67	Vigueta (0,15x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m)	M3	0,72	$ 1.853.866,00	$ 1.341.736,00	+	0,451875	$ 837.716,00	1,18	$ 2.179.451,00	
NP68	Zapatas (1,5x1,5)m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos)	M3	0,68	$ 601.485,00	$ 406.002,00	+	0	$ -	0,68	$ 406.002,00	
NP69	Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,3x0,3)m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m)	M3	0,36	$ 1.486.096,00	$ 534.995,00	-	-0,0585	-$ 86.937,00	0,30	$ 448.058,00	
NP70	Placa elevada 1,5x1,5x0,15 m concreto de 3000 psi, incluye acero de refuerzo (5/8"@0,2 m en los dos sentidos)	M3	0,34	$ 750.183,00	$ 253.187,00	+	0	$ -	0,34	$ 253.187,00	
NP71	Concreto estampado color de 3000 psi para piso E=0,1 m	M2	44,94	$ 149.859,00	$ 6.734.663,00	+	38	$ 5.694.642,00	82,94	$ 12.429.305,00	
NP72	Concreto 3000 psi para bordillo (H variable - ancho 0,18 m)	M3	0,40	$ 810.710,00	$ 324.284,00	+	0	$ -	0,40	$ 324.284,00	
NP73	Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1.00x0.16x0.40 m, redondo, incluye mortero de pega para base y pega de juntas	ML	44,00	$ 69.362,00	$ 3.051.928,00	+	44	$ 3.051.928,00	88,00	$ 6.103.856,00	
NP9	Placa maciza en concreto 3000 psi, E=0,05, incluye acero de refuerzo (Malla electro soldada 4 mm).	M2		$ 170.967,00	$ -	+	61,8325	$ 10.571.317,00	61,83	$ 10.571.317,00	
19					$ 2.382.824,00			$ 747.707,00		$ 3.130.531,00	
NP74	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m	M3	12,11	$ 196.765,00	$ 2.382.824,00	+	3,8	$ 747.707,00	15,91	$ 3.130.531,00	
20					$ 51.890.337,00			$ 5.551.967,00		$ 57.442.304,00	
NP75	Muro en ladrillo hueco No 4	M2	116,94	$ 48.913,00	$ 5.719.642,00	+	0	$ -	116,935	$ 5.719.642,00	
NP76	Suministro e instalación de cielo raso en lamina PVC. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	65,18	$ 172.435,00	$ 11.238.451,00	+	0	$ -	65,175	$ 11.238.451,00	
NP77	Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado	M2	233,87	$ 40.077,00	$ 9.372.808,00	+	0	$ -	233,87	$ 9.372.808,00	
NP78	Superboar 1/4" para fachada.	M2	10,80	$ 79.255,00	$ 855.954,00	+	0	$ -	10,8	$ 855.954,00	
NP79	Drywall 3/8" para cielo razo	M2	3,60	$ 57.117,00	$ 205.621,00	+	0	$ -	3,6	$ 205.621,00	
NP80	Graniplas sobre paredes y techo.	M2	55,27	$ 41.009,00	$ 2.266.465,00	+	0	$ -	55,2675	$ 2.266.465,00	
NP81	Alistado para piso concreto 3000 psi E=0,05 m	M2	74,81	$ 58.428,00	$ 4.371.145,00	+	42,8625	$ 2.504.370,00	117,675	$ 6.875.515,00	
NP82	Piso Cerámico Eucalipto Cafe Cd 55.2x55.2 cm	M2	71,11	$ 86.044,00	$ 6.118.804,00	+	0	$ -	71,1125	$ 6.118.804,00	
NP83	Guarda escobas en cerámica (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	19,50	$ 11.539,00	$ 225.011,00	+	0	$ -	19,5	$ 225.011,00	
NP84	Estuco y pintura 3 manos en vinilo sobre muros	M2	116,94	$ 24.596,00	$ 2.876.133,00	+	0	$ -	116,935	$ 2.876.133,00	
NP85	Enchape 0,3x0,6 pared (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	M2	72,98	$ 82.323,00	$ 6.007.933,00	+	37,02	$ 3.047.597,00	110	$ 9.055.530,00	
NP86	Mesón en concreto y granito pulido	M2	3,75	$ 191.370,00	$ 717.638,00	+	0	$ -	3,75	$ 717.638,00	
NP87	Alfajía en bloquelón	ML	36,00	$ 53.187,00	$ 1.914.732,00	+	0	$ -	36	$ 1.914.732,00	

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

21					$ 46.174.541,00			$ 2.229.672,00		$ 48.404.213,00		
NP88	Localización y replanteo (longitud)	ML	90,00	$ 1.814,00	$ 163.260,00	+	0	$ -	90	$ 163.260,00		
NP89	Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado	M3	13,50	$ 50.715,00	$ 684.653,00	+	0	$ -	13,5	$ 684.653,00		
NP90	Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m)	M3	13,50	$ 196.765,00	$ 2.656.328,00	+	0	$ -	13,5	$ 2.656.328,00		
NP91	Acometida hidráulica 1/2" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	1,00	$ 139.695,00	$ 139.695,00	+	0	$ -	1	$ 139.695,00		
NP92	Tubería pvc presión 1/2" RDE 21 (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	81,00	$ 10.169,00	$ 823.689,00	+	0	$ -	81	$ 823.689,00		
NP93	Suministro e instalación tanque plástico 1000 Lts (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	UND	1,00	$ 579.719,00	$ 579.719,00	+	0	$ -	1	$ 579.719,00		
NP94	Tubería pvc sanitaria 6", doble pared, incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	ML	35,00	$ 83.498,00	$ 2.922.430,00	+	0	$ -	35	$ 2.922.430,00		
NP95	Suministro e instalacion de tubería de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento	ML	25,00	$ 69.054,00	$ 1.726.350,00	+	0	$ -	25	$ 1.726.350,00		
NP96	Tubería pvc sanitaria 3" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	27,00	$ 33.441,00	$ 902.907,00	+	0	$ -	27	$ 902.907,00		
NP97	Tubería pvc sanitaria 2" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	ML	15,00	$ 21.148,00	$ 317.220,00	+	0	$ -	15	$ 317.220,00		
NP98	Punto hidráulico 1/2"(Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	30,00	$ 24.387,00	$ 731.610,00	+	0	$ -	30	$ 731.610,00		
NP99	Punto sanitario 2" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	12,00	$ 30.969,00	$ 371.628,00	+	0	$ -	12	$ 371.628,00		
NP100	Punto sanitario 3" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	12,00	$ 58.453,00	$ 701.436,00	+	0	$ -	12	$ 701.436,00		
NP101	Punto sanitario 4" (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	UND	10,00	$ 74.557,00	$ 745.570,00	+	1	$ 74.557,00	11	$ 820.127,00		
NP102	Construccion de caja de paso, registrable,de obra de mamposteria, de dimensiones interiores 60x60x60 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple.	UND	6,00	$ 602.262,00	$ 3.613.572,00	+	3	$ 1.806.786,00	9	$ 5.420.358,00		
NP103	Suministro e instalación de tasa sanitario institucional elongado (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	8,00	$ 1.088.269,00	$ 8.706.152,00	+	1	$ 1.088.269,00	9	$ 9.794.421,00		
NP104	Suministro e instalación de aparato sanitario para discapacitados (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	2,00	$ 1.560.759,00	$ 3.121.518,00	+	0	$ -	2	$ 3.121.518,00		
NP105	Suministro e instalación de lavamanos de incrustar institucional(Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	9,00	$ 739.940,00	$ 6.659.460,00	-	-1	-$ 739.940,00	8	$ 5.919.520,00		
NP106	Suministro e instalación de lavamanos para discapacitados institucional (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)	UND	2,00	$ 1.068.188,00	$ 2.136.376,00	+	0	$ -	2	$ 2.136.376,00		
NP107	Suministro e instalación de orinales, descarga push incrustada anti vandalica.	UND	8,00	$ 1.058.871,00	$ 8.470.968,00	+	0	$ -	8	$ 8.470.968,00		
22					$ 67.279.919,00			$ 6.625.885,00		$ 73.905.804,00		
NP108	Suministro e instalación de Correa en perfil metálico de 4x8, cal.18	ML	18,00	$ 67.888,00	$ 1.221.984,00	+	0	$ -	18	$ 1.221.984,00		
NP109	Suministro e instalación de Cubierta en teja termoacústica UPVC 2,5, incluye tornillos autoperforantes y fijadores de ala	M2	23,63	$ 103.646,00	$ 2.448.637,00	+	0	$ -	23,625	$ 2.448.637,00		
NP110	Divisiones para baño en acero inoxidable lámina 340	M2	44,10	$ 1.102.617,00	$ 48.625.410,00	+	5,76	$ 6.351.074,00	49,86	$ 54.976.484,00		
NP111	Divisiones para orinales en acero inoxidable 403	M2	7,50	$ 984.494,00	$ 7.383.705,00	+	0	$ -	7,5	$ 7.383.705,00		
NP112	Suministro e instalación puerta metálica en lámina Cal 20 (Incluye marco, anticorrosivo, chapa)	M2	4,60	$ 298.708,00	$ 1.374.057,00	+	0,92	$ 274.811,00	5,52	$ 1.648.868,00		
NP113	Suministro e instalación de luceta en tubo cuadrado de 1", incluye marco en lámina cal 20	M2	10,25	$ 239.647,00	$ 2.456.382,00	+	0	$ -	10,25	$ 2.456.382,00		
NP114	Barra de seguridad en forma de L 24"x26" pared - piso	UND	2,00	$ 263.523,00	$ 527.046,00	+	0	$ -	2	$ 527.046,00		
NP115	Barra en forma de U plegable 30"	UND	2,00	$ 452.519,00	$ 905.038,00	+	0	$ -	2	$ 905.038,00		
NP116	Barra de seguridad en forma de U 24"	UND	4,00	$ 239.898,00	$ 959.592,00	+	0	$ -	4	$ 959.592,00		
NP117	Dispensador de papel higiénico industrial	UND	2,00	$ 157.213,00	$ 314.426,00	+	0	$ -	2	$ 314.426,00		
NP118	Suministro e instalación de baranda en acero inoxidable según diseño (Incluye todo lo necesario para su correcta instalación)	ML	6,00	$ 100.172,00	$ 601.032,00	+	0	$ -	6	$ 601.032,00		
NP119	Porta papel higiénico rollo pequeño	UND	2,00	$ 109.963,00	$ 219.926,00	+	0	$ -	2	$ 219.926,00		
NP120	Suministro e instalación de canal metálico 0,15x0,2 m lámina calibre 22.	ML	6,50	$ 37.336,00	$ 242.684,00	+	0	$ -	6,5	$ 242.684,00		
23					$ 4.465.742,00			$ -		$ 4.465.742,00		
NP121	Salida parcial monofásica tablero 6 circuitos	UN	1,00	$ 589.177,00	$ 589.177,00	+	0	$ -	1,00	$ 589.177,00		
NP122	Cable concentrico bifasico	ML	30,00	$ 33.338,00	$ 1.000.140,00	+	0	$ -	30,00	$ 1.000.140,00		
NP123	Red electrica en tuberia pvc de 3/4" incluye 2 No 12 , para luminarias	ML	15,00	$ 26.705,00	$ 400.575,00	+	0	$ -	15,00	$ 400.575,00		
NP124	Red electrica en tuberia pvc de 3/4", incluye 1 linea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Linea No 14	ML	15,00	$ 28.339,00	$ 425.085,00	+	0	$ -	15,00	$ 425.085,00		
NP125	Puesta a tierra de tablero de distribicion, polo a tierra, varilla C. W. 2,40 ml	UN	1,00	$ 543.207,00	$ 543.207,00	+	0	$ -	1,00	$ 543.207,00		
NP126	Salida toma corriente doble 110 v	UN	4,00	$ 59.113,00	$ 236.452,00	+	0	$ -	4,00	$ 236.452,00		
NP127	Salida interruptor doble 110 v	UN	2,00	$ 53.774,00	$ 107.548,00	+	0	$ -	2,00	$ 107.548,00		
NP128	Salida interruptor triple 110 v	UN	2,00	$ 65.704,00	$ 131.408,00	+	0	$ -	2,00	$ 131.408,00		
NP129	Luminaria led 18w incrustar	UN	15,00	$ 68.810,00	$ 1.032.150,00	+	0	$ -	15,00	$ 1.032.150,00		
6. BATERÍA SANITARIA		TOTAL SUBCAPITULO			$ 212.917.900,00			$ 36.470.753,00		$ 249.388.651,00		

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

ITEMS NO PREVISTOS											
NPC001	Cerramiento en lona con parales de madera anclados al piso (Amarre en alambre/Puntilla Hefect)2m@3m)	ML		$ 22.437,00		+	546,00	$ 12.250.602,00	546,00	$ 12.250.602,00	
NPC002	Construccion de carcamo en concreto 3000psi, con tapa prefabricada 40cm (H variables 0,40-0,60) Incluye Acero de refuerzo malla 4mm 15x15	ML		$ 363.790,00		+	4,00	$ 1.455.160,00	4,00	$ 1.455.160,00	
NPC003	Suministro e instalación de luminaria de emergencia LED, Incluye soportes, accesorios necesarios para la conexión e instalación.	UND		$ 157.809,00		+	4,00	$ 631.236,00	4,00	$ 631.236,00	
NPC004	Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI	KG		$ 8.057,00		+	1322,88	$ 10.658.438,00	1322,88	$ 10.658.438,00	
NPC005	Suministro e instalacion de poste metalico D=4" H=7,5 m Para acometida	UND		$ 3.356.202,00		+	1,00	$ 3.356.202,00	1,00	$ 3.356.202,00	
NPC006	Suministro e instalación acometida en 3x185MM (350/XLPE-AL 185MM)	ML		$ 389.316,00		+	60,00	$ 23.358.960,00	60,00	$ 23.358.960,00	
NPC007	Instalación de impermeabilizante para cubiertas y terrazas acrílico	M2		$ 50.743,00		+	62,22	$ 3.157.103,00	62,22	$ 3.157.103,00	
NPC008	Andaje Epoxico d=1/2"XL=0.10m (Inlcuye Perforación, Epoxico y Acero	UND		$ 35.261,00		+	416,00	$ 14.668.576,00	416,00	$ 14.668.576,00	
NPC009	Impermeabilización cemento Marino H=0.80 A 0.40 m (Inlcuye polietileno)	M2		$ 26.192,00		+	101,90	$ 2.668.912,00	101,90	$ 2.668.912,00	
NPC010	Limpieza cajas de cajas de Inspección de ancho y profundiad no mayor a 1m.	UND		$ 108.050,00		+	7,00	$ 756.350,00	7,00	$ 756.350,00	
NPC011	Tapa en concreto perforada 2500PSI, con marco en angulo 1 1/8").	UND		$ 153.538,00		+	7,00	$ 1.074.766,00	7,00	$ 1.074.766,00	
NPC012	Mantenimiento areas de cancha, incluye lavado resanes para demarcación	M2		$ 16.363,00		+	1176,00	$ 19.242.888,00	1176,00	$ 19.242.888,00	
NPC013	Elementos de confinamiento 12x20 en concreto 3000psi. No incluye refuerzo	ML		$ 82.897,00		+	43,70	$ 3.622.599,00	43,70	$ 3.622.599,00	
ITEMS NO PREVISTOS				TOTAL SUBCAPITULO				$ 96.901.792,00		$ 96.901.792,00	
				VALOR TOTAL DE OBRA (CON AIU)	$ 1.352.445.297,00			$ 93.985.897,00		$ 1.446.431.197,00	

4.4. PERSONAL APROBADO Y ACTIVO EN OBRA

Se relaciona el personal que se encuentra en una disposición del 100% para la correcta ejecución de la obra.

Tabla 1. Tabla relación personal del contratista de obra

CARGO	CANTIDAD	NOMBRE
Director de obra	1	Julio Cesar Fierro Cediel
Residente de obra	1	Juan Carlos Diaz Charry
Residente ambiental	1	Silvia Milena Patiño Leon
Residente de seguridad, Salud ocupacional en el trabajo	1	Magda Gisela Cruz Sanchez
Inspector de obra	1	David Nicolas Solorza Diaz

Se realiza la radicación de personal de Obra administrativo, mediante oficio **CONS-INFRAHUILA-006-2024** (RADICACION DE REQUISITOS-PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Anexo1-Anexo Técnico, Ítem*8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL,* subíndice*8.2 Requisitos del personal del Contratista*) el 25 de enero de 2025.

Mediante oficio de Interventoría, **POMO-LA-PLATA-004** del 30 de enero 2025, se da Respuesta comunicación CONS-INFRAHUILA-006-2024 asunto: RADICACION DE REQUISITOS-PERSONAL PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO, realizando la aprobación de personal

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

técnico requerido, solicitando se anexe la certificación correspondiente del Inspector de Obra, donde se establezca el cumplimiento de los respectivos requisitos.

El día 6 de febrero, se procede a la elaboración y anexado de la certificación correspondiente para el personal de obra designado como Inspector de Obra, conforme a los lineamientos y requisitos técnicos establecidos en el marco del proyecto. Esta certificación tiene como objetivo validar la capacitación e idoneidad del Inspector de Obra para realizar las funciones asignadas en el proceso de ejecución de las actividades, así como garantizar el cumplimiento de las normativas y especificaciones técnicas previamente definidas; Mediante Oficio POMO-LA-PLATA-034, Se realiza aprobación hoja de vida Inspector de Obra.

Tabla 2. Aprobación de personal técnico requerido contratista de obra

PERFIL N°	CARGO	TITULO PROFESIONAL	TITULO DE POSGRADO	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Especifica (años mínimos)	ESTADO
1	DIRECTOR DE OBRA: JULIO CESAR FIERRO	Ingeniero Civil	N. A	Ochenta y cuatro (84) meses	Sesenta (60) meses	APROBADO
2	RESIDENTE DE OBRA: JUAN CARLOS DIAZ	Ingeniero Civil	N. A	Sesenta (60) meses	Treinta y seis (36) meses	APROBADO
3	RESIDENTE AMBIENTAL: SILVIA MARTINEZ PATIÑO	Ingeniera Ambiental	N. A	Sesenta (60) meses	Treinta y seis (36) meses	APROBADO
4	RESIDENTES SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL EN EL TRABAJO: MAGDA GISELA PATIÑO	Profesional en Salud Ocupacional	N. A	Veinticuatro (24) meses	Dieciocho (18) meses	APROBADO
5	INSPECTOR DE OBRA: NICOLAS SOLORZA DIAZ	Ingeniero Civil	N. A	Dieciocho (18) meses	Doce (12) meses	APROBADO

4.4.1. Control de personal diario en obra

Durante el periodo de la presente acta, se informa el personal activo en obra. Ver **Anexo 2. Control de personal diario en obra.**

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

4.5. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para el periodo del 01/06/2025 al 19/06/2025 y del 26/08/2025 al 29/08/2025, el CONSORCIO INFRAHUILA en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según las planillas con los siguientes valores:

Ver **Anexo 3. Pagos al sistema de seguridad social y parafiscales.**

RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO INFRAHUILA
PLANILLA No.: 33960087 (Junio - Julio 2025)

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	$ 152.500
Pensión	16 %	$ 609.600
ARL	6,96%	$ 265.200
CCF	4 %	$ 152.500

RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO INFRAHUILA
PLANILLA No.: 33969009 (Junio – Julio 2025)

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	$ 80.100
Pensión	16 %	$ 320.000
ARL	6,96%	$ 139.400
CCF	4 %	$ 80.100

RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO INFRAHUILA
PLANILLA No.: 33969371 (Junio – Julio 2025)

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	$ 326.000
Pensión	16 %	$ 1.196.100
ARL	6,96%	$ 567.200
CCF	4 %	$ 326.000

RAZÓN SOCIAL: JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
PLANILLA No.: 33474636 (Junio 2025)

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	$ 178.000
Pensión	16 %	$ 227.800
ARL	6,96%	$ 7.500
CCF	4 %	$ 0

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

RAZÓN SOCIAL: EDWIN CRUZ GONZALEZ (EMPRESA)
PLANILLA No.: 33968731 (Junio – Julio 2025)

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	$ 410.400
Pensión	16 %	$ 1.306.100
ARL	6,96%	$ 713.800
CCF	4 %	$ 410.400

RAZÓN SOCIAL: EDWIN CRUZ GONZALEZ (INDIVIDUAL)
PLANILLA No.: 33715170 (Junio 2025)

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	$ 178.000
Pensión	16 %	$ 227.800
ARL	6,96%	$ 0
CCF	4 %	$ 0

RAZÓN SOCIAL: SILVIA MILENA PATIÑO LEON
PLANILLA No.: 87766627 (Junio 2025)

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	$ 754.700
Pensión	16 %	$ 1.026.400
ARL	6,96%	$ 147.200
CCF	4 %	$ 0

RAZÓN SOCIAL: URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
PLANILLA No.: 87756492 (Junio - Julio 2025)

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	$ 495.000
Pensión	16 %	$ 1.979.800
ARL	6,96%	$ 541.200
CCF	4 %	$ 495.000

RAZÓN SOCIAL: JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
PLANILLA No.: 34111155 (Agosto 2025)

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	$ 178.000
Pensión	16 %	$ 227.800
ARL	6,96%	$ 7.500
CCF	4 %	$ 0

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

RAZÓN SOCIAL: JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
PLANILLA No.: 34111155 (Agosto 2025)

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	$ 178.000
Pensión	16 %	$ 227.800
ARL	6,96%	$ 7.500
CCF	4 %	$ 0

RAZÓN SOCIAL: SILVIA MILENA PATIÑO LEON
PLANILLA No.: 89345167 (Agosto 2025)

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	$ 755.200
Pensión	16 %	$ 1.027.300
ARL	6,96%	$ 147.300
CCF	4 %	$ 0

RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO INFRAHUILA
PLANILLA No.: 34992715 (Agosto - Septiembre 2025)

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	$ 23.400
Pensión	16 %	$ 93.300
ARL	6,96%	$ 40.800
CCF	4 %	$ 23.300

RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO INFRAHUILA
PLANILLA No.: 35010609 (Agosto 2025)

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	$ 0
Pensión	16 %	$ 0
ARL	6,96%	$ 13.700
CCF	4 %	$ 0

RAZÓN SOCIAL: URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS
PLANILLA No.: 89396716 (Agosto - Septiembre 2025)

Tipo de Aportes		Valor
Salud	12,5%	$ 319.000
Pensión	16 %	$ 1.275.800
ARL	6,96%	$ 234.900
CCF	4 %	$ 319.000

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CONTRATO No.		**623 DE 2024**	
OBJETO DEL CONTRATO:		INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA JURIDICA CONTABLE Y AMBIENTAL A LA ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA.	
CONTRATISTA:		**NOMBRE O RAZON SOCIAL:**	**AVGR INGENIERIA S.A.S** NIT 901.715.571-1
		REPRESENTANTE LEGAL:	**MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE** C.C. 7.713.442 de Neiva
SUPERVISOR CONTRATO:		**MAURICIO BONILLA TIAFFI** Apoyo Supervisión Departamento Administrativo de Planeación	
VALOR INICIAL:		$ 102.030.076,00 M/CTE	
VALOR ADICIONAL:		$ 6.579.013,00 M/CTE	
VALOR TOTAL ACUMULADO:		$ 108.609.089,00 M/CTE	
FECHA DE INICIO:		23 de diciembre de 2024	
PLAZO INICIAL:		CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
PLAZO ADICIONAL:	**N° 1**	UN (01) MES	
	N° 2	N/A	
	N° 3	N/A	
PLAZO TOTAL:		SEIS (06) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar la presente vigencia fiscal.	
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO:		28 de noviembre de 2024	
FECHA DE INICIO:		23 de diciembre de 2024	
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN No 001:		19 de mayo de 2025	
FECHA OTROSÍ MODIFICATORIO No 01:		22 de mayo de 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN:		29 de agosto de 2025	
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN:	**N° 1**	**SUSPENSIÓN:**	19 de junio de 2025
		REINICIO:	26 de agosto de 2025
	N° 2	**SUSPENSIÓN:**	N/A
		REINICIO:	N/A
	N° 3	**SUSPENSIÓN:**	N/A
		REINICIO:	N/A

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

5.1. MODIFICACIONES CONTRACTUALES

OTROSÍ	FECHA	DESCRIPCIÓN
Otrosí No. 1	22 de mayo de 2025	Que, en desarrollo de la evaluación conjunta entre contratista, interventoría y supervisión, se identificaron cantidades mayores y menores en varios ítems en del presupuesto contractual, así como la necesidad de incorporar nuevos ítems no contemplados originalmente, los cuales son imprescindibles para cumplir con la totalidad del objeto contractual y alcanzar las metas físicas proyectadas. La interventoría solicita un adicional en recursos al contrato de interventoría No. 623 de 2024 por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($6.579.013,00) M/CTE, y una prórroga de UN (1) MES a la ejecución, es decir que el plazo de ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio; para garantizar el seguimiento por parte de la interventoría al contrato de obra No. 696 de 2024.
PRÓRROGA 01:		UN (01) MES
ADICIÓN 01:		$ 6.579.013,00 M/CTE

	FECHA	DESCRIPCIÓN
Suspensión No 1	19 de junio de 2025	Se aprueba suspensión del contrato de obra a partir del 19 de junio de 2025 y hasta el 7 de julio de 2025, con base en las condiciones climáticas extreman, que han afectado de forma directa los frentes de trabajo, particularmente aquellos relacionados con la conformación de losetas en cama de arena, demarcación de zonas de juego sobre placas de polideportivo, mejoramiento y mantenimiento de graderías, pintura sobre carpintería metálica del cerramiento, ampliación del graniplast sobre muros, las cuales requieren condiciones climáticas secas y estables para garantizar su adecuada ejecución, calidad y durabilidad; hechos de fuerza mayor que imposibilitan la ejecución adecuada de las actividades pendientes del proyecto.
Prórroga Suspensión No 1	7 de julio de 2025	Con oficio 2025CS011236-1 la supervisión técnica considera procedente y razonable mantener la Suspensión No. 1, tanto del Contrato de Obra No. 696 de 2024 como del Contrato de Interventoría No. 623 de 2024, hasta tanto se superen las causas que dieron lugar a la mencionada medida. Lo anterior, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de los contratos suscritos.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

Acta de Reinicio	26 de agosto de 2025	Teniendo en cuenta la solicitud realizada el 25 de agosto de 2025 por el Consorcio INFRAHUILA de dar reinicio al contrato de obra No. 696 de 2024 cuyo objeto es *"LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA DEPARTAMENTO DEL HUILA"*, la interventoría aprueba realizar el reinicio al contrato de obra en mención, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el 19 de junio de 2025 y su respectiva prórroga, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión"

5.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

A continuación, se relaciona las pólizas del contrato de interventoría, revisadas y aprobadas por la Entidad supervisora:

☐ **Contrato Inicial**

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL S.A	100031180 ANEXO 0	03/10/2024	13/07/2025	$47.465
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			03/10/2024	03/03/2028	$139.432
CALIDAD DEL SERVICIO			03/03/2025	03/03/2030	$306.258,00

☐ **Acta de inicio**

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL S.A	100031180 ANEXO 2	23/12/2024	02/10/2025	$30.609.022,80
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			23/12/2024	23/05/2028	$20.406.015,20
CALIDAD DEL SERVICIO			23/05/2025	23/05/2030	$30.609.022,80

☐ **Otrosí No. 01**

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL S.A	100031180 ANEXO 3	22/05/2025	02/11/2025	$32.582.726,70
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			22/05/2025	23/06/2028	$21.721.817,80
CALIDAD DEL SERVICIO			23/06/2025	23/06/2030	$32.582.726,70

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

☐ **Acta de Suspensión y Reinicio No 1**

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL S.A	100031180 ANEXO 4	26/08/2025	09/01/2026	$32.582.726,70
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			26/08/2025	31/08/2028	$21.721.817,80
CALIDAD DEL SERVICIO			23/06/2025	23/06/2030	$32.582.726,70

☐ **Acta de Terminación**

GARANTIAS	NOMBRE DE ASEGURADORA	No POLIZA	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	SEGUROS MUNDIAL S.A	100031180 ANEXO 5	19/06/2025	09/01/2026	$32.582.726,70
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES			19/06/2025	31/08/2028	$21.721.817,80
CALIDAD DEL SERVICIO			29/08/2025	23/06/2030	$32.582.726,70

Ver **Anexo 4. Polizas del contrato de interventoria.**

5.3. PRESUPUESTO INICIAL Y ACTUALIZADO

5.3.1. Presupuesto inicial

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA

PLAZO (MESES)	5		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO, PARA OBRAS CIVILES	CANTIDAD DE PERSONAL POR ACTIVIDAD	Vr. H/MES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6 - LIQUIDACIÓN	TOTAL DEDICACIÓN HOMBRES ETAPA OBRA	COSTO ($) TOTAL HOMBRES PROYECTO ETAPA OBRA
DIRECTOR										
Director de Interventoría	1,0	$ 4.000.000,0	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0	2,50	$ 10.000.000,0
Residente de Interventoría	1,0	$ 3.100.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	0,91	5,91	$ 18.321.000,0
Inspector HSQ	1,0	$ 2.217.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0		5,00	$ 11.085.000,0
SUBTOTAL 1										$ 39.406.000,0
SUBTOTAL 1 x Factor Multiplicador		2,04								$ 80.388.240,0
COSTOS OPERACIONALES										
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO ($)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5		CANTIDAD TOTAL PROYECTO ETAPA OBRA CIVIL	COSTO ($) TOTAL PROYECTO ETAPA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
EQUIPO DE TOPOGRAFIA Estudios (Equipo completo)	1,0	$ 700.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0		5,00	$ 3.500.000,0
Ensayos de laboratorio para verificación de calidad de materiales (Resistencia 7-14-28 dias)	1,0	$ 411.404	0,5	1,0	1,0	1,0	1,0		4,50	$ 1.851.320,0
SUBTOTAL 2										$ 5.351.320,0
										TOTAL ETAPA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
SUBTOTAL (1 + 2)										$ 85.739.560,00
IVA 19%										$ 16.290.516,00
TOTAL PERSONAL Y COSTOS OPERACIONALES INCLUYE I.V.A										$ 102.030.076,00

Nombre y firma del representante legal del Proponente

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
Representante Legal
AVGR INGENIERÍA SAS

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

5.3.2. Presupuesto actualizado según Otrosí No. 01

La entidad aprueba a la interventoría un adicional en recursos al contrato de interventoría No. 623 de 2024 por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS ($6.579.013,00) M/CTE**, y una prórroga de **UN (1) MES** a la ejecución, es decir que el plazo de ejecución del presente contrato será de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio; para garantizar el seguimiento por parte de la interventoría al contrato de obra No. 696 de 2024.

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA										
PLAZO (MESES)	5		CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES							
PERSONAL ESPECIALISTA, PROFESIONAL O DE APOYO, PARA OBRAS CIVILES	CANTIDAD DE PERSONAL POR ACTIVIDAD	Vr. H/MES	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6 - LIQUIDACIÓN	TOTAL DEDICACIÓN HOMBRES ETAPA OBRA	COSTO ($) TOTAL HOMBRES PROYECTO ETAPA OBRA
DIRECTOR										
Director de Interventoría	1,0	$ 4.000.000,0	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,58	3,08	$ 12.330.255,0
Residente de Interventoría	1,0	$ 3.100.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,00	6,00	$ 18.600.000,0
Inspector HSQ	1,0	$ 2.217.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0		5,00	$ 11.085.000,0
SUBTOTAL 1										$ 42.015.255,0
SUBTOTAL 1 x Factor Multiplicador		2,04								$ 85.711.120,0
COSTOS OPERACIONALES										
ALQUILER EQUIPO, SUMINISTROS Y OTROS ELEMENTOS	CANTIDAD	COSTO UNITARIO ($)	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5		CANTIDAD TOTAL PROYECTO ETAPA OBRA	COSTO ($) TOTAL PROYECTO ETAPA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
EQUIPO DE TOPOGRAFIA - Estudios (Equipo completo	1,0	$ 700.000,0	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0		5,00	$ 3.500.000,0
Ensayos de laboratorio para verificación de calidad de materiales (Resistencia 7-14-28 días)	1,0	$ 411.404	1,0	1,0	1,0	1,0	1,0		5,00	$ 2.057.022,0
SUBTOTAL 2										$ 5.557.022,0
										TOTAL ETAPA CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
SUBTOTAL (1 + 2)										$ 91.268.142,00
IVA 19%										$ 17.340.947,00
TOTAL PERSONAL Y COSTOS OPERACIONALES INCLUYE I.V.A										$ 108.609.089,00

5.4. PERSONAL DE INTERVENTORIA APROBADO Y ACTIVO EN OBRA

Se relaciona el personal que se encuentra en una disposición del 100% para la correcta ejecución de la obra.

Tabla 3. Tabla relación personal del contratista de interventoría

CARGO	CANTIDAD	NOMBRE
Director de interventoría	1	Víctor Guillermo Rodríguez Ramírez
Residente de interventoría	1	Miguel Eduardo Joven Grafe
Inspector HSQ	1	Jessica Katherine Acosta Cuellar

El 18 de febrero de 2025 se realiza la radicación de personal de interventoría a la Dirección del Departamento Administrativo de Planeación de la Alcaldía de La Plata (H), mediante oficio **POMO-LA PLATA-014** ***"Entrega Hojas de Vida Personal de Interventoría",***

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Anexo1-Anexo Técnico y pliego de condiciones del proceso.

PERFIL N°	CARGO	TITULO PROFESIONAL	TITULO POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL (años mínimos)	EXPERIENCIA ESPECIFICA (años mínimos)	ESTADO
1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	Postgrado en áreas afines a la Ingeniería civil	Cuatro (04) años	Dos (02) años	**APROBADO**
2	**RESIDENTE DE INTERVENTORIA:** MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE	Ingeniero Civil y/o Arquitecto	N.A.	Cuatro (04) años	Dos (02) años	**APROBADO**
3	**INSPECTOR HSQ:** JESSICA KATHERINE ACOSTA CUELLAR	técnico o profesional en seguridad industrial u otra área afín	N.A.	Cuatro (04) años	Dos (02) años	**APROBADO**

5.4.1. Control de personal diario de interventoría en obra

Durante el periodo de la presente acta, se informa el personal activo de interventoria en obra. Ver **Anexo 5. Control de personal diario de interventoria en obra.**

5.5. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Para el periodo del 01/06/2025 al 19/06/2025 y del 26/08/2025 al 29/08/2025, el contratista interventor AVGR INGENIERIA SAS en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, pensión y ARL, según las planillas con los siguientes valores:

Ver **Anexo 6. Planillas del contrato de interventoria.**

PLANILLA JUNIO 2025

RAZON SOCIAL: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
PLANILLA No.: 9487414408 (Junio 2025)

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$1,423,500	Salud	12,5%	$ 178.000
	Pensión	16 %	$ -
	ARL	6,96 %	$ -
	CCF	4 %	$ -

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

RAZON SOCIAL: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ - AJUSTE
PLANILLA No.: 9490382201 (Junio 2025)

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$934,500	Salud	12,5%	$ 120.000
	Pensión	16 %	$ -
	ARL	6,96 %	$ -
	CCF	4 %	$ -

RAZON SOCIAL: AVGR INGENIERIA SAS
PLANILLA No.: 9488718622 (junio 2025 – Julio 2025)

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$3,468,200	Salud	12,5%	$ 505.400
	Pensión	16 %	$ 1.792.200
	ARL	6,96%	$ 665.200
	CCF	4 %	$ 505.400

RAZON SOCIAL: AVGR INGENIERIA SAS - AJUSTE
PLANILLA No.: 9490384008 (junio 2025 – Julio 2025)

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$1.779.900	Salud	12,5%	$ 72.800
	Pensión	16 %	$ 291.000
	ARL	6,96%	$ 126.600
	CCF	4 %	$ 72.800

PLANILLA AGOSTO 2025

RAZON SOCIAL: VICTOR GUILLERMO RODRIGUEZ RAMIREZ
PLANILLA No.: 9489282635 (Agosto 2025)

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$1.423.500	Salud	12,5%	$ 178.000
	Pensión	16 %	$ -
	ARL	6,96 %	$ -
	CCF	4 %	$ -

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

4/4

RAZON SOCIAL: AVGR INGENIERIA SAS
PLANILLA No.: 9491616289 (Agosto - Septiembre 2025)

Ingreso Base de Cotización (40%)	Tipo de Aportes		Valor
$3.116.200	Salud	12,5%	$ 456.000
	Pensión	16 %	$ 1.594.600
	ARL	6,96%	$ 609.600
	CCF	4 %	$ 456.000

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

6. CONTROL FINANCIERO DEL PROYECTO

6.1. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se describe el estado financiero del contrato de obra No. 696 de 2024:

VALOR INICIAL:	$ 1.352.445.297,00 M/CTE
VALOR ADICIONAL (Otrosí No 01):	$ 93.985.897,00 M/CTE
VALOR TOTAL ACUMULADO:	$ 1.446.431.194,00 M/CTE

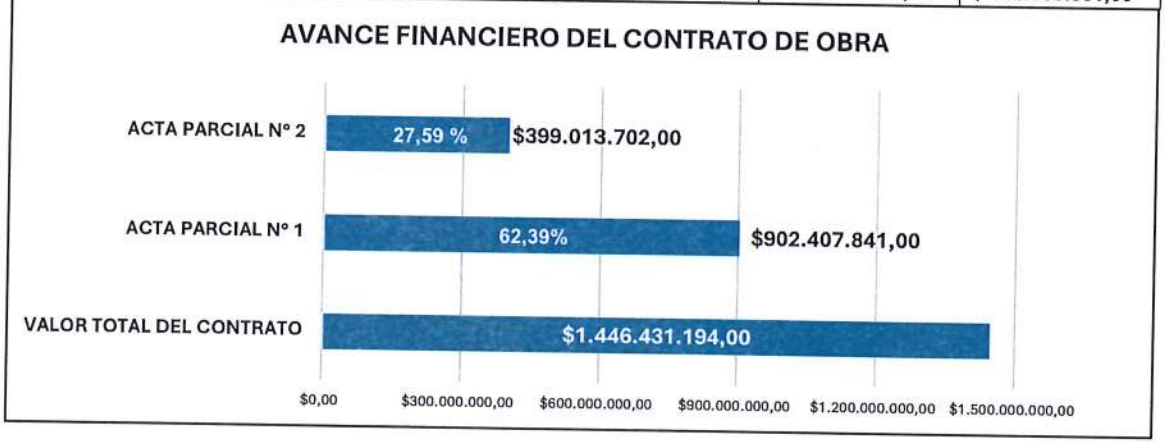
6.1.1. Balance financiero del contrato de obra

Que, en ejecución del contrato de obra, el presente informe justifica el **Acta Parcial No. 2** correspondiente al periodo del **1/06/2025 al 19/06/2025 y del 26/08/2025 al 29/08/2025** por el valor de **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($399.013.702,00)** equivalente al **27,59%** de avance de obra para ese periodo.

El valor acumulado total de avance de obra actualizado es de **$1.301.421.543,00** equivalentes al **89,97%** de ejecución de del contrato de obra 696 de 2024.

Tabla 4. Balance general del contrato de obra

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR ACTA	VALOR DEL (CONTRATO O CONVENIO)	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	28/11/2024		$ 1.352.445.297,00		$ 1.352.445.297,00
ANTICIPO	*23/01/2025*		*$ 405.733.589,10*		
ADICIONAL No. 1	22/05/2025		$ 93.985.897,00		$ 1.446.431.194,00
ACTA PARCIAL N° 1	19/06/2025	$902.407.841,00	$1.446.431.194,00	$270.722.352,30	$ 544.023.353,00
ACTA PARCIAL N° 2	PRESENTE ACTA	$399.013.702,00	$1.446.431.194,00	$ 119.704.110,60	$ 145.009.651,00
TOTAL		**$1.301.421.543,00**	**$1.446.431.194,00**	**$ 390.426.462,90**	**$ 145.009.651,00**



Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

6.1.2. Amortización del anticipo

Acta parcial N.° 1

Valor Acta parcial No. 1	$ 902.407.841,00
Amortización 30%	$ 270.722.352,30
Valor a pagar según acta parcial	$631.685.488,70

Acta parcial N.° 2

Valor Acta parcial No. 2	$ 399.013.702,00
Amortización 30%	$ 119.704.110,60
Valor a pagar según acta parcial	$ 279.309.591,40

ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA (30%)	
VALOR ANTICIPO:	$ 405.733.589,10 MCTE
ESTADO:	Desembolsado

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN ACTAS PARCIALES		
No. De Acta	**Amortización parcial (30%)**	**Amortización acumulado**
ACTA N° 1	$ 270.722.352,30	$ 270.722.352,30
ACTA N° 2	$ 119.704.110,60	$ 390.426.462,90
	Saldo por amortizar:	**$ 15.307.126,20**

6.1.3. Manejo del Anticipo

El 26 de diciembre de 2024 con oficio el Consorcio Infrahuila radica al Municipio de La Plata, los documentos correspondientes para el cobro del anticipo, el cual equivale al treinta porciento (30%) del valor del contrato por valor de $405.733.589,10 M/CTE. El 23 de enero de 2025 el Banco Bancolombia informa el ingreso a la fiduciaria del valor del anticipo bajo el número de convenio 41138 y N° de encargo 58040004156-6.

6.1.3.1. Plan de inversión del anticipo

A continuación, se describe el plan de inversión del anticipo para el contrato de obra:

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

Ilustración 3. Plan de inversión del anticipo del contrato de obra

	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	CÓDIGO:	SG-F-01
	MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA	VERSIÓN:	01
		FECHA:	2024-12-18

PROGRAMACIÓN INICIAL	X	FECHA INICIO	23/12/2024
REPROGRAMACIÓN			
CONTRATO No.	606 DE 2024		
OBJETO	ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 1,352,445,297.00
CONTRATISTA	CONSORCIO INFRAHUILA		
INTERVENTOR	AVGR INGENIERIA S.A.S		
PLAZO	CINCO (5) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO	30%		$ 405,733,589.10
DESCUENTO	0%		$ 0.00
VALOR GIRADO		$ 405,733,589.10	

DATOS ESPECÍFICOS

No.	Descripción	Valor ($)	Porcentaje
1	MANO DE OBRA	$ 40,573,358.91	10.0%
2	CONTRATO TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 60,860,038.37	15.0%
3	CONTRATO EQUIPO Y MAQUINARIA	$ 4,057,335.89	1.0%
4	CONTRATO PARA SUMINISTRO Y CONSTRUCCION	$ 81,146,717.82	20.0%
5	COMPRA DE MATERIALES	$ 219,096,138.11	54.0%
TOTAL		$ 405,733,589.10	100.00%

CLÁUSULA 6. ANTICIPO: Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, el Municipio de La Plata Huila, concederá al Contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del Contrato, previa radicación de factura o documento equivalente.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

ELABORO		APROBO	
Firma		Firma	
Nombre	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	Nombre	MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
Cargo	Representante Legal CONTRATISTA	Cargo	Representante Legal INTERVENTORIA
	CONSORCIO INFRAHUILA		AVGR INGENIERIA S.A.S
	VB 1		VB 2

Ilustración 4. Detalle Plan de inversión del anticipo del contrato de obra

	PROGRAMA DE FLUJO DE FONDOS	CÓDIGO	SG-F-3
		VERSIÓN	1
		FECHA	30/12/2024

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 606 DE 2024 CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAHUILA

OBJETO DEL CONTRATO: ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO EL POMO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

INTERVENTOR: AVGR INGENIERIA S.A.S

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 1
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 1,352,445,297.00	PORCENTAJE ANTICIPO	30%	VALOR TOTAL S/N DESCUENTO	$ 405,733,589.10
DESCUENTO	$ -		0%	VALOR TOTAL A PAGAR ANTICIPO	$ 405,733,589.10

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR MES 2	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	MANO DE OBRA	$ 32,458,687.13	$ 8,114,671.78	$ 40,573,358.91	10.0%
2	CONTRATO TRANSPORTE DE MATERIALES	$ 48,688,030.69	$ 12,172,007.67	$ 60,860,038.37	15.0%
3	CONTRATO EQUIPO Y MAQUINARIA	$ 2,028,667.95	$ 2,028,667.95	$ 4,057,335.89	1.0%
4	CONTRATO PARA SUMINISTRO Y CONSTRUCCION	$ 81,146,717.82		$ 81,146,717.82	20.0%
5	COMPRA DE MATERIALES	$ 131,457,682.87	$ 87,638,455.25	$ 219,096,138.11	54.0%
TOTAL		$ 295,779,786.46	$ 109,953,802.65	$ 405,733,589.10	100%

JULIO CESAR FIERRO CEDIEL
Representante Legal
CONSORCIO INFRAHUILA

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
Representante Legal
AVGR INGENIERIA S.A.S

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

416

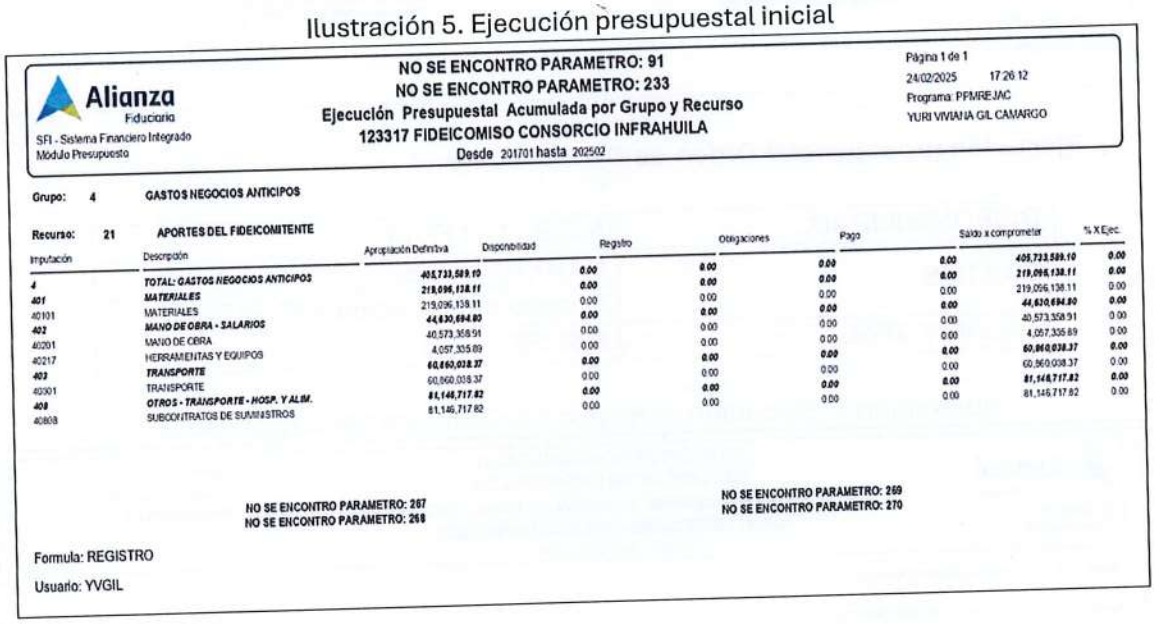
6.1.3.2. Ejecución presupuestal gastos anticipo (Ordenes de operación)

Se adjunta los documentos expedidos por la Fiduciaria Alianza, sobre la Ejecución Presupuestal Acumulada por Grupo y Recurso 123317 FIDEICOMISO CONSORCIO INFRAHUILA.

- **Ejecución presupuestal inicial**

DISPONIBILIDAD:	$ 405,733,589.10
GASTOS:	$ 0
SALDO TOTAL:	$ 405,733,589.10

Ilustración 5. Ejecución presupuestal inicial



Alianza Fiduciaria
SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo Presupuesto

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233
Ejecución Presupuestal Acumulada por Grupo y Recurso
123317 FIDEICOMISO CONSORCIO INFRAHUILA
Desde 201701 hasta 202502

Página 1 de 1
24/02/2025 17:26:12
Programa: PPMREJAC
YURI VIVIANA GIL CAMARGO

Grupo: 4 GASTOS NEGOCIOS ANTICIPOS

Recurso: 21 APORTES DEL FIDEICOMITENTE

Imputación	Descripción	Apropiación Definitiva	Disponibilidad	Registro	Obligaciones	Pago	Saldo x comprometer	% X Ejec.
4	**TOTAL: GASTOS NEGOCIOS ANTICIPOS**	**405,733,589.10**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**405,733,589.10**	**0.00**
401	**MATERIALES**	**219,096,138.11**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**219,096,138.11**	**0.00**
40101	MATERIALES	219,096,138.11	0.00	0.00	0.00	0.00	219,096,138.11	0.00
402	**MANO DE OBRA - SALARIOS**	**44,630,694.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**44,630,694.80**	**0.00**
40201	MANO DE OBRA	40,573,358.91	0.00	0.00	0.00	0.00	40,573,358.91	0.00
40217	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	4,057,335.89	0.00	0.00	0.00	0.00	4,057,335.89	0.00
403	**TRANSPORTE**	**60,860,038.37**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**60,860,038.37**	**0.00**
40301	TRANSPORTE	60,860,038.37	0.00	0.00	0.00	0.00	60,860,038.37	0.00
408	**OTROS - TRANSPORTE - HOSP. Y ALIM.**	**81,146,717.82**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**81,146,717.82**	**0.00**
40808	SUBCONTRATOS DE SUMINISTROS	81,146,717.82	0.00	0.00	0.00	0.00	81,146,717.82	0.00

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 267
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 268

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 269
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 270

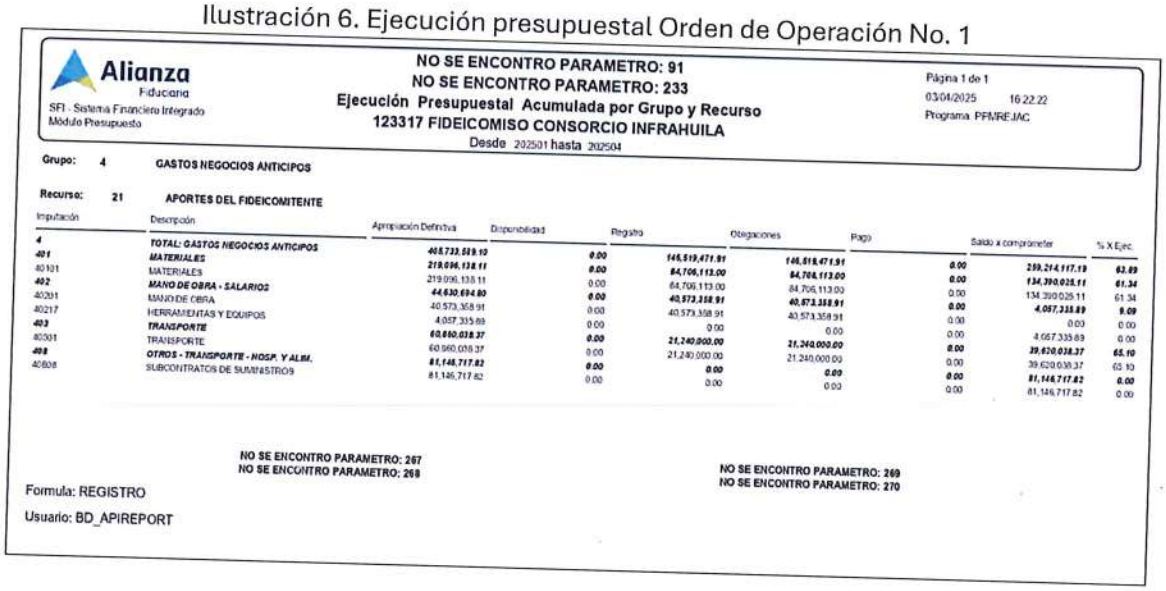
Formula: REGISTRO
Usuario: YVGIL

- **Ejecución presupuestal Orden de Operación No. 1**

DISPONIBILIDAD:	$ 405,733,589.10
GASTOS:	$ 146,519,471.91
	Número de operación: OP_598655
SALDO TOTAL:	$ 259,214,117.19

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

Ilustración 6. Ejecución presupuestal Orden de Operación No. 1



Alianza Fiduciaria
SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo Presupuesto

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233
Ejecución Presupuestal Acumulada por Grupo y Recurso
123317 FIDEICOMISO CONSORCIO INFRAHUILA
Desde 202501 hasta 202504

Página 1 de 1
03/04/2025 16:22:22
Programa: PPMREJAC

Grupo: 4 GASTOS NEGOCIOS ANTICIPOS

Recurso: 21 APORTES DEL FIDEICOMITENTE

Imputación	Descripción	Apropiación Definitiva	Disponibilidad	Registro	Obligaciones	Pago	Saldo x comprometer	% X Ejec.
4	**TOTAL: GASTOS NEGOCIOS ANTICIPOS**	**405,733,589.10**	**0.00**	**146,519,471.91**	**146,519,471.91**	**0.00**	**259,214,117.19**	**63.89**
401	**MATERIALES**	**219,096,138.11**	**0.00**	**84,706,113.00**	**84,706,113.00**	**0.00**	**134,390,025.11**	**61.34**
40101	MATERIALES	219,096,138.11	0.00	84,706,113.00	84,706,113.00	0.00	134,390,025.11	61.34
402	**MANO DE OBRA - SALARIOS**	**44,630,694.80**	**0.00**	**40,573,358.91**	**40,573,358.91**	**0.00**	**4,057,335.89**	**9.09**
40201	MANO DE OBRA	40,573,358.91	0.00	40,573,358.91	40,573,358.91	0.00	0.00	0.00
40217	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	4,057,335.89	0.00	0.00	0.00	0.00	4,057,335.89	0.00
403	**TRANSPORTE**	**60,860,038.37**	**0.00**	**21,240,000.00**	**21,240,000.00**	**0.00**	**39,620,038.37**	**65.10**
40301	TRANSPORTE	60,860,038.37	0.00	21,240,000.00	21,240,000.00	0.00	39,620,038.37	65.10
408	**OTROS - TRANSPORTE - HOSP. Y ALIM.**	**81,146,717.82**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**81,146,717.82**	**0.00**
40808	SUBCONTRATOS DE SUMINISTROS	81,146,717.82	0.00	0.00	0.00	0.00	81,146,717.82	0.00

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 267
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 268

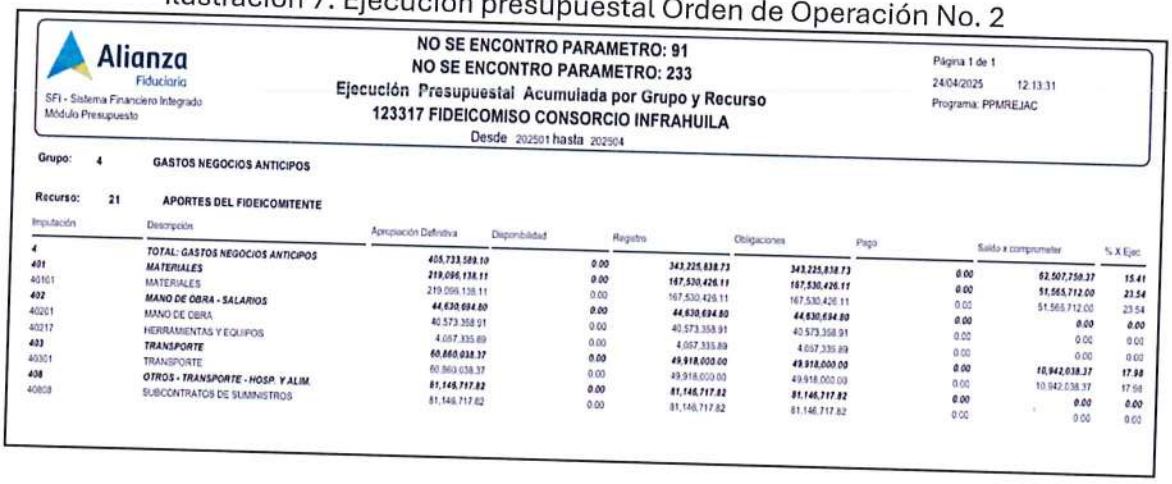
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 269
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 270

Formula: REGISTRO
Usuario: BD_APIREPORT

- **Ejecución presupuestal Orden de Operación No. 2**

DISPONIBILIDAD:	$ 259,214,117.19
GASTOS:	$ 196.706.366,82
	Número de operación: OP_613404
SALDO TOTAL:	$ 62.507.750,37

Ilustración 7. Ejecución presupuestal Orden de Operación No. 2



Alianza Fiduciaria
SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo Presupuesto

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233
Ejecución Presupuestal Acumulada por Grupo y Recurso
123317 FIDEICOMISO CONSORCIO INFRAHUILA
Desde 202501 hasta 202504

Página 1 de 1
24/04/2025 12:13:31
Programa: PPMREJAC

Grupo: 4 GASTOS NEGOCIOS ANTICIPOS

Recurso: 21 APORTES DEL FIDEICOMITENTE

Imputación	Descripción	Apropiación Definitiva	Disponibilidad	Registro	Obligaciones	Pago	Saldo x comprometer	% X Ejec.
4	**TOTAL: GASTOS NEGOCIOS ANTICIPOS**	**405,733,589.10**	**0.00**	**343,225,838.73**	**343,225,838.73**	**0.00**	**62,507,750.37**	**15.41**
401	**MATERIALES**	**219,096,138.11**	**0.00**	**167,530,426.11**	**167,530,426.11**	**0.00**	**51,565,712.00**	**23.54**
40101	MATERIALES	219,096,138.11	0.00	167,530,426.11	167,530,426.11	0.00	51,565,712.00	23.54
402	**MANO DE OBRA - SALARIOS**	**44,630,694.80**	**0.00**	**44,630,694.80**	**44,630,694.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
40201	MANO DE OBRA	40,573,358.91	0.00	40,573,358.91	40,573,358.91	0.00	0.00	0.00
40217	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	4,057,335.89	0.00	4,057,335.89	4,057,335.89	0.00	0.00	0.00
403	**TRANSPORTE**	**60,860,038.37**	**0.00**	**49,918,000.00**	**49,918,000.00**	**0.00**	**10,942,038.37**	**17.98**
40301	TRANSPORTE	60,860,038.37	0.00	49,918,000.00	49,918,000.00	0.00	10,942,038.37	17.98
408	**OTROS - TRANSPORTE - HOSP. Y ALIM.**	**81,146,717.82**	**0.00**	**81,146,717.82**	**81,146,717.82**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
40808	SUBCONTRATOS DE SUMINISTROS	81,146,717.82	0.00	81,146,717.82	81,146,717.82	0.00	0.00	0.00

- **Ejecución presupuestal Orden de Operación No. 3**

DISPONIBILIDAD:	$ 62.507.750,37
GASTOS:	$ 62.507.750,37
	Número de operación: OP_625217
SALDO TOTAL:	$ 0

Ilustración 8. Ejecución presupuestal Orden de Operación No. 3

Alianza Fiduciaria

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo Presupuesto

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233
Ejecución Presupuestal Acumulada por Grupo y Recurso
123317 FIDEICOMISO CONSORCIO INFRAHUILA
Desde 202505 hasta 202506

Página 1 de 1
09/06/2025 16:40:49
Programa: PPMREJAC

Grupo: 4 GASTOS NEGOCIOS ANTICIPOS

Recurso: 21 APORTES DEL FIDEICOMITENTE

Imputación	Descripción	Apropiación Definitiva	Disponibilidad	Registro	Obligaciones	Pago	Saldo x comprometer	% X Ejec.
4	TOTAL: GASTOS NEGOCIOS ANTICIPOS	0.00	0.00	62,507,750.37	62,507,750.37	0.00	-62,507,750.37	0.00
401	MATERIALES	0.00	0.00	51,565,712.00	51,565,712.00	0.00	-51,565,712.00	0.00
40101	MATERIALES	0.00	0.00	51,565,712.00	51,565,712.00	0.00	-51,565,712.00	0.00
403	TRANSPORTE	0.00	0.00	10,942,038.37	10,942,038.37	0.00	-10,942,038.37	0.00
40301	TRANSPORTE	0.00	0.00	10,942,038.37	10,942,038.37	0.00	-10,942,038.37	0.00

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 267
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 268

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 269
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 270

Ilustración 9. Órdenes de pago aprobados del recurso girado de anticipo



A fecha del presente informe se ha aprobado el giro total de los $405.733.589,10 MCTE, correspondientes a las órdenes de pago No. 1, 2 y 3 en el Fideicomiso Consorcio Infrahuila.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

7. CONTROL TÉCNICO DEL PROYECTO

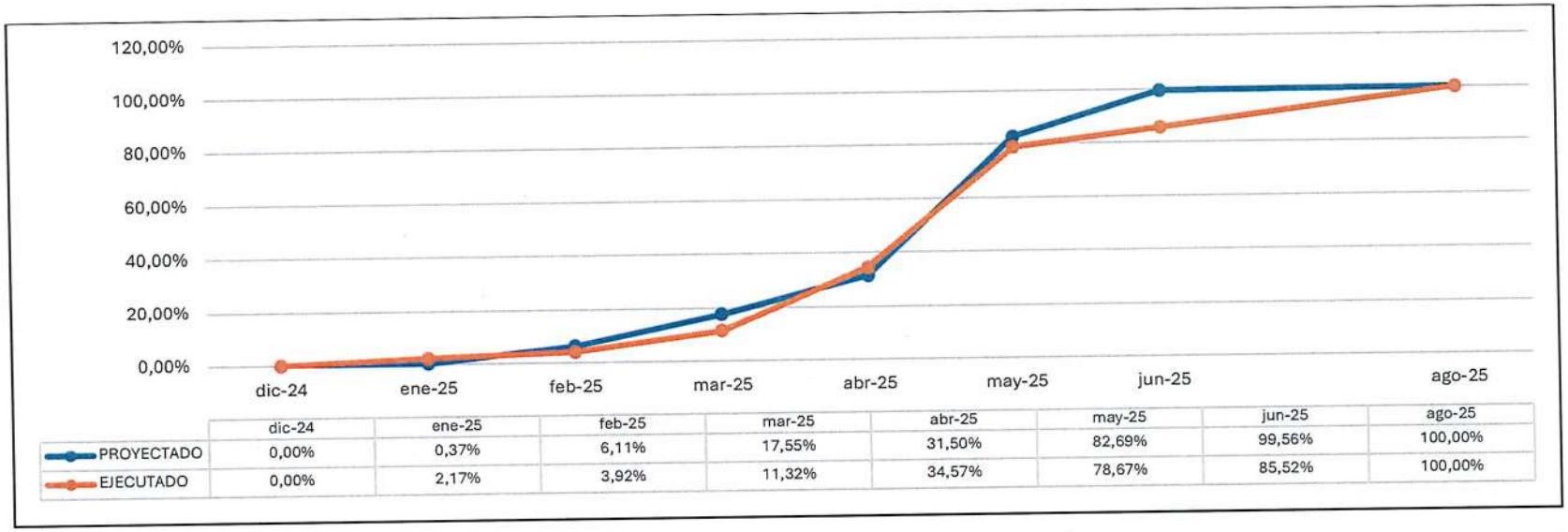
7.1. AVANCE FÍSICO DE LA OBRA

De acuerdo con el control de reprogramación, teniendo en cuenta Otrosí No 1 y Acta de suspensión No. 1, se presenta un avance de obra acumulado del 100%, en función de las actividades establecidas y la duración en tiempo, dado las actividades enlazadas bajo la matriz operacional. Aunque el proyecto se encuentra ejecutado al 100% de las actividades estipula dadas, solo se efectuará el cobro del 89,97% respecto al valor total del contrato, según la forma de pago de la minuta contractual.

7.2. AVANCE FINANCIERO DE LA OBRA

Durante el periodo del **1/06/2025 al 19/06/2025 y del 26/08/2025 al 29/08/2025**, se ejecutaron actividades correspondientes a los capítulos de: *ACCESO PRINCIPAL – ANDENES, MURO PERIMETRALES – CERRAMIENTO, MANTENIMIENTO GRADERIAS Y ZONA DE TARIMAS, MEJORAMIENTO HIDRAULICO RED DE AGUAS LLUVIA, MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO, PINTURA PLACA POLIDEPORTIVO y BATERIAS SANITARIAS*. El avance financiero acumulado en el periodo del presente informe es del **89,97%** el cual equivale a un valor de **$1.301.421.543,00 M/CTE**.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila



	dic-24	ene-25	feb-25	mar-25	abr-25	may-25	jun-25	ago-25
PROYECTADO	0,00%	0,37%	6,11%	17,55%	31,50%	82,69%	99,56%	100,00%
EJECUTADO	0,00%	2,17%	3,92%	11,32%	34,57%	78,67%	85,52%	100,00%

PERIODO	PROGRAMADO				EJECUTADO			
	ACTUAL		ACUMULADO		ACTUAL		ACUMULADO	
	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%	MONTO
dic-24	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -	0,00%	$ -
ene-25	0,37%	$ 5.333.752,00	0,37%	$ 5.333.752	2,17%	$ 31.409.965,00	2,17%	$ 31.409.965,00
feb-25	5,74%	$ 83.073.331,00	6,11%	$ 88.407.083	1,75%	$ 25.353.881,00	3,92%	$ 56.763.846,00
mar-25	11,44%	$ 165.454.392,00	17,55%	$ 253.861.475	7,40%	$ 107.013.606,00	11,32%	$ 163.777.452,00
abr-25	13,95%	$ 201.786.817,00	31,50%	$ 455.648.292	23,24%	$ 336.205.835,00	34,57%	$ 499.983.287,00
may-25	51,18%	$ 740.336.643,00	82,69%	$ 1.195.984.935	44,10%	$ 637.858.595,00	78,67%	$ 1.137.841.882,00
jun-25	16,87%	$ 244.042.866,00	99,56%	$ 1.440.027.801	6,86%	$ 99.201.582,00	85,52%	$ 1.237.043.464,00
ago-25	0,44%	$ 6.403.393,00	100,00%	$ 1.446.431.194	14,48%	$ 209.387.730,00	100,00%	$ 1.446.431.194,00
TOTAL ACUM.	**100%**	**$ 1.446.431.194,00**					**100,00%**	**$ 1.446.431.194,00**

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

8/18

7.3. REGISTRO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

Las actividades desarrolladas durante el periodo de la presente acta se componen los siguientes capítulos:

CAPITULO 1. ACCESO PRINCIPAL Y ANDENES PERIMETRALES

SUBCAPÍTULO 1. PRELIMINARES

NP1 Localización y replanteo: Se realiza la implantación general que se compone del área del acceso principal y los andenes perimetrales en la Calle 8 bis y Cra.6. Además, del área comprendida para el módulo de la portería.

1.3 Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado: En esta actividad se desarrollan las excavaciones de los cimientos del módulo de la portería, de tubería de drenaje, plazoleta en el acceso 1 y para rampas de acceso a portería y canchas.

1.6 Demolición Placa existente e=0,10 m a 0,20 m incluye retiro y transporte de materia hasta sitio autorizado: Se realiza la demolición de placas existentes para la conformación del acceso principal y andenes perimetrales. Además, de las placas de acceso, rampas y estructura de pavimento externo.

SUBCAPITULO 2. MOVIMIENTO DE TIERRAS

2.1 Relleno en recebo sin clasificar, compactado (E=0,10 m): Se realiza el relleno para la zona de acceso principal, rampas de acceso y andenes de la Calle 8bis y Cra6, considerando aumento de niveles en la Calle 8bis por la presencia de raíces.

SUBCAPITULO 3. CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE CONCRETO

3.2 Zapatas (1x1) m, en concreto 3.000 PSI, incluye acero de refuerzo (1/2" @0,20 m en los dos sentidos): Se ejecutan las zapatas para el módulo de la portería y se realiza un reforzamiento de la estructura sobre las pantallas de contención de las rampas de acceso.

3.3 Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m): Se realiza armado de refuerzo y fundición de vigas de cimentación para módulo de portería, placa de acceso y matera.

3.5 Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m: Se ejecuta para todos los módulos de transición de la portería. Además, de su aplicación para la placa de acceso y el cárcamo ubicado en el acceso al parque.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

3.6 Columnas concreto a la vista 3.000 PSI (0,25x0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8"@0,2 m): Se realiza armado de refuerzo y fundición de columnas para el módulo de la portería, considerando una sección transversal (25x25).

3.5 Solado de limpieza concreto 2000 psi e=0,05m: Se ejecuta para todos los módulos de transición de la portería. Además, de su aplicación para la placa de acceso y el cárcamo ubicado en el acceso al parque.

NP3 Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m): Se realiza armado de refuerzo y fundición de placa en lamina metaldeck de espesor 0.10 m para módulo de portería.

NP6 Vigueta (0,15x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m): Se realiza su construcción por el anillo perimetral de la portería; además, del confinamiento de los antepechos para soporte de la placa de entrepiso y para la conformación de una matera perimetral para confinar la arborización presente.

NP 81 Alistado para piso concreto 3000 psi E=0,05 m:





NP 82 Piso Cerámico Eucalipto Café Cd 55.2x55.2 cm:





Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

420

SUBCAPITULO 4. MAMPOSTERÍA Y ACABADOS

NP7 Muro en Ladrillo Alcántara a la vista: Se realiza la instalación de muro en ladrillo a la vista para fachada principal del módulo de portería y para el perímetro de la matera para confinar la arborización presente.





NP8 Muro en ladrillo hueco No 4: Se instala mampostería para muros del módulo de portería.

NP9 Placa maciza en concreto 3000 psi, E=0,05, incluye acero de refuerzo (Malla electrosoldada 4 mm): Se realiza placa de contrapiso para el módulo de portería e ingreso a garita de taquilla.

NP10 Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado: Se realiza instalación de pañete impermeabilizado sobre muros para el módulo de la portería que son expuestos a la humedad.





Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

NP11 Superboar 1/4" para fachada.





SUBCAPITULO 5. URBANISMO PERIMETRAL

5.1 Suministro e instalación de sardinel prefabricado en concreto de 1.00x0.16x:0.40 m, redondo, incluye mortero de pega para base y pega de juntas: Se realiza la instalación de sardineles prefabricados sobre la Calle 8bis, Acceso 1 a la plazoleta y zona de parqueadero.





5.2 Suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 1.0m*0.20m*0.10 m, incluye mortero de ajustes base y juntas: Se realiza la instalación de bordillo prefabricado sobre la Cra.6.

NP14 Suministro e instalación de placa en concreto 3000 psi e= 0.10 m en cemento anticado y abuzardado, para rampas de minusválidos: Se ejecuta rampa de acceso para minusválidos, ubicada entre la portería y el acceso a la zona deportiva.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila





NP16 Suministro concreto MR40 E=0,2 para zona de parqueo: Se realiza instalación de pavimento MR40 para zona de parqueadero. Además, de reparaciones de placa vial ubicada sobre la Cra.6 y Calle 8bis por levantamiento del existente por la presencia de raíces de especies arbóreas.





NP17 Canastilla en acero de 1/4" para soporte de juntas transversales con dovela lisa de 1" con una longitud de 0,35m y separación cada 0,30 m: Se realiza su armado como soporte de pasadores transversales para zonas a intervenir de pavimento.

NP19 Concreto estampado color de 3000 psi para piso E=0,1 m: Se realiza función de placa en concreto estampado para andenes de Cra6 y Calle 8bis.





Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

SUBCAPITULO 6. CARPINTERÍA METÁLICA Y RED SANITARIA

NP25 Tubería PVC sanitaria 3" (Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento)



NP95 Suministro e instalación de tubería de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento: Se instala para la conexión del cárcamo hacia la caja de inspección del módulo acceso 1.

RED ELECTRICA

NP 26 Salida parcial monofásica tablero 6 circuitos
NP27- Cable concéntrico bifásico
NP28- Red eléctrica en tubería PVC de 3/4" incluye 2 No 12, para luminarias
NP 29- Red eléctrica en tubería PVC de 3/4", incluye 1 línea No 10 + 1 neutro No 10 + 1 Línea No 14
NP30- Puesta a tierra de tablero de distribución, polo a tierra, varilla C. W. 2,40 ml
NP31- Salida toma corriente doble 110 v
NP32- Salida interruptor doble 110 v
NP33. Salida interruptor triple 110 v
NP34- Luminaria led 18w incrustar

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

CAPITULO 2. MURO PERIMETRAL - CERRAMIENTO

SUBCAPITULO 7. PRELIMINARES

NP35 Demolición de muro en mampostería y estructura en concreto, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado: Se realiza demolición de mampostería y estructura de concreto del cerramiento existente.

SUBCAPITULO 8. CONCRETOS

1.3 Excavación manual, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado: Se realizan las excavaciones perimetrales para la conformación de la cimentación de los muros de cerramiento sobre la Calle 8bis, Cra6, Acceso 1 y costado norte.

8.2 Viga de cimentación a la vista (0,25x0,25) m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m): Se ejecutan las vigas de cimentación para los muros de cerramiento

NP36 Viga aérea a la vista (0,25x0,25)m, en concreto de 21 MPa (3000 psi) incluye refuerzo (4 1/2" + flejes 3/8" @0,2m): Se realiza su armado y fundición de vigas aéreas a la vista para cerramiento perimetral.

8.3 Concreto Ciclópeo (40% en piedra media zonga y 60% concreto 2500 PSI): Se instala concreto ciclópeo para el cerramiento perimetral con el objetivo de evitar la exposición de la viga de cimentación.

NP 38- Columnetas concreto 3000 PSI (0,15X0,25) m. Incluye acero de refuerzo (4 @ 1/2" + flejes 3/8" @0,2 m)

SUBCAPITULO 9. MAMPOSTERÍA Y PAÑETE

NP 10- Pañete sobre muro en mortero 1:3 impermeabilizado

SUBCAPITULO 10. CARPINTERIA METALICA

NPC004 - Suministro e instalación acero de refuerzo de 60000PSI
NPC008 - Anclaje Epoxico d=1/2"XL=0.10m (Inlcuye Perforación, Epoxico y Acero
NPC009 - Impermeabilización cemento Marino H=0.80 A 0.40 m (Inlcuye polietileno)

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

CAPITULO 3. MANTENIMEINTO GRADERIAS Y ZONA DE TARIMA

11,1- localización y replanteo manual (ml)
NP 44- Demolición de mampostería existente.
NP45- Reposición de ladrillos a la vista en mal estado incluye retiro manual del mismo. (7x10x24 - Tipo alcántara)
NPP 47- Muro en Ladrillo Alcántara a la vista



CAPITULO 4. REDES HIDRAULICAS Y AGUAS LLUVIAS INTERNAS

SUBCAPITULO 14. REDES HIDRÁULICAS Y AGUAS LLUVIAS INTERNAS

11.1 Localización Manual y Replanteo (MI): Se realiza ubicando las zanjas de excavación para la instalación de tubería de drenaje.

14.1 Corte de placa de concreta instalación de tubería aguas lluvia: Se realiza corte de placa para red de aguas lluvias del parque.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

14.2 Demolición de placa de concreto incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado: Se realiza la demolición de los tramos requeridos para la red de aguas lluvias.

14.3 Demolición de cajillas de inspección existentes, incluye retiro de material sobrante a lugar autorizado: Se realiza la demolición de las cajillas existentes de la cancha 1 y las de acceso a la tarima.

14.4 Excavación manual de material común, incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado: Se realiza la excavación para los diferentes tramos que conectan la red de aguas lluvias del escenario.

14.5 Excavación manual para cajillas y sumideros incluye retiro de material sobrante a sitio autorizado: Se realizan para la construcción de cajas de inspección y sumideros.

14.9 Construcción de caja de paso, registrable, de obra de mampostería, de dimensiones interiores 60x60x115 cm, con tapa prefabricada de concreto armado, sobre solera de concreto simple

NP52 Suministro e instalación de tubería de 10", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento: Se realiza su instalación para la reposición de la red de drenaje existente.

NP53 Suministro e instalación de tubería de 8", incluye cama flexible triturado 3/4" y todo lo necesario para su correcto funcionamiento: Se realiza su instalación para la conexión de cajas de inspección y sumideros.

NP54 Suministro e instalación de tubería de 4", incluye cama flexible triturado 3/4" y todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento: Se realiza su instalación para el drenaje del costado norte.

14.15 Relleno compactado en recebo sin clasificar para tubería: Relleno para excavaciones de tubería intervenida.

NP 55- Concreto texturizado de 3000 psi para andén E=0,1 m

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO

15,1 suministro e instalación de loseta peatonal macizo 40x40x5 cm - COLORES. Incluye: excavación, recebo vibro compactado e=0.10 m, mortero fluido e= 0.04 m, base en colchón con arena e= 0.03 m y sello de juntas.



5,2 suministro e instalación de bordillo prefabricado en concreto de 1.0m*0.20m*0.10 m, incluye mortero de ajustes base y juntas

CAPITULOS BATERIA SANITARIA

Se culmina las actividades del capítulo de baterías sanitarias, instalando cada uno de los aparatos sanitarios y accesorios para su correcto funcionamiento.



Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila



Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

8. CONTROL DE CALIDAD

8.1. BITÁCORA DE OBRA

La Interventoría indica en la bitácora los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en conjunto (Contratista e Interventoría) de la ejecución de los trabajos, registrando la visita de los funcionarios, permitiendo la compresión general de la obra y desarrollo de las actividades. Ver **Anexo 7. Bitácora.**

8.2. ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Durante el periodo del 1 de junio al 19 de junio de 2025, se registró condiciones periódicas de lluvia, lo que genera en las áreas de trabajo dificultad para la movilización y empozamientos de agua, ya que las lluvias sobre el terreno provocaron la formación de surcos y aludes de lodo, lo que afectó la movilidad del personal, equipos y materiales. Este

IDEAM

Reporte de información Hidrometeorológica de DHIME generado (06/11/2025 21:56)

Nombre estacion:	ESCUELA AGRICOLA LA PLATA	**Corriente:**		**Categoría de estación:**	Climática Principal
Latitud:	2.38	**Longitud:**	-75.89	**Elevación:**	1070
Entidad:	INSTITUTO DE HIDROLOGIA METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	**Area Operativa:**	Area Operativa 04 - Huila-Caquetá	**Departamento:**	Huila
Municipio:	La Plata	**Fecha instalacion:**	15/12/1969 00:00	**Fecha suspensión:**	
Variable:	PRECIPITACION	**Frecuencia:**	Diaria	**Fecha consulta:**	01/06/2025 00:00-19/06/2025 00:00
Parametro:	Día pluviométrico (convencional)	**Unidad medida:**	mm		

Fecha	Valor:	Nivel de Aprobación
2025-06-01 00:00	15.5	Preliminar
2025-06-02 00:00	7.2	Preliminar
2025-06-03 00:00	2	Preliminar
2025-06-04 00:00	7.5	Preliminar
2025-06-05 00:00	9.9	Preliminar
2025-06-06 00:00	6.4	Preliminar
2025-06-07 00:00	0	Preliminar
2025-06-08 00:00	0	Preliminar
2025-06-09 00:00	12	Preliminar
2025-06-10 00:00	3.3	Preliminar
2025-06-11 00:00	0	Preliminar
2025-06-12 00:00	0	Preliminar
2025-06-13 00:00	4.4	Preliminar
2025-06-14 00:00	0	Preliminar
2025-06-15 00:00	11.7	Preliminar
2025-06-16 00:00	0	Preliminar
2025-06-17 00:00	0	Preliminar
2025-06-18 00:00	13	Preliminar
2025-06-19 00:00	1	Preliminar

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

De acuerdo a la estación meteorológica del IDEAM más cercana a la zona de influencia del proyecto, se puede observar pocas precipitaciones a lo largo del periodo del presente, lo que permitió un avance considerable en las diferentes actividades. Sin embargo, todavía se presenta un atraso debido al fuerte invierno de los meses anteriores.

Los rangos de precipitación diaria se pueden clasificar según su intensidad en mm/hora, siendo:

RANGOS DE PRECIPITACIÓN DIARIA	
CLASIFICACIÓN	**VALOR (mm)**
Lluvias Ligeras	0.1 – 10
Luvias Moderadas	10.1 – 30
Luvias Fuertes	30.1 – 50
Lluvias Muy Fuertes	>50.1

Fuente. Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. Alcaldía de Bogotá D.C.

De acuerdo con el análisis, para el mes de septiembre de 2025 se presentaron lluvias moderadas durante 4 días y 8 días se presentó lluvias ligeras.

8.3. ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

Durante la vigencia del respectivo periodo no se realizaron los siguientes comités de obra.

8.4. ENSAYOS DE LABORATORIO

Durante la vigencia del respectivo periodo no se realizaron ensayos de laboratorios.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

9. INFORME SST

9.1. GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - SST

La seguridad social es el conjunto armónico de entidades públicas y privadas, normas, procedimientos y está conformado por los regímenes generales establecidos para pensiones, salud, riesgos laborales, subsidio familiar y los servicios sociales complementarios que se definen en la ley.

Este es un sistema que cubre eventualidades como la de alteración a la salud, incapacidad laboral, desempleo, vejez y muerte, para cuya protección se establecieron los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y de Subsidio Familiar.

- Para el periodo del presente informe de 01 al 19 de junio y del 26 al 29 de agosto de 2025, no se reportan exámenes laborales de ingreso.
- El área SST, durante el periodo del presente informe no evidencia afiliaciones a la seguridad social (Salud, riesgos laborales, fondo de pensión y Caja de Compensación Familiar).
- Del 01 al 19 de junio y del 26 al 29 de agosto de 2025, se presentaron retiros de personal con sus respectivas renuncias al examen de egreso, paz y salvos. **Ver anexo 1** informe acta del contratista. Documentos cierre de trabajadores.
- Se comprueba la relación del personal operativo – administrativo de obra, con el pago de la planilla de seguridad social. **Ver anexo 2** del informe acta del contratista. Planillas de Pago de Seguridad Social del mes de junio y agosto del año 2025. Para el mes de mayo.
- El área SST, solicita al contratista cada documento al correo de la interventoría mínimo 1 día antes de iniciar actividades laborales, para darle el VoBo.
- La Interventoría en el área SST, se ha encargado de velar por el cumplimiento estricto de la normatividad legal vigente de seguridad y salud en el trabajo, así como las de medio ambiente.
- El Contratista, ha atendido los lineamientos establecidos en el contrato presentado como anexo las planillas se seguridad social, las afiliaciones (ARL, AFP, Pensión), exámenes de ingreso, egreso, charlas de 5 minutos, entrega de elementos de EPP, inspección de los equipos de los equipos de trabajo en alturas, preoperacionales de maquinaria, herramientas y equipos.
- Para el periodo del presente informe de 01 al 19 de junio y del 26 al 29 de agosto de 2025, no hubo necesidad de actualizar perfil sociodemográfico ya que no hubo ingreso de nuevo personal.
- Para el periodo del presente informe de 01 al 19 de junio y del 26 al 29 de agosto de 2025, el área SST de la interventoría, evidencia que se no realizaron inducciones HSEQ por parte del Consorcio Infrahuila porque no hubo ingreso de nuevo personal.
- Durante la ejecución del proyecto la interventoría, verifica que el contratista hace

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

426

entrega de dotación y elementos de protección individual EPP al nuevo personal del consorcio, a su vez realiza la reposición de estos, una vez el trabajador reporte el deterioro, desgaste o pérdida. **Ver anexo 3** del informe acta del contratista. Formato entrega Epp.

- La interventoría, continúa realizando seguimiento al contratista para verificar si el personal en obra usa adecuadamente los EPP.

- Cuando la interventoría, detecta una condición insegura del uso de los EPP, se le reporta de manera inmediata al área SST del contratista para que tome las medidas pertinentes y subsanar la condición.

- Diariamente el área de SST de la interventoría hace parte de las charlas preoperacionales de 5 minutos, que realiza el contratista a todo el personal del contrato, con el fin de concientizar a los trabajadores en temas relacionados a la Seguridad y Salud en el trabajo.

- En el periodo del presente informe, el consorcio Infrahuila realizo 15 charlas de 5 minutos. **Ver anexo 4** del informe del acta del contratista. Lista de asistencia.

- El contratista, da cumplimiento al cronograma de actividades, capacitaciones y entrenamiento y no se realizan modificaciones.

- En el mes de junio y agosto del 2025 se realiza revisión de la Matriz de Identificación de Peligros, Valoración del Riesgo y determinación de los controles existentes, mes a mes se está verificando la actualización en caso de ser necesario. **Ver anexo 13** informe de febrero del contratista. Matriz De Peligros.

- La interventoría, revisa que para el periodo del presente informe se mantiene la conformación del Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo (COPASST), **Ver anexo 9** del contratista. Informe de marzo COPASST.

- La interventoría verifica que en los mes de junio y agosto, no hubo accidentes ni enfermedades laborales.

- Es verificado el correcto diligenciamiento de los permisos de trabajo y Análisis de Trabajo Seguro (ATS) antes de iniciar la actividad que lo requiera. Del 01 al 19 de junio y del 26 al 29 de agosto de 2025. **Ver anexo 7** informe acta del contratista. Formato ATS y permiso de trabajo.

- Mediante acta de reunión No. 001, se realiza acta de constitución brigada de emergencia el día 20 de marzo del presente año de 2:00pm a 3:00pm. **Ver anexo 13** del contratista informe marzo Brigada de emergencia.

- Durante los días Del 01 al 19 de junio y del 26 al 29 de agosto de 2025, se comprobó la inspección realizada a los elementos para la prevención y atención de emergencias tales como camilla con su respectivo inmovilizador de extremidades, botiquín de primeros auxilios, extintores, Kit antiderrame. **Ver anexo 5** informe del acta del contratista inspecciones realizadas kit de emergencia.

- Se comprueba que todos los equipos, maquinaria y vehículos utilizados en la obra, tienen los documentos legales vigentes al día. Estos meses hubo 1 camión, 4 volquetas y 1 retroexcavadora, Para el mes de junio **anexo 8** informe del contratista

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

papeles de maquinaria, volquetas y preoperacionales.

- Antes de iniciar las actividades constructivas la persona encargada realiza preoperacional de herramientas y equipos para verificar el estado de los mismo. **Ver anexo 6** del informe acta del contratista. Documentación de la maquinaria e inspecciones preoperacionales.

- La interventoría, viene realizando verificación a diario de las actividades del contratista en campo y comprobando el cumplimiento en lo relacionado a la seguridad y salud en el trabajo.

- El área SST, constata que la profesional SST del contratista, en el mes del presente informe, realizó la debida inspección a los elementos de protección personal EPP, dotación, de los equipos de alturas, preoperacionales a herramientas y equipo menor, lo anterior velando por la seguridad y salud de los trabajadores.

- El área SST de la interventoría, ha estado presente en los trabajos realizados por el contratista, en los controles de medidas preventivas, delimitación, demarcación y cerramiento de los frentes de trabajo, montaje de cerramiento,

 De la misma manera se ha venido realizando seguimiento diario a la documentación SST del contratista, donde se evidencia un buen diligenciamiento.

 Al contratista se le revisa la documentación previa al inicio de las actividades, donde se evidencia que cumple con el requerimiento de las firmas.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

427

10. GESTIÓN AMBIENTAL

Inspección, vigilancia y aplicación de las medidas legales vigentes y técnicas que se aplican, son necesarias para disminuir o evitar, cualquier tipo de afección al medio ambiente, en general producto de las actividades humanas; lo mismo que para disminuir los riesgos para a la salud humana.

El caso más conocido de control ambiental es el relacionado con la emisión de contaminantes, provenientes de procesos creados por el hombre al medio ambiente, ya sea al aire, agua o suelo y aquellos diseñados para disminuir los riesgos sobre la salud humana.

De acuerdo con lo anterior, el área ambiental de la interventoría supervisa las siguientes actividades que fueron realizadas por el Consorcio Infrahuila en el periodo del presente informe:

- La presente interventoría revisa y hace seguimiento detallado del Plan de ADAPTACIÓN DE GUIA AMBIENTAL (PAGA), según las responsabilidades establecidas para cada programa y medida de manejo ambiental para poder reportar inconformidades.

- El contratista, el 28 de enero del 2025 realizó la conformación del grupo de gestión ambiental responsable de dar cumplimiento y realizar seguimiento a las fichas y programas del PAGA, lo anterior quedo registrado mediante acta de conformación del grupo ambiental. **Ver anexo** acta de conformación de gestión ambiental en el informe ambiental del mes Enero del 2025 del contratista.

- Para el periodo del presente informe, el contratista ha realizado 4 capacitaciones con temas ambientales tales como conservación y uso eficiente del agua, punto ecológico, como separar los residuos, la importancia de ahorrar agua, educación ambiental, el ruido, manejo de sustancias peligrosas, jornada de aseo frente de trabajo, importancia de ahorro de agua, orden y limpieza, inspecciones de seguridad, orden y aseo y como cuidar la naturaleza. **Ver registro de capacitaciones ambientales** incluidas en el informe ambiental del acta del contratista y en cada uno de los informes mensuales de enero a mayo del 2025.

- Los materiales utilizados en el desarrollo de la obra son provenientes de canteras autorizadas como MASSEQ, la cual cuenta con licencia ambiental vigente para la explotación de un yacimiento de materiales de construcción, otorgada por la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM. Esta licencia tiene una vigencia de nueve (9) años, contados a partir de la inscripción del proyecto en el Registro Minero Nacional (RMN).

- El contratista inicialmente realizó un recorrido por diferentes predios que solicitaban los residuos de construcción y demolición para adecuación y nivelación de terreno, mediante documento escrito y radicado a la Alcadia y secretaria de planeación. El predio autorizado corresponde al señor Edison Cabrera Leiva, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.653.312 de Florencia, Caquetá, propietario del predio denominado "Las Margaritas",

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

ubicado en la vereda La Azufrada, municipio de La Plata, Huila, con número de matrícula inmobiliaria 204-46593.

Para el periodo del mes de marzo la administración municipal hizo oficial el sitio de disposición de material sobrante de obra mediante En uso de sus atribuciones legales conferidas en la ley 9 de 1989, Decreto 2150 de 1995, ley 388 de 1997 y Decreto 1052 de 1998. (Aprobación del sitio de disposición). **Ver documentos de la cantera, documentos de la escombrera Municipal, aprobación sitio de disposición** del informe ambiental.

Una vez finalizadas las actividades constructivas, Edwin Cabrera Leiva, propietario de "las margaritas" firma el paz y salvo de la disposición final de los materiales sobrantes y escombros para la nivelación de mi terreno, producto de las actividades del Contrato de Obra No. 696 de 2024, ejecutado por el CONSORCIO INFRAHUILA. **Ver anexo** informe ambiental del contratista. Documentos Paz y Salvo Sitio de disposición.

- Los materiales como arena, grava, materiales de excavación, acero son delimitados, cubiertos con plástico negro o lona verde y señalizados, en el caso del cemento es acopiado en el campamento dentro de las instalaciones antiguas del polideportivo el Pomo sobre estibas, lo anterior asegurando que los materiales no se deterioren ni causen contaminación ambiental.

- El contratista Infrahuila para el periodo del presente informe, mantiene señalizados los frente de trabajo y sitios temporal delimitando las zonas de riesgo y el ingreso de personal no autorizado a la obra, cumpliendo con los requerimientos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- En el periodo del presente informe el contratista no generó residuos de construcción y demolición.

- Del 1 al 19 de junio se ha mantuvo instalado 1 punto ecológico conformado por 3 canecas (blanca, verde, negra) con sus respectivas bolsas de cada color, en las instalaciones del Pomo, con el fin de realizar una adecuada separación de los residuos sólidos generados en la obra.

- Para el mes de agosto por la finalización de la obra el punto ecológico fue recogido.

- Antes de iniciar las actividades constructivas el contratista, realizo una revisión para verificar si había algún cauce hídrico en el área de influencia directa del proyecto. Adicionalmente se utiliza agua cruda proveniente de una vivienda aledaña a la obra.
- Se verifica el uso del baño de las instalaciones antiguas del Pomo, Esta instalación cuenta con un sistema de alcantarillado que permite el tratamiento adecuado de las aguas residuales, asegurando mejores condiciones de higiene y comodidad para los trabajadores.

- Durante el presente informe, la presente interventoría verifico que no se han realizado actividades de descapote o poda de árboles.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

428

- Es verificada la documentación legal vigente de volquetas, 1 retroexcavadora. Ver **anexo 8** del informe ambiental del contratista. Documentación de los vehiculos

Es importante resaltar que las diferentes actividades realizadas por el Consorcio Infrahuila, cuentan con el acompañamiento y seguimiento de la Interventoría del contrato.

11. GESTIÓN SOCIAL

La interventoría AVGR, realiza supervisión de las actividades de la gestión social realizadas por el contratista

- En el periodo comprendido del 23 de diciembre del 2024 a mayo del 2025, se realizó seguimiento y verificación de la ubicación del Punto de Atención al Ciudadano (PAC) en las antiguas instalaciones del Pomo, así mismo se comprueba que este se encuentra debidamente dotado para brindar un espacio de atención a la comunidad, personal y recepción de PQRs.

- El contratista en el PAC realiza la atención integral de las PQRS presentadas por la comunidad; siguiendo con el protocolo en tiempo de respuesta estipulado. Durante los meses del presente informe, el contratista no recibió PQRS.

- En el mes de febrero del año 2025, se realizó la reunión inicial en el centro cultural polideportivo – El Pomo, en la que participó alcalde del Municipio de la Plata, la comunidad, contratista e interventoría. **Ver anexo acta de socialización** del informe ambiental del contratista.

 En el periodo del presente informe una socializó 2 reunión la que participó la comunidad y profesionales del Consorcio Infrahuila, con el fin de resolver inquietudes, escuchar opiniones de la comunidad y fortalecer el vínculo entre los actores del proyecto y la ciudadanía.

 se realizó la entrega oficial del proyecto a la Administración Municipal, en el marco de un recorrido final por las áreas intervenidas, donde se constató la culminación total de las obras. Este acto formal marcó el cierre exitoso del proceso constructivo y reafirmó el compromiso con la comunidad y la institucionalidad local.

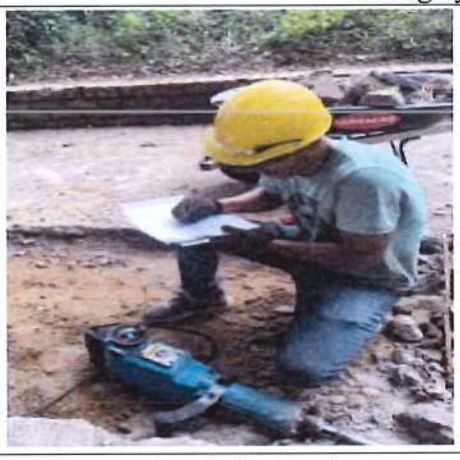
- El contratista, solicito a la Personería Municipal, la creación formal de la veeduría, quedando así el 11 de marzo del 2025, firmada la certificación por Carlos Andrés Penagos Alvarado. **Ver Copia de la solicitud presentada y resolución expedida por la Personería Municipal** en el informe ambiental del contratista.

- El contratista, mantuvo vinculado personal de mano de obra no calificada de del área de influencia directa del proyecto.

- Hasta la fecha no se han presentado ninguna novedad respecto a daños y/o perjuicios a terceros.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

REGISTRO FOTOGRAFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Entrega y uso adecuado de EPP</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Inspeccion de herramientas</td><td>Instalación e inspección de Kit de emergencia</td></tr>
</table>

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

AVGR INGENIERÍA S.A.S.	INFORME DE INTERVENTORÍA PARA ACTA PARCIAL	Sistema Integral de Gestión
		Versión: 01
		Fecha: 01/06/2025






Charla SST




Inspección de herramientas y equipos

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila









Señalización uso de EPP y prohibido el paso de personal no autorizado





Señalización de sitios temporales

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

430





Señalización de sitios temporales





Cerramiento de la obra



Adecuación de baño para el personal de obra

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila



Entrada y salida de vehículos y maquinaria



Bodega área restringida





Capacitación ambiental y jornada de orden y aseo





Area despejada, orden y aseo

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

	
Kit antiderrame	Valla informaiva
	
Terminacion del proyecto	Recorrido entrega del Proyecto.

Registro fotográfico.

Telefax: (608) 8673099, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

12. CONCLUSIONES Y/O OBSERVACIONES

Esta interventoría ha realizado el seguimiento a los materiales en obra, equipos, herramientas, personal, contratos con terceros y afiliaciones de seguridad para el buen desarrollo de las actividades constructivas en obra.

Durante el periodo del **1/06/2025 al 19/06/2025 y del 26/08/2025 al 29/08/2025**, se ejecutaron actividades correspondientes a los capítulos de: *ACCESO PRINCIPAL – ANDENES, MURO PERIMETRALES – CERRAMIENTO, MANTENIMIENTO GRADERIAS Y ZONA DE TARIMAS, MEJORAMIENTO HIDRAULICO RED DE AGUAS LLUVIA, MEJORAMIENTO PLACA DE ACCESO, PINTURA PLACA POLIDEPORTIVO y BATERIAS SANITARIAS*.

El presente informe justifica el **Acta Parcial No. 2** correspondiente al periodo del **1/06/2025 al 19/06/2025 y del 26/08/2025 al 29/08/2025** por el valor de **TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRECE MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($399.013.702,00)** equivalente al **27,59%** de avance de obra para ese periodo, en el cual se realiza una amortización del anticipo del 30% por un valor de **$119.704.110,60.**

El valor acumulado total de avance de obra actualizado es de **$1.301.421.543,00** equivalentes al **89,97%** de ejecución de del contrato de obra 696 de 2024.

El suscrito Interventor certifica que, durante el periodo mensual comprendido del presente informe, el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social integral.

Aprobación del Informe:

MIGUEL EDUARDO JOVEN GRAFE
R. L. AVGR INGENIERIA SAS
INTERVENTORÍA

Telefax: 8744488, Celular: 3208360025
E-mail: interventoriaelpomo@gmail.com
Carrera 7 No. 16 A -29, Neiva - Huila

432

SEGURIDAD SOCIAL

JUNIO

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33960087
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-07-09

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO INFRAHUILA	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901892917	D.V.	3	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 10A 2 - 58	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	LA PLATA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	CONSORCIOINFRAHUILA@GMAIL.COM	TELÉFONO	3112209785
FAX	0	SUCURSAL	0	NOMBRE SUCURSAL	0
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	79690978	PRIMER APELLIDO	FIERRO	SEGUNDO APELLIDO	CEDIEL
PRIMER NOMBRE	JULIO	SEGUNDO NOMBRE	CESAR		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 06	Año: 2025	Mes: 07	Único
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
3		$3.796.000		33960087

4134

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-7694138	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	DIAZ CHARRY JUAN CARLOS	$1.423.500
CC-1081415760	01	No	No	No	41	396	5421001	Fijo	MENDEZ ANGEL PAULA ANDREA	$1.423.500
CC-1110585392	01	No	No	No	41	396	5411202	Fijo	SOLORZA DIAZ DAVID NICOLAS	$1.423.500

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 7694138			X	2025-06-20																									0		
CC - 1081415760			X	2025-06-30																									0		
CC - 1110585392			X	2025-06-30																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 7694138	COLPENSIONES	20	$949.000	0.1600000	$151.900	$0	$0	$151.900	$0	$0	$0
CC - 1081415760	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1110585392	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 7694138	NUEVA E.P.S. S.A.	20	$949.000	0.0400000	$38.000	$0	0	$0	0	$0	20	$949.000	1	0.0696000	$66.100
CC - 1081415760	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0696000	$99.100
CC - 1110585392	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0696000	$99.100

U35

APORTES PARAFISCALES

Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-7694138	COMFAMILIAR DEL HUILA	20	$949.000	0.0400000	$38.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081415760	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1110585392	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 06

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PROTECCION	1	$227.800	$0	$0	$0	$0	5	$800	$0	$0	$228.600
COLPENSIONES	1	$151.900	$0	$0	$0	$0	5	$500	$0	$0	$152.400
PORVENIR	1	$227.800	$0	$0	$0	$0	5	$800	$0	$0	$228.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A.	2	$95.000	$0	0	$0	0	$0	$95.000	5	$300	$0	$95.300	$0	0	$0	$0	$95.300	$0	$0	$95.300
SANITAS	1	$57.000	$0	0	$0	0	$0	$57.000	5	$200	$0	$57.200	$0	0	$0	$0	$57.200	$0	$0	$57.200

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	3	$264.300	0	$0	$0	$264.300	5	$900	$265.200	0	$0	$2.652	$265.200

436

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$152.000	5	$500	$152.500
SENA	0	$0	5	$0	$0
ICBF	0	$0	5	$0	$0
ESAP	0	$0	5	$0	$0
MinEdu	0	$0	5	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	2	$152.500
PENSIONES	3	$609.600
RIESGOS PROFESIONALES	1	$265.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$152.500
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$1.179.800

137

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79690978	0	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 3 BIS NO 1B 25		8333020			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	33474636	I	2025-06-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	413,300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33474636	2025-07-17	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 79690978	FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	1.423.500																	0			30	30	0	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	413.300	N	1941201	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79690978	0	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 3 BIS NO 1B 25		8333020			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	33474636	I	2025-06-10	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	413,300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33474636	2025-07-17	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	0	0	178.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	178.000	0	0	0	178.000
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	0	0	7.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7.500	0	0	0	7.500
Gran Total					413.300	0	0	0	413.300

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33969009
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-07-09

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO INFRAHUILA	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901892917	D.V.	3	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 10A 2 - 58	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	LA PLATA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	CONSORCIOINFRAHUILA@GMAIL.COM	TELÉFONO	3112209785
FAX	0	SUCURSAL	003	NOMBRE SUCURSAL	MAESTRO 2
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	36303115	PRIMER APELLIDO	FIERRO	SEGUNDO APELLIDO	CEDIEL
PRIMER NOMBRE	JULIO	SEGUNDO NOMBRE	CESAR		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 06	Año: 2025	Mes: 07	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
3		$1.992.900		33969009

ASOPAGOS SA PAGADO

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-1004250588	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	PAJOY ASTUDILLO JOHAN STIVEN	$1.423.500
CC-1081157411	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	TOVAR HERRERA JESUS ALBERTO	$1.423.500
CC-83229591	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	VARGAS FLOREZ LEWIS ALFONSO	$1.423.500

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 1004250588			X	2025-06-14																									0		
CC - 1081157411			X	2025-06-14																									0		
CC - 83229591			X	2025-06-14																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1004250588	PORVENIR	14	$664.300	0.1600000	$106.300	$0	$0	$106.300	$0	$0	$0
CC - 1081157411	PROTECCION	14	$664.300	0.1600000	$106.300	$0	$0	$106.300	$0	$0	$0
CC - 83229591	PORVENIR	14	$664.300	0.1600000	$106.300	$0	$0	$106.300	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1004250588	SANITAS	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300
CC - 1081157411	NUEVA E.P.S. S.A.	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300
CC - 83229591	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300

440

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1004250588	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081157411	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-83229591	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 06											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	2	$212.600	$0	$0	$0	$0	5	$700	$0	$0	$213.300
PROTECCION	1	$106.300	$0	$0	$0	$0	5	$400	$0	$0	$106.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$26.600	$0	0	$0	0	$0	$26.600	5	$100	$0	$26.700	$0	0	$0	$0	$26.700	$0	$0	$26.700
NUEVA E.P.S. S.A.	1	$26.600	$0	0	$0	0	$0	$26.600	5	$100	$0	$26.700	$0	0	$0	$0	$26.700	$0	$0	$26.700
SANITAS	1	$26.600	$0	0	$0	0	$0	$26.600	5	$100	$0	$26.700	$0	0	$0	$0	$26.700	$0	$0	$26.700

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	3	$138.900	0	$0	$0	$138.900	5	$500	$139.400	0	$0	$1.394	$139.400

TOTAL APORTES PARAFISCALES					
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	3	$79.800	5	$300	$80.100
SENA	0	$0	5	$0	$0
ICBF	0	$0	5	$0	$0
ESAP	0	$0	5	$0	$0
MinEdu	0	$0	5	$0	$0

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	3	$80.100
PENSIONES	2	$320.000
RIESGOS PROFESIONALES	1	$139.400
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$80.100
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$619.600

442

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33969371
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-07-09

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	CONSORCIO INFRAHUILA	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE DOCUMENTO	NIT
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	901892917	D.V.	3	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	CRA 10A 2 - 58	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	LA PLATA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4290	CORREO ELECTRÓNICO	CONSORCIOINFRAHUILA@GMAIL.COM	TELÉFONO	3112209785
FAX	0	SUCURSAL	004	NOMBRE SUCURSAL	MAESTRO 3
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Empleador

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	36303115	PRIMER APELLIDO	FIERRO	SEGUNDO APELLIDO	CEDIEL
PRIMER NOMBRE	JULIO	SEGUNDO NOMBRE	CESAR		

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 06	Año: 2025	Mes: 07	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
11		$8.113.950		33969371

443

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-12283805	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	ARIAS VARGAS FABIO NELSON	$1.423.500
CC-83238190	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	CAMACHO NOGUERA FABIO ANDRES	$1.423.500
CC-1005868214	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	CERTUCHE BARBOSA DAVID ESTIVEN	$1.423.500
CC-8706279	01	5	No	No	41	396	5411201	Fijo	COBA IGLESIAS WILSON ANTONIO	$1.423.500
CC-1081403991	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	FERNANDEZ QUINTERO MILTON ALFONSO	$1.423.500
CC-1081414098	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	MUÑOZ ULTENGO WILSON ANDRES	$1.423.500
CC-1082216891	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	OSSA CAMACHO JOSE FRANKLIN	$1.423.500
CC-12277724	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	RAMIREZ BETANCOURT JAIRO WILFREDO	$1.423.500
CC-1081409142	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	SALAS ESCALANTE JULIAN OIDEN	$1.423.500
CC-1018429220	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	SANCHEZ HERNANDEZ LIBARDO	$1.423.500
CC-1081406862	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	TRUJILLO ZAMORA WILMER ANDRES	$1.423.500

NOVEDADES																																
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin	
CC - 12283805			X	2025-06-14																									0			
CC - 83238190			X	2025-06-20																									0			
CC - 1005868214			X	2025-06-14																									0			
CC - 8706279			X	2025-06-14																									0			
CC - 1081403991			X	2025-06-14																									0			
CC - 1081414098			X	2025-06-14																									0			
CC - 1082216891			X	2025-06-14																									0			
CC - 12277724			X	2025-06-19																									0			
CC - 1081409142			X	2025-06-14																									0			
CC - 1018429220			X	2025-06-20																									0			
CC - 1081406862			X	2025-06-14																									0			

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 12283805	PROTECCION	14	$664.300	0.1600000	$106.300	$0	$0	$106.300	$0	$0	$0
CC - 83238190	PORVENIR	20	$949.000	0.1600000	$151.900	$0	$0	$151.900	$0	$0	$0
CC - 1005868214	PORVENIR	14	$664.300	0.1600000	$106.300	$0	$0	$106.300	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 8706279	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1081403991	PROTECCION	14	$664.300	0.1600000	$106.300	$0	$0	$106.300	$0	$0	$0
CC - 1081414098	PORVENIR	14	$664.300	0.1600000	$106.300	$0	$0	$106.300	$0	$0	$0
CC - 1082216891	PORVENIR	14	$664.300	0.1600000	$106.300	$0	$0	$106.300	$0	$0	$0
CC - 12277724	PROTECCION	19	$901.550	0.1600000	$144.300	$0	$0	$144.300	$0	$0	$0
CC - 1081409142	COLFONDOS	14	$664.300	0.1600000	$106.300	$0	$0	$106.300	$0	$0	$0
CC - 1018429220	PORVENIR	20	$949.000	0.1600000	$151.900	$0	$0	$151.900	$0	$0	$0
CC - 1081406862	PROTECCION	14	$664.300	0.1600000	$106.300	$0	$0	$106.300	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 12283805	SANITAS	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300
CC - 83238190	NUEVA E.P.S. S.A.	20	$949.000	0.0400000	$38.000	$0	0	$0	0	$0	20	$949.000	1	0.0696000	$66.100
CC - 1005868214	NUEVA E.P.S. S.A.	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300
CC - 8706279	EPS CAJACOPI	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300
CC - 1081403991	NUEVA E.P.S. S.A.	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300
CC - 1081414098	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300
CC - 1082216891	NUEVA E.P.S. S.A.	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300
CC - 12277724	SANITAS	19	$901.550	0.0400000	$36.100	$0	0	$0	0	$0	19	$901.550	1	0.0696000	$62.800
CC - 1081409142	SANITAS	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300
CC - 1018429220	NUEVA E.P.S. S.A.	20	$949.000	0.0400000	$38.000	$0	0	$0	0	$0	20	$949.000	1	0.0696000	$66.100
CC - 1081406862	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300

445

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-12283805	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-83238190	COMFAMILIAR DEL HUILA	20	$949.000	0.0400000	$38.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1005868214	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-8706279	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081403991	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081414098	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1082216891	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12277724	COMFAMILIAR DEL HUILA	19	$901.550	0.0400000	$36.100	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081409142	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1018429220	COMFAMILIAR DEL HUILA	20	$949.000	0.0400000	$38.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081406862	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 06											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
PORVENIR	5	$622.700	$0	$0	$0	$0	5	$2.000	$0	$0	$624.700
PROTECCION	4	$463.200	$0	$0	$0	$0	5	$1.500	$0	$0	$464.700
COLFONDOS	1	$106.300	$0	$0	$0	$0	5	$400	$0	$0	$106.700
SINAFP	1	$0	$0	$0	$0	$0	5	$0	$0	$0	$0

496

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	$53.200	$0	0	$0	0	$0	$53.200	5	$200	$0	$53.400	$0	0	$0	$0	$53.400	$0	$0	$53.400
EPS CAJACOPI	1	$26.600	$0	0	$0	0	$0	$26.600	5	$100	$0	$26.700	$0	0	$0	$0	$26.700	$0	$0	$26.700
SANITAS	3	$89.300	$0	0	$0	0	$0	$89.300	5	$300	$0	$89.600	$0	0	$0	$0	$89.600	$0	$0	$89.600
NUEVA E.P.S. S.A.	5	$155.800	$0	0	$0	0	$0	$155.800	5	$500	$0	$156.300	$0	0	$0	$0	$156.300	$0	$0	$156.300

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	11	$565.400	0	$0	$0	$565.400	5	$1.800	$567.200	0	$0	$5.672	$567.200

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	11	$324.900	5	$1.100	$326.000
SENA	0	$0	5	$0	$0
ICBF	0	$0	5	$0	$0
ESAP	0	$0	5	$0	$0
MinEdu	0	$0	5	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	4	$326.000
PENSIONES	3	$1.196.100
RIESGOS PROFESIONALES	1	$567.200
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$326.000
SENA	1	$0

407

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$2.415.300

448

ASOPAGOS s.a.

PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 33968731
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2025-07-09

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	EDUIN CRUZ GONZALEZ	TIPO DE PERSONA	Natural	TIPO DE DOCUMENTO	Cédula de Ciudadanía
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	5822452	D.V.	0	TIPO DE APORTANTE	Independiente
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	BARRIO JARDIN PARTE BAJA CASA 5	DEPARTAMENTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4111	CORREO ELECTRÓNICO	AFILIACIONESMARVA@GMAIL.COM	TELÉFONO	87802000
FAX	0	SUCURSAL	001	NOMBRE SUCURSAL	CONTRATISTA
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	ARL SURA	Tipo de aportante	Independiente

REPRESENTANTE LEGAL					
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	5822452	PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE			

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2025	Mes: 06	Año: 2025	Mes: 07	Sucursal
Nro. DE TRABAJADORES		Vlr. TOTAL NÓMINA		Nro. DE RADICACIÓN
10		$10.249.200		33968731

IDENTIFICACIÓN DEL AFILIADO										Salario
Identificación	Tipo Vinculación	Subtipo Cot	Ext no obl	Colombiano ext	Dpto	Mun	Actividad Eco	Tipo de Salario	Nombres	Salario Básico
CC-14420027	01	5	No	No	41	396	5411201	Fijo	ALAPE RADA JOSE VELQUIS	$1.423.500
CC-14396881	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	CASTILLO BERNAL WILFREDY	$1.423.500
CC-1081392014	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	LOPEZ ALVAREZ JUAN PABLO	$1.423.500
CC-1044826404	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	MARTINEZ GAIVAO OSNAIDER DE JESUS	$1.423.500
CC-12275588	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	MUELAS ALMENDRA MANUEL JESUS	$1.423.500
CC-1007429204	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	MUÑOZ SILVA ANDRES FELIPE	$1.423.500
CC-36312813	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	SILVA CANO EDITH CAROLINA ROSA SULAMITA	$1.423.500
CC-12269374	01	5	No	No	41	396	5411201	Fijo	SOLARTE LUNA JOSE MESIAS	$1.423.500
CC-1081396132	01	No	No	No	41	396	5411201	Fijo	VALENCIA ULTENGO KEVIN FABIAN	$1.423.500
PT-790046	01	No	No	No	41	1	5411201	Fijo	VEJARANO LEONER FRANCISCO	$1.423.500

NOVEDADES																															
Identificación	ING	Fecha Ing	RET	Fecha Ret	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha Nov Vsp	VTE	VST	SLN	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha Lma Inicio	Fecha Lma Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha Vac Fin	AVP	VCT	Fecha Vct Inicio	Fecha Vct Fin	IRL	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin
CC - 14420027			X	2025-06-14																									0		
CC - 14396881																													0		
CC - 1081392014			X	2025-06-20																									0		
CC - 1044826404			X	2025-06-20																									0		
CC - 12275588			X	2025-06-14																									0		
CC - 1007429204			X	2025-06-14																									0		
CC - 36312813																													0		
CC - 12269374																													0		
CC - 1081396132																													0		
PT - 790046			X	2025-06-14																									0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 14420027	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 14396881	PROTECCION	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 1081392014	PORVENIR	20	$949.000	0.1600000	$151.900	$0	$0	$151.900	$0	$0	$0
CC - 1044826404	PORVENIR	20	$949.000	0.1600000	$151.900	$0	$0	$151.900	$0	$0	$0
CC - 12275588	PORVENIR	14	$664.300	0.1600000	$106.300	$0	$0	$106.300	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES											
Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Subsistencia	Vlr no ret
CC - 1007429204	PORVENIR	14	$664.300	0.1600000	$106.300	$0	$0	$106.300	$0	$0	$0
CC - 36312813	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
CC - 12269374	SINAFP	0	$0	0.0000000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
CC - 1081396132	PORVENIR	30	$1.423.500	0.1600000	$227.800	$0	$0	$227.800	$0	$0	$0
PT - 790046	COLPENSIONES	14	$664.300	0.1600000	$106.300	$0	$0	$106.300	$0	$0	$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD											SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES				
Identificación	EPS	Dias Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Dias Cot	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 14420027	SALUD TOTAL	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300
CC - 14396881	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0696000	$99.100
CC - 1081392014	MIN002 - ADRES	20	$949.000	0.0400000	$38.000	$0	0	$0	0	$0	20	$949.000	1	0.0696000	$66.100
CC - 1044826404	NUEVA E.P.S. S.A.	20	$949.000	0.0400000	$38.000	$0	0	$0	0	$0	20	$949.000	1	0.0696000	$66.100
CC - 12275588	SANITAS	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300
CC - 1007429204	NUEVA E.P.S. S.A.	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300
CC - 36312813	NUEVA E.P.S. S.A.	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0696000	$99.100
CC - 12269374	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0696000	$99.100
CC - 1081396132	SANITAS	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	$0	0	$0	0	$0	30	$1.423.500	1	0.0696000	$99.100
PT - 790046	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	14	$664.300	0.0400000	$26.600	$0	0	$0	0	$0	14	$664.300	1	0.0696000	$46.300

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-14420027	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-14396881	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

457

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1081392014	COMFAMILIAR DEL HUILA	20	$949.000	0.0400000	$38.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1044826404	COMFAMILIAR DEL HUILA	20	$949.000	0.0400000	$38.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12275588	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1007429204	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-36312813	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-12269374	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
CC-1081396132	COMFAMILIAR DEL HUILA	30	$1.423.500	0.0400000	$57.000	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0
PT-790046	COMFAMILIAR DEL HUILA	14	$664.300	0.0400000	$26.600	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0	0.0000000	$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2025 - 06											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SOL	VLR APORTE FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR INTERESES FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR INTERESES FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	1	$106.300	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$106.300
PROTECCION	1	$227.800	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$227.800
PORVENIR	6	$972.000	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$972.000
SINAFP	2	$0	$0	$0	$0	$0	0	$0	$0	$0	$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
MIN002 - ADRES	1	$38.000	$0	0	$0	0	$0	$38.000	0	$0	$0	$38.000	$0	0	$0	$0	$38.000	$0	$0	$38.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	1	$26.600	$0	0	$0	0	$0	$26.600	0	$0	$0	$26.600	$0	0	$0	$0	$26.600	$0	$0	$26.600

452

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOTAL APORTES COT	SUBTOTAL APORTES	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIAL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR COT OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR UPC	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
SALUD TOTAL	1	$26.600	$0	0	$0	0	$0	$26.600	0	$0	$0	$26.600	$0	0	$0	$0	$26.600	$0	$0	$26.600
SANITAS	4	$197.600	$0	0	$0	0	$0	$197.600	0	$0	$0	$197.600	$0	0	$0	$0	$197.600	$0	$0	$197.600
NUEVA E.P.S. S.A.	3	$121.600	$0	0	$0	0	$0	$121.600	0	$0	$0	$121.600	$0	0	$0	$0	$121.600	$0	$0	$121.600

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA

ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDADES	VLR INCAPACIDADES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQUIDACIÓN INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
ARL SURA	10	$713.800	0	$0	$0	$713.800	0	$0	$713.800	0	$0	$0	$713.800

TOTAL APORTES PARAFISCALES

NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	DÍAS MORA	INTERESES MORA	TOTAL A PAGAR
COMFAMILIAR DEL HUILA	10	$410.400	0	$0	$410.400
SENA	0	$0	0	$0	$0
ICBF	0	$0	0	$0	$0
ESAP	0	$0	0	$0	$0
MinEdu	0	$0	0	$0	$0

TOTAL A PAGAR

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
SALUD	5	$410.400
PENSIONES	3	$1.306.100
RIESGOS PROFESIONALES	1	$713.800
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1	$410.400
SENA	1	$0
ICBF	1	$0
ESAP	1	$0

153

TOTAL A PAGAR		
CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	VALOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1	$0
GRAN TOTAL	1	$2.840.700

454

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 5822452	0	EDUIN CRUZ GONZALEZ	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4111	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	BARRIO JARDIN PARTE BAJA CASA 5		87802000			AFILIACIONESMARVA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	33715170	I	2025-07-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	405,800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33715170	2025-07-11	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																	DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Exento de Parafiscales	Actividad Económica	
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total		
1	CC 5822452	CRUZ GONZALEZ EDUIN AUGUSTO	1,423,500																	0		30	30	0	0	COLPENSIONES-25-14	1,423,500	227,800	0	0	FAMISANAR-EPS017	1,423,500	178,000	SIN CCF-SINCCF	0	0	0	0	0,00000	0	0	0	0	0	0	03	0	405,800	N	0

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 5822452	0	EDUIN CRUZ GONZALEZ	I	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4111	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	BARRIO JARDIN PARTE BAJA CASA 5		87802000			AFILIACIONESMARVA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-06	2025-06	33715170	I	2025-07-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	405,800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	33715170	2025-07-11	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1,423,500	1,423,500	0	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	0	0	178.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	1	178.000	0	0	0	178.000
Gran Total					405.800	0	0	0	405.800

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	30016660	SILVIA MILENA PATIÑO LEON	CALLE 77B 116C - 73	6404597	ing.silviapatino@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	24/07/2025	87766627	$1,928,300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	750.000	0		0		0	10	4.700	0	754.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	960.000	0	0	30.000	30.000	10	6.000	400	1.026.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	146.200				146.200	10	1.000	147.200			1.462	147.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	10	0	0	0
ICBF				
0	10	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	750.000	754.700
Pensión	1	1.020.000	1.026.400
Riesgos Laborales	1	146.200	147.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.916.200	1.928.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

456

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	30016660	SILVIA MILENA PATIÑO LEON		CALLE 77B 116C - 73	6404597	ing.silviapatino@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-06	2025-06	I	24/07/2025	87766627	$1,928,300

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	30016660	PATIÑO LEON SILVIA MILENA	59	0			N																	25-14	6,000,000	960,000	0	0	30,000	30,000	EPS037	6,000,000	750,000	14-23	6,000,000	3	146,200		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900423904-3	URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 70 F # 99 A 59	6564529	asistente@urbaring.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL / PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	02/07/2025	87756492	$3.511.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	192.000	0		0		0	0	0	0	192.000	2
EPS010	EPS Sura	800088702-2	176.000	0		0		0	0	0	0	176.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	70.000	0		0		0	0	0	0	70.000	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	931.800	0	0	0	0	0	0		931.800	2
231001	Colfondos	800227940-6	480.000	0	0	0	0	0	0		480.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	568.000	0	0	0	0	0	0		568.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	541.200				541.200	0	0	541.200			5.412	541.200	5

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	495.000	0	0	495.000	5

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	495.000	495.000
Pensión	3	1.979.800	1.979.800
Riesgos Laborales	1	541.200	541.200
CCF	1	495.000	495.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	9	3.511.000	3.511.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

458

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900423904-3	URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		CRA 70 F # 99 A 59	6564529	asistente@urbaring.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					5	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	02/07/2025	87756492	$3.511.000	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Cotiz. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 101096015B | ARBELAEZ CIFUENTES DIANA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,750,000 | 280,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1,750,000 | 70,000 | 14-11 | 1,750,000 | 1 | 9,200 | CCF24 | 1,750,000 | 70,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1018489399 | TURRIAGO ROMERO LUIS ALEJANDRO | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 4,400,000 | 704,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 4,400,000 | 176,000 | 14-11 | 4,400,000 | 5 | 306,300 | CCF24 | 4,400,000 | 176,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1071632051 | HERNANDEZ BAQUERO FABIAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,423,500 | 227,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1,423,500 | 57,000 | 14-11 | 1,423,500 | 1 | 7,500 | CCF24 | 1,423,500 | 57,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 46375037 | ESTUPIÑAN CASTAÑEDA LUVI | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,800,000 | 288,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,800,000 | 72,000 | 14-11 | 1,800,000 | 1 | 9,400 | CCF24 | 1,800,000 | 72,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 79954025 | TURRIAGO ROMERO MILTON ARIEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 3,000,000 | 480,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3,000,000 | 120,000 | 14-11 | 3,000,000 | 5 | 208,800 | CCF24 | 3,000,000 | 120,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

AGOSTO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79690978	0	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 3 BIS NO 1B 25		8333020			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	34111155	I	2025-09-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	413.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34111155	2025-09-17	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS			PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN										
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	S.o. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 79690978	FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	1.423.500																	0			30	30	0	30	COLFONDOS-231001	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	178.000	SIN CCF-SINCCF	0	0	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	59	0	413.300	N	1941201

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
CC 79690978	0	JULIO CESAR FIERRO CEDIEL	I	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	4530	Natural
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-1	CALLE 3 BIS NO 1B 25		8333020			AFILIACIONESMARVASAS@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	34111155	I	2025-09-17	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	413.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	34111155	2025-09-17	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	178.000	0	0	0	178.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	178.000	0	0	0	178.000
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	0	0	7.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7.500	0	0	0	7.500
Gran Total					413.300	0	0	0	413.300

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	30016660	SILVIA MILENA PATIÑO LEON	CALLE 77B 116C - 73	6404597	ing.silviapatino@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-08	2025-08	I	23/09/2025	89345167	TOTAL A PAGAR	
					$1.929.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	750.000	0		0		0	11	5.200	0	755.200	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	960.000	0	0	30.000	30.000	11	6.700	600	1.027.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	146.200				146.200	11	1.100	147.300			1.462	147.300	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	11	0	0	0
ICBF				
0	11	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	750.000	755.200
Pensión	1	1.020.000	1.027.300
Riesgos Laborales	1	146.200	147.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.916.200	1.929.800

PAGADA

297

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	30016660	SILVIA MILENA PATIÑO LEON	CALLE 77B 116C - 73	6404597	ing.silviapatino@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				1	0
2025-08	2025-08	I	23/09/2025	89345167	TOTAL A PAGAR	
					$1.929.800	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 30016660 | PATIÑO LEON SILVIA MILENA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 6.000,000 | 960,000 | 0 | 0 | 30,000 | 30,000 | EPS037 | 6.000,000 | 750,000 | 14-23 | 6.000,000 | 3 | 146,200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901892917	3	CONSORCIO INFRAHUILA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-396	CRA 10A 2 - 58		3112209785			CONSORCIOINFRAHUILA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	34992715	E	2025-10-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	180.800	4.100	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	34992715	2025-09-04	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES														DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 7694138	DIAZ CHARRY JUAN CARLOS	1.423.500	F	X	X														0			4	4	4	4	COLPENSION ES-25-14	189.800	30.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	189.800	7.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	189.800	7.600	189.800	13.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	58.900	S	5411201
2	CC 1081415760	MENDEZ ANGEL PAULA ANDREA	1.423.500	F	X	X														0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	189.800	30.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	189.800	7.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	189.800	7.600	189.800	13.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	58.900	S	5421001
3	CC 1110585392	SOLORZA DIAZ DAVID NICOLAS	1.423.500	F	X	X														0			4	4	4	4	PROTECCION -230201	189.800	30.400	0	0	SANITAS-EPS005	189.800	7.600	COMFAMILIAR DEL HUILA-CCF32	189.800	7.600	189.800	13.300	0,06960	0	0	0	0	0	01	0	58.900	S	5411202

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901892917	3	CONSORCIO INFRAHUILA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-396	CRA 10A 2 - 58		3112209785			CONSORCIOINFRAHUILA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-09	34992715	E	2025-10-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	180.800	4.100	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
3	34992715	2025-09-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
569.400	569.400	569.400	569.400	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 3)				3	91.200	0	2.100	0	93.300
PORVENIR	230301	800224808	8	1	30.400	0	700	0	31.100
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	1	30.400	0	700	0	31.100
PROTECCION	230201	800229739	0	1	30.400	0	700	0	31.100
EPS(Administradoras: 2)				3	22.800	0	600	0	23.400

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	7.600	0	200	0	7.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	2	15.200	0	400	0	15.600
ARP(Administradoras: 1)				3	39.900	0	900	0	40.800
ARL SURA	14-11	890903790	5	3	39.900	0	900	0	40.800
CCF(Administradoras: 1)				3	22.800	0	500	0	23.300
COMFAMILIAR DEL HUILA	CCF32	891180008	2	3	22.800	0	500	0	23.300
Gran Total					176.700	0	4.100	0	180.800

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901892917	3	CONSORCIO INFRAHUILA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-396	CRA 10A 2 - 58		3112209785			CONSORCIOINFRAHUILA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	35010609	Y	2025-10-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	13.700	300	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35010609	2025-09-04	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN									
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 79690978	FIERRO CEDIEL JULIO CESAR	1.423.500		R	T														0			0	0	0	2	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	94.900	6.700	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	6.700	N	5411201	
2	CC 30016660	PATIÑO LEON SILVIA MILENA	1.423.500		R	T														0			0	0	0	2	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	SIN EPS-SINEPS	0	0	SIN CCF-SINCCF	0	0	94.900	6.700	0,06960	0	0	0	0	0	59	0	6.700	N	5411201	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901892917	3	CONSORCIO INFRAHUILA	B	0	ARL SURA - 14-11	ÚNICA	4290	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
41-396	CRA 10A 2 - 58		3112209785			CONSORCIOINFRAHUILA@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-08	2025-08	35010609	Y	2025-10-09	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	13.700	300	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
2	35010609	2025-09-04	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
0	0	189.800	0	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ARP(Administradoras: 1)				2	13.400	0	300	0	13.700
ARL SURA	14-11	890903790	5	2	13.400	0	300	0	13.700
Gran Total					13.400	0	300	0	13.700

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900423904-3	URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS	CRA 70 F # 99 A 59	6564529	asistente@urbaring.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	02/09/2025	89396716	$2.148.700	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	192.000	0		0		0	0	0	0	192.000	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	70.000	0		0		0	0	0	0	70.000	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1
231001	Colfondos	800227940-6	480.000	0	0	0	0	0	0		480.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	568.000	0	0	0	0	0	0		568.000	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	234.900				234.900	0	0	234.900			2.349	234.900	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	319.000	0	0	319.000	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	319.000	319.000
Pensión	3	1.275.800	1.275.800
Riesgos Laborales	1	234.900	234.900
CCF	1	319.000	319.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	2.148.700	2.148.700

PAGADA

467

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900423904-3	URBANISMO ARQUITECTURA E INGENIERIA SAS		CRA 70 F # 99 A 59	6564529	asistente@urbaring.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 4 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-09	2025-08	E	02/09/2025	89396716	$2.148.700

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1010960158 | ARBELAEZ CIFUENTES DIANA CAROLINA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,750,000 | 280,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1,750,000 | 70,000 | 14-11 | 1,750,000 | 1 | 9,200 | CCF24 | 1,750,000 | 70,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1071632051 | HERNANDEZ BAQUERO FABIAN ESTEBAN | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1,423,500 | 227,800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS041 | 1,423,500 | 57,000 | 14-11 | 1,423,500 | 1 | 7,500 | CCF24 | 1,423,500 | 57,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 46375037 | ESTUPIÑAN CASTAÑEDA LUVI | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1,800,000 | 288,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1,800,000 | 72,000 | 14-11 | 1,800,000 | 1 | 9,400 | CCF24 | 1,800,000 | 72,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 79954025 | TURRIAGO ROMERO MILTON ARIEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 3,000,000 | 480,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3,000,000 | 120,000 | 14-11 | 3,000,000 | 5 | 208,800 | CCF24 | 3,000,000 | 120,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

468

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información